SERVICIOS DE AEROPUERTOS BOLIVIANOS, S.A.



PLAN DE CONTINGENCIA DE RETORNO DE OPERACIONES AÉREAS

AEROPUERTOS INTERNACIONALES:

"EL ALTO" (LA PAZ)

"JORGE WILSTERMANN" (COCHABAMBA)

"VIRU VIRU" (SANTA CRUZ)

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES SABSA



HOJA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

TÍTULO						
"PLAN DE CONTINGENCIA DE RETORNO DE OPERACIONES AÉREAS" AEROPUERTOS INTERNACIONALES ADMINISTRADOS POR SABSA: "EL ALTO", "JORGE WILSTERMANN" Y "VIRU VIRU"						
CÓDIGO			EDICIÓN	EI	DICIÓN VIGENTI	
PCROA-COVID		J	echa: 07/08/2020		Edición N°: 02	
CLASIFICA	CION		TIPO DE DOCUM	ENTO	ESTADO	
Público			Documento Técnico	X	Borrador	
Interno			Presentación		En Revisión	
Exclusivo SABSA		X	Propuesta/Informe		Actualizable	X
Confidencial			Otros:		Informe Final	
	F	RES	SUMEN DEL CONT	ENIDO		
procedimiento m	ediante	el	ene como objetivo p cual se implementará án en los Aeropuertos	in las m	edidas de biosegi	uridad
	NO	ME	BRE / PUESTO		FIRMA / FECHA	
APROBADO	Ing. Oscar A. Veizaga Siles				07/08/2020	



CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN

COPIA	OFICINA	ORGANIZACIÓN
1	Gerencia General	SABSA
2	Gerencia de Aeropuerto SLLP	SABSA
3	Gerencia de Aeropuerto SLVR	SABSA
4	Jefatura de Aeropuerto SLCB	SABSA
5	Dirección de Transporte Aéreo	DGAC
6		
7		
8		
9	4	
10		

APROBACIÓN DE LA DGAC



Sello de la DGAC





LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

SECCIÓN	PÁGINAS	REVISIÓN	FECHA
PORTADA	I	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
HOJA DE CONTROL DE LA	ii	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
DOCUMENTACIÓN DE LA PICTRIBUCIÓN		EDIOIÓN NO 00	07/00/0000
CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN	III	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
REGISTRO	iii	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS	iv	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
APROBACIÓN DE LA DGAC	iv	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
1 INTRODUCCIÓN	6	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
1.1 GENERALIDADES	6	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
1.2 NORMATIVA	6	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
2 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	9	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
2.1 TABLA DE MEDIDAS	10-19	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
A ANEXO A	20	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
A1 INSTITUCIONES DE	20	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
CONTROL FRONTERIZO			
A2 ORGANISMOS DE	20	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
SEGURIDAD DEL ESTADO			
B ANEXO B	21	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
B1 MIGRACIÓN	21-37	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
B2 ADUANA	38-51	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
B3 SENASAG	52-69	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
C ANEXO C	70	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
C1 JESPA	70-89	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
C2 FELCN	90-100	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020
C2 DIRESA	101-145	EDICIÓN Nº 02	07/08/2020

REGISTRO DE REVISIONES

N° REVISIÓN	PÁGINA	FECHA DE INSERCCIÓN	INSERTADO POR:
EDICIÓN N°01	i-13	19/04/2020	JAVIER RODRÍGUEZ
EDICIÓN Nº02	i-145	07/08/2020	JAVIER RODRÍGUEZ



INDICE

1 INTRODUCCIÓN6
1.1 GENERALIDADES 6
1.2 NORMATIVA 6
2 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD9
2.1 TABLA DE MEDIDAS
A ANEXO A: TABLA DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL FRONTERIZO Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO 20
A.1 INSTITUCIONES DE CONTROL FRONTERIZO
A.2 ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO20
B ANEXO B: PROTOCOLOS DE LAS INSTITUCIONES
DE CONTROL FRONTERIZO
B.1 MIGRACIÓN21
B.2 ADUANA38
B.3 SENASAG52
CANEXO C: PROTOCOLOS DE LOS ORGANISMOS
DE SEGURIDAD DEL ESTADO70
C.1 JESPA70
C.2 FELCN
C3-DIRESA



PLAN DE CONTINGENCIA DE RETORNO DE OPERACIONES AÉREAS AEROPUERTOS INTERNACIONALES "EL ALTO" – "JORGE WILSTERMANN" – "VIRU VIRU"

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- GENERALIDADES

El brote de COVID-19 ha impactado masivamente a la industria de la aviación. Para los administradores de aeropuertos, los objetivos principales son proteger la salud y el bienestar de los viajeros, el personal y el público, y reducir las oportunidades para una mayor propagación del virus.

Las Autoridades de Aviación Civil y las Autoridades Sanitarias de los Estados han reaccionado a la propagación del virus mediante la introducción de medidas que afectan directamente a la aviación y en general a toda la sociedad. Muchos aeropuertos están operando a una capacidad enormemente reducida, y casi todos han introducido medidas operativas para enfrentar la crisis.

Este documento recoge un conjunto de medidas típicas implementadas en los principales aeropuertos internacionales, y que serán aplicados en los Aeropuertos bajo la Administración de SABSA.

No obstante, las siguientes medidas son propuestas, y deben ser evaluadas, analizadas y aprobadas por la Autoridad de Aviación Civil y la Autoridad Sanitaria.

1.2.- NORMATIVA

En cumplimiento de la Circular Instructiva N° DGAC/1169/2020; DTA/0443/2020 relativa a "Medidas de bioseguridad ante el COVID-19 para el reinicio progresivo de Operaciones Comerciales y Privadas en Territorio Nacional" se elaboró el "Plan de Contingencia de Retorno de Operaciones Aéreas" (Edición N°1), la misma que fue aprobada por la AAC mediante nota DTA/496/2020; DTA/1253/2020.

Asimismo, la presente Edición N° 2 incluye entre otras enmiendas, las medidas de bioseguridad que aplicarán las Instituciones de Control Fronterizo y los Organismos de Seguridad del Estado, solicitadas por la AAC mediante nota **DTA-0528/2020**; **DGAC-1380/2020**.

La normativa que ha servido de base para el presente documento es la siguiente:

6



NORMATIVA INTERNACIONAL:

- Anexo 9 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional Facilitación.
- Reglamento Sanitario Internacional RSI 2005.
- Documento 10144 Manual de la OACI para las Administraciones de Aviación Civil sobre la gestión de riesgos de seguridad operacional de la aviación relacionadas con el COVID-19. (Primera Edición, Mayo 2020).
- Protocolo de control sanitario para el reinicio de las actividades aeronáuticas en el contexto del COVID-19, del SRVSOP (Primera Enmienda, Julio 2020).

NORMATIVA NACIONAL:

- Ley N° 2902, del 29 de octubre de 2004 Aeronáutica Civil de Bolivia.
- Reglamentación Aeronáutica Boliviana 997, del 31 de enero de 2020 Reglamento de Facilitación para el Explotador de Aeropuerto.
- Circular Instructiva N° DGAC/1169/2020; DTA/0443/2020, del 16 de abril de 2020 – Medidas de bioseguridad ante el COVID-19, para el reinicio progresivo de operaciones comerciales y privadas en el territorio nacional.
- Resolución Bi-Ministerial N° 001/20, del 13 de marzo de 2020 Regulación del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social para las acciones de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- Norma Técnica de Procedimientos de Bioseguridad para la Prevención del Contagio de COVID-19, versión mayo 2020 – Aprobado por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 0275.
- Decreto Supremo N° 4196, del 17 de marzo de 2020 Declaración de emergencia sanitaria nacional y cuarentena.
- Resolución Ministerial N° 189/20, del 18 de marzo de 2020 Regulación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en el marco del Decreto Supremo N° 4196.
- Decreto Supremo Nº 4199, del 21 de marzo de 2020 Declaración de Cuarentena Total en todo el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1293, del 1 de abril de 2020 Ley para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19)
- Decreto Supremo Nº 4205, del 1 de abril de 2020 Reglamentación de la Ley N° 1293.
- Decreto Supremo N° 4229, del 29 de abril de 2020 Decreto de ampliación de la vigencia de la cuarentena por la emergencia sanitaria nacional del COVID-19 y establecimiento de la Cuarentena Condicionada y Dinámica.



- Resolución Ministerial N° 229/20, del 18 de mayo de 2020 Regulación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social que norma horarios, licencias y condiciones durante la vigencia de la Cuarentena Condicionada y Dinámica por la Emergencia Sanitaria Nacional del COVID-19 dispuesta mediante el Decreto Supremo N° 4229.
- Decreto Supremo Nº 4245, del 28 de mayo de 2020 Decreto de continuación de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica e iniciar las tareas de mitigación para la ejecución de los Planes de Contingencia por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19) de las ETA's.
- Resolución Ministerial N° 233/20, del 29 de mayo de 2020 Regulación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social que norma los horarios y jornada laboral de las actividades del sector público y privado durante la vigencia del Decreto Supremo N° 4245.
- Resolución Ministerial N° 234/20, del 1 de junio de 2020 Regulación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social que modificación el texto del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 233/20 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- Resolución Ministerial N° 247/20, del 19 de junio de 2020 Regulación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social sobre jornada laboral para el sector público ante las previsiones emitidas por las ETA's.
- Decreto Supremo N° 4276, del 26 de junio de 2020 Decreto de ampliación de plazo de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica, ante el incremento del contagio comunitario y aumento de casos positivos del Coronavirus (COVID-19).
- Resolución Ministerial N° 255/20, del 30 de junio de 2020 Regulación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social que deja sin efecto legal las Resoluciones Ministeriales N° 233/20, N° 234/20 y N° 247/20 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- Decreto Supremo N° 4302, del 31 de julio de 2020 Decreto de ampliación de plazo de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica, dispuesto por el Decreto Supremo N° 4276, hasta el 31 de agosto de 2020.



2.- MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Las recomendaciones emitidas a nivel internacional por la OMS, CAPSCA, OACI, IATA y ACI respecto al COVID-19 y la reanudación de actividades están relacionadas con medidas referidas a promover higiene personal, vigilancia de la salud del personal del aeropuerto y pasajeros, restricción de accesos, alentar distanciamiento físico, limpieza y desinfección.

En este sentido, se han tomado en cuenta las recomendaciones internacionales, utilizado como guía para el presente documento el "Protocolo de control sanitario para el reinicio de las actividades aeronáuticas en el contexto del COVID-19" del SRVSOP (Primera Edición — Junio 2020). En este sentido, es importante recordar que, "como señaló el Dr. Michael Ryan, Director Ejecutivo de la OMS en una conferencia de prensa en marzo de 2020, en la gestión de las emergencias, lo perfecto es enemigo de lo bueno" (Doc. 10144 de la OACI), por lo que el presente documento no pretende ser perfecto, sino que más bien, ha sido elaborado con la información disponible, y con el objetivo de contribuir a minimizar la propagación del virus.

La COVID-19 ha puesto de relieve que las complejas interfaces internas y externas de los Estados demuestran los desafíos que plantea la toma de decisiones en colaboración. Hay instancias en las que es preciso tomar decisiones basándose en información limitada y teniendo en cuenta riesgos más amplios.

Por tanto, las medidas planteadas en esta Edición N°2 deben ser evaluadas por la DGAC en calidad de Autoridad de Aviación Civil y coordinadas por la ACC con las Autoridades Sanitarias del Estado (Ministerio de Salud y ETA´s), de acuerdo al Artículo 10 del Decreto Supremo N°4245, el inciso 5.1.4 del Documento 10144 de la OACI y el inciso 2.2 del *Protocolo de control sanitario para el reinicio de las actividades aeronáuticas en el contexto del COVID* del SRVSOP, al objeto de que las mismas sean acordes a los lineamientos que las Autoridades Sanitarias emitan y que afecten al Sistema de Transporte Aéreo.

No obstante de lo anterior, aquellas disposiciones que sean emitidas a futuro por las Autoridades correspondientes se tomarán en cuenta.



2.1.- TABLA DE MEDIDAS

N°	Área	Medida (Normativa Nal)	Personal/Institución	Ref.*	Descripción
1	Ingreso al	Restricción de Accesos	JESPA	2.10	JESPA coordinará la presencia suficiente de
	Edificio	mediante limitación del		а	personal para realizar el control de acceso a la
	Terminal	número de puertas de		4.2	Terminal, con los EPPs necesarios.
		ingreso y solo ingreso de		4.3	Nota: En el caso que el pasajero sea una
		Pax y trabajadores del			persona con habilidades diferentes,
		Aeropuerto			discapacitados y otras condiciones especiales o
	1	(Art. 2 del D.S. 4205 y			un menor de edad no acompañado, se permitirá
		Art. 1 de la Ley N°			el ingreso de un acompañante o se solicitará la
		1293).			presencia del personal de la línea aérea.
	, ',				 Inicialmente se habilitará una puerta y en
	T T				función al flujo se habilitarán otras
					adicionalmente.
		Medición de temperatura		4.2	Se realizará la medición de temperatura. En lo
		(Art. 3 II del D.S. 4205 y	UMA		posible, mediante un Sistema de apoyo remoto o
		Art. 4 de la Ley N°			no invasivo en el ingreso único a la Terminal
		1293).			Aérea.
		The state of the s			Nota: En caso de detectarse personas con
	Ţ				temperatura mayor de 37.5°C o que
					evidentemente estén enfermos, no se permitirá el
					ingreso a las instalaciones y SEDES o en su
					ausencia UMA evaluará a la persona y tomará
					las medidas necesarias.



		Desinfección de manos y calzado (Art. 4c del D.S. 4276 y 8.2.1 y Anexo 3 de la R.M. 0275).	MNT/ Empresa de Limpieza/ SYSO.	4.4	 Se dotará de dispensadores de alcohol en gel o líquido para manos y tapetes desinfectantes para el piso, pediluvios u otros sistemas alternativos. Rociado periódico del químico en los tapetes, pediluvios o sistemas alternativos.
		Uso obligatorio de barbijos/mascarillas (Art. 8 Ley 1293, Art. 4b del D.S. 4276 y 8.2.5.1 de la R.M. 0275).	SEDES/ UMA	2.6 4.2	 Se establece el uso obligatorio de barbijos o mascarillas. Nota: Quedan exentos del uso de mascarillas faciales los niños menores de 2 años y aquellos pasajeros portadores de alguna enfermedad que les impida respirar con las mismas colocadas.
2	Hall	Información al pasajero.	FAL/ MANT/ COMERCIAL/ COMUNICACIÓN/ SISTEMAS	2.8 4.7	 Implementación de carteles, videos y anuncios a través de perifoneo para informar a los pasajeros de los procedimientos requeridos. Recomendar que los Pax se presenten en la terminal en vuelos nacionales 2 horas antes para vuelos locales y 3 horas antes para vuelos internacionales. Los Operadores Aéreos también pueden implementar sobre carteles de información sobre sus propias medidas relativas al manejo de los Pax. Se dotará mamparas de separación a aquellos mostradores de Informes que no tengan.
3	Check-in	Distanciamiento físico (Art. 8 de la Ley 1293, Art. 4a del D.S. 4276 y 8.2.3 de la R.M. 0275).	FAL/ MNT	2.6 4.5 4.7	 Mediante adhesivos en el piso se alentará el distanciamiento físico. Los Operadores Aéreos deben adoptar sus propias medidas relativas al manejo de Pax al objeto de alentar en filas el distanciamiento



				I	físico.
4	Controles AVSEC#	Distanciamiento físico (Art. 8 de la Ley 1293, Art. 4a del D.S. 4276 y 8.2.3 de la R.M. 0275).		2.6 4.5	 Mediante adhesivos en el piso se alentará el distanciamiento en el punto de inspección de pasajeros. Los controles de la FELCN se realizarán de acuerdo a sus procedimientos utilizando EPPs.
5	Controles Fronterizos (Salidas y Ilegadas)	Distanciamiento físico (Art. 8 de la Ley 1293, Art. 4a del D.S. 4276 y 8.2.3 de la R.M. 0275).	FAL/ MNT/ MIGRACIÓN/ ADUANA/ SENASAG	2.6 4.5	 Mediante adhesivos en el piso se alentará el distanciamiento. El Anexo A se encuentran las medidas de bioseguridad que aplicarán las Instituciones de Control Fronterizos.
		Controles sanitarios (RSI, RAB 997.1017, RAB 997.601 y Art. 4 de la Ley 1293).	SEDES	7.18	Los SEDES gestionarán suficiente personal para el control de vuelos internacionales.
6	Salas de pre embarque	Distanciamiento físico (Art. 8 de la Ley 1293, Art. 4a del D.S. 4276 y 8.2.3 de la R.M. 0275).	FAL/ MNT	2.6 5.1	 Emisión de videos y banners sobre recordatorios del distanciamiento. Instalación de adhesivos en el piso para alentar el distanciamiento en las filas para el abordaje. Los restaurantes de comida adaptarán sus espacios para permitir el distanciamiento físico. El personal deberá utilizar los EPPs necesarios. Las líneas aéreas al momento de realizar sus anuncios para el embarque de sus pax deberán emitir mensajes sobre mantener el distanciamiento físico.



7	Sala de Llegadas. Sala de Recojo de Equipajes.	Distanciamiento físico (Art. 8 de la Ley 1293, Art. 4a del D.S. 4276 y 8.2.3 de la R.M. 0275).	FAL/ MNT	2.6	 Mediante adhesivos en el piso se alentará el distanciamiento físico en al área de cintas de recojo de equipajes. El Servicio de Maleteros contará con los EPPs correspondientes. Mediante adhesivos en el piso se alentará el distanciamiento físico en los controles de Migración/Aduana/SENASAG.
8	Servicios de alimentación	Higiene alimentaria. (9.3 de la R.M. 0275)	SERVICIOS GENERALES/ COMERCIAL/ SySO/ CONCESIONARIOS	4.26	 Los alimentos debe proveerse a los clientes empaquetados. Los servicios de alimentación deberán proporcionar utensilios no reutilizables en las áreas de comedor. Todo el personal deberá usar los EPPs correspondientes. Los servicios de alimentación deberán de ajustarse a las medidas de las Autoridades Competentes. Implementación de contenedores con tapa roja y bolsas roja.
		Distanciamiento físico (Art. 8 de la Ley 1293, Art. 4a del D.S. 4276 y 8.2.3 de la R.M. 0275).	COMERCIAL/ CONCESIONARIOS	2.6 4.25	Los servicios de alimentación deberán promover el distanciamiento físico.



9	Tiendas	Distanciamiento físico	COMERCIAL/	2.6	 Las tiendas deberán promover el
		(Art. 8 de la Ley 1293, Art. 4a del D.S. 4276 y 8.2.3 de la R.M. 0275).	CONCESIONARIOS	4.25	distanciamiento físico. • Todo el personal deberá usar los EPPs correspondientes.
10	Áreas exteriores	Distanciamiento físico (Art. 8 de la Ley 1293,	FAL/ COMERCIAL/	2.6	Recordatorios sobre el distanciamiento y que solo Pax y trabajadores del ATO podrán ingresar
	(parqueo)	Art. 4a del D.S. 4276 y 8.2.3 de la R.M. 0275).	COMUNICACIONES		el Edificio Terminal, mediante banners, perifoneo o videowall (según lo disponible en cada ATO).



11	Todas las	Limpieza y desinfección	SySO/	7.7	Las Entidades, Organizaciones e Instituciones
	Áreas	de las instalaciones.	SERVICIOS		que prestan servicios en los Aeropuertos son
		(Art. 4c del D.S. 4276 y	GENERALES/		responsables de la limpieza y desinfección de
		9.5 de la R.M. 0275).	ENTIDADES,		sus ambientes y áreas de trabajo, siguiendo las
			ORGANIZACIONES		recomendaciones emitidas por el Ministerio de
			E INSTITUCIONES.		Salud, Ministerio de Trabajo y ETAs.
					 La limpieza y desinfección de oficinas,
	-				ambientes de los edificios de terminales y salas
					de pasajeros, se realizará de forma diaria
	_	The second secon			mediante hipoclorito de sodio (lavandina).
			-		 Se desinfectarán diariamente mediante
					hipoclorito de sodio (lavandina) las superficies
					que se tocan con frecuencia, como pasamanos,
					manijas, paneles de ascensores, etc.
	* , 1				• La limpieza de los inodoros, alfombras, filtros
					de aire, se realizará con productos de limpieza
					acordes a estos.
					 Se realizará diariamente la limpieza de
					vehículos, Equipos SAT, carros de equipaje y
					otros equipos, de acuerdo al servicio.
					Proporcionar contenedores ROJOS con tapa
					para desechar máscaras por áreas, incluyendo
					todos los baños. Las bolsas se almacenarán en
					un depósito específico.



		Intensificar las medidas de control de plagas.	SySO/ SERVICIOS GENERALES		 Incrementar las intervenciones para el control de plagas. Realizar un tratamiento de eliminación de plagas si se detecta infestación. Locales comerciales del aeropuerto intensificarán sus medidas de control de plagas.
		Distanciamiento físico (Art. 8 de la Ley 1293, Art. 4a del D.S. 4276 y 8.2.3 de la R.M. 0275).	DGAC	2.6	DGAC replanteará los itinerarios para evitar aglomeraciones en las terminales aéreas con la llegada y/o salida en las mismas horas.
12	Plataforma	Distanciamiento físico (Art. 8 de la Ley 1293, Art. 4a del D.S. 4276 y 8.2.3 de la R.M. 0275).	SAT	2.6	Limitar el número de personas a bordo de los buses de plataforma a un 50 % del número de asientos.
		Limpieza y desinfección de Equipos (Art. 4c del D.S. 4276).	SAT	7.7	 Realizar limpieza de superficies de contacto frecuente (pasamanos, asientos, apoyabrazos, etc con los que haya podido tener contacto el pasajero) de buses de plataforma, Puentes de Abordaje, escaleras manuales y motorizadas, al finalizar cada servicio. Las Empresas Especializadas de SAT deberán de realizar la limpieza y desinfección de sus Equipos, así como utilizar los EPPs correspondientes.
13	Área de carga	Distanciamiento físico (Art. 8 de la Ley 1293, Art. 4a del D.S. 4276 y 8.2.3 de la R.M. 0275).	OPERADORES	2.6 8.2	Mediante adhesivos en el piso se alentará el distanciamiento.



		Desinfección (Art. 4c del D.S. 4276 y Anexo 3 de la R.M. 0275).	OPERADORES	8.2	Desinfección de calzado mediante tapetes, pediluvios o sistemas alternativos.
14	Portones/Rejas de Ingreso	Desinfección (Art. 4c del D.S. 4276 y Anexo 3 de la R.M. 0275).	AVSEC	4.4	Desinfección de calzado mediante tapetes, pediluvios o sistemas alternativos.
		Medición de temperatura. (Anexo 5 de la R.M. 0275)	AVSEC	4.3	• Medición de temperatura. Nota: En caso de detectarse personas con temperatura mayor de 37.5°C o que evidentemente estén enfermos, no se permitirá el ingreso y se derivará a Autoridad de Salud (SEDES) o en su ausencia a UMA para que realice la evaluación de la persona y tome las medidas necesarias.

Ref*: Referencia al "Protocolo de control sanitario para el reinicio de las actividades aeronáuticas en el contexto del COVID-19" del SRVSOP (Primera Enmienda – Julio 2020), elaborado por el Panel de Expertos en Medicina Aeronáutica del SRVSOP para el control sanitario en los Estados de la Región Sudamericana.

#: Ver el "Plan Nacional de Contingencia sobre Seguridad de la Aviación Civil – AVSEC para el Retorno de Operaciones Aéreas Post Cuarentena COVID-19", implementado por la DGAC mediante Circular Instructiva N° DGAC/039/2020; DTA/509/2020.



Las Entidades, Organizaciones e Instituciones con actividad en los Aeropuertos deberán dotar a su personal de los EPPs que requieran para la protección en base al grado de exposición y cumpliendo las disposiciones de la Ley N° 1293, el Decreto Supremo N° 4205, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 4276 y otras normas conexas. En este sentido cabe aclarar que SABSA no provee de EPPs a Instituciones externas, de conformidad con el la Resolución Administrativa N° 04/97, del 26 de febrero de 1997, de la Superintendencia de Transportes, mediante la cual se aprueba el Contrato de Concesión suscrito entre AASANA y SABSA, siendo responsabilidad de cada Institución, Entidad u Organización la protección de sus funcionarios dependientes, de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución Bi-Ministerial N° 001/20.

Todas las Instituciones, Entidades y Organizaciones deberán de promover la limpieza y desinfección de las estaciones de trabajo, áreas y equipos, la misma que será responsabilidad exclusiva de estas, de conformidad con el **Artículo 4 c)** del **Decreto Supremo N° 4276**.

Todas estas medidas se adaptarán a las determinaciones que las Autoridades correspondientes emitan en el ámbito de sus competencias y que sean de aplicación a las actividades de las Entidades, Organizaciones e Instituciones presentes en los Aeropuertos, de conformidad con el **Artículo 10 del Decreto Supremo N° 4276** y otras normas vigentes.

Los controles sanitarios deben ser coordinados por la Autoridad Sanitaria, en virtud del **Artículo 4, de la Ley Ley N° 1293**, del 1 de abril de 2020, Ley para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Cononavirus (COVID-19) que establece: "el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a sus competencias, establecerán medidas para la detección temprana a través de la implementación de puntos de control sanitario en fronteras, terminales terrestres y aéreas". Asimismo, de conformidad con el **Artículo 10 del Decreto Supremo N° 4276** establece que el transporte aéreo será regulado por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas y las ETAs.

La coordinación e implementación de las medidas en los Aeropuertos se realizará a través de la Unidades de Facilitación Aeroportuaria - UAFAL, acorde al comportamiento de la pandemia y a las recomendaciones respectivas, y al objeto de que se tome decisiones sobre temas específicos en aeropuerto, así como para lograr la mayor coordinación entre todas las partes interesadas.



Las medidas se implementarán en el lugar y durante el tiempo o periodo que se considere necesario, siendo reevaluadas periódicamente a través de la UAFAL. Cuando se disponga de medidas más efectivas y menos disruptivas, éstas se implementarán lo antes posible y se eliminarán aquellas medidas obsoletas o ya innecesarias.

Los conductores del Transporte Público deberán usar barbijo y sanitizador de manos en cada vehículo y aplicarán procedimientos de desinfección de los vehículos después de la llegada a cada parada tanto del área de pasajeros como carga. De igual manera deberán contar con alcohol en gel o sanitizador para desinfección de manos, para los usuarios y como requisito para el transporte de los mismos el uso de barbijo, así como otras disposiciones que se determinen por las Autoridades correspondientes, de conformidad con el **Artículo 10 del D.S. Nº 4276** y otras disposiciones conexas.

En el área de espera de transporte de pasajeros se alentará el distanciamiento físico mediante la señalización correspondiente.

Las medidas relativas al distanciamiento físico, mínimo de uno y medio (1^{1/2}) metros, uso de barbijo, la desinfección y el lavado permanente de manos establecidos en el **Artículo 4 del Decreto Supremo N° 4276** son obligaciones y deberes individuales de cada funcionario, trabajador y pasajero, de acuerdo con el **Artículo 8 de la Ley N° 1293**, la misma que establece que: "todos los estantes y habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia, tienen el deber y la obligación de cumplir los protocolos y normas de bioseguridad para prevenir el contagio de la infección por el Coronavirus (COVID-19)".

Asimismo, se hace notar la necesidad dé cumplimiento por parte de la Autoridad Sanitaria de la RAB 997.601 (f) la misma que establece: "la Autoridad de Salud, debe coordinar la respuesta a un riesgo específico de salud pública o una emergencia de salud pública de importancia internacional se debe considerar la introducción de medidas sanitarias adicionales a las recomendadas por la OMS, lo hará en conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional [...] con la finalidad de precautelar las instalaciones aeroportuarias" y la RAB 1017 (h) que acota: "Los médicos del Explotador de Aeropuerto no tienen la competencia para atender emergencias de salud pública, ni extender certificados médicos autorizando los viajes de pasajeros", por lo que es necesario que la Autoridad de Aviación Civil coordine con la Autoridad de Salud Pública para la aprobación del presente Plan.



A. ANEXO A: TABLA DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL FRONTERIZO Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

A.1 INSTITUCIONES DE CONTROL FRONTERIZO

	BARBIJO	PROTECCIÓN	GUANTES	DESINFECCIÓN	TRAJES DE
		OCULAR		CON ALCOHOL	BIOSEGURIDAD
MIGRACION	V	✓	/	√	✓
ADUANA	1	√	1	√	√
SENASAG	1	1	V	√	√

A.2 ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

	BARBIJO	PROTECCIÓN OCULAR	GUANTES	DESINFECCIÓN CON ALCOHOL	TRAJES DE BIOSEGURIDAD
JESPA	1	V	~	V	
FELCN	V	√	√	✓	
DIRESA	V	✓	V	√	



B. ANEXO B: PROTOCOLOS DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL FRONTERIZO

B.1 MIGRACIÓN





PROCEDIMIENTOS DE BIÓSEGURIDAD QUE APLICARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN EN LOS TRES AEROPUERTOS INTERNACIONALES ADMINISTRADOS POR SABSA: "EL ALTO" DE LA CIUDAD DE LA PAZ, "JORGE WILSTERMAN" DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA Y "VIRU VIRU" DE LA CIUDA DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.





Este procedimiento va dirigido a todos los Inspectores y Controladores Migratorios dependientes de la DIGEMIG que prestan funciones en los Aeropuertos de: El Alto- La Paz, Jorge Wilstermann- Cochabamba, ViruViru- Santa Cruz, para que, a través de la aplicación y seguimiento del mismo, se pueda evitar la propagación del virus COVID-19, conocido comúnmente como CORONAVIRUS.

Como todo protocolo, el presente es susceptible de revisión e incorporación de nuevos apartados si corresponde.

La Paz, junio de 2020

Dirección y Coordinación:

Jefatura de Inspectoría y Arraigos de la DIGEMIG

Equipo de Trabajo:

Inspectores y Controladores Migratorios.





INDICE

1	(DBJETIVOS	3
2	A	ALCANCES	3
3	N	MEDIDAS DE PRECAUCION	3
	3.1	Limpieza y desinfección de instalaciones de la DIGEMIG en los Aeropuertos	. 3
	3.2	Equipos de Protección de Personal de Bioseguridad.	4
	3.3	Recomendaciones para la prevención	5
	3.4	Distancia Social	6
	3.5	Ingreso de los Servidores Públicos a instalaciones de los Aeropuertos	6
4	N	MECANISMO DE TRASMISIÓN	7
	4.1	Por gotas y por contacto con saliva	8
5.	S	INTOMATOLOGÍA	9
6.		MEDIDAS DE PREVENSION Y CONTROL EN PLATAFORMAS DE INGRESOS Y SALIDA	
INT	ERN	ACIONALES	10
	a.	Inspectores y controladores migratorios estén en contacto con los usuarios	10
	b.	Personal que no está en contacto con el público	10
7.	N	MANEJO DE DESECHOS	11
8.	I	DIAGRAMA DE FLUJO CONTROL MIGRATORIO (LLEGADAS INTERNACIONALES)	12
9.		DIAGRAMA DE FLUJO EN EL CASO DE IDENTIFICACION DE UN CASO SOSPECHOSO 3	1
10.	ż	QUE HACER EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS DEL VIRUS COVID-19?	14





PRESENTACIÓN

La sociedad actual se encuentra inmersa en una enfermedad que es de preocupación global, que es calificada como una pandemia la cual ataca a todos los seres humanos que se encuentran expuestos a éste mal, denominado COVID-19.

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedad es tanto en animales como en personas. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El COVID-19 que se ha descubierto más recientemente, causa la enfermedad del coronavirus.

En Bolivia el Ministerio de Salud conjuntamente otras instancias de apoyo técnico, han definido los lineamientos, directrices y recomendaciones para el diagnóstico, abordaje clínico, y manejo de pacientes proporcionando de esa manera una guía para generar una respuesta nacional frente a la Pandemia de COVID-19.

La Dirección General de Migración, instruyó la elaboración de procedimientos de actuación y prevención frente a la presencia inevitable del coronavirus en nuestro país, de forma tal que los Inspectores y Controladores Migratorios de los Aeropuertos puedan contar con lineamientos de prevención para impedir la transmisión, líneas de acción para minimizar la exposición al COVID-19 y reacción frente a la posibilidad de estar expuestos a personas que sean portadoras del vírus.





1 OBJETIVOS.-

- Proteger la salud de los servidores públicos que forman parte de la Dirección General de Migración en los Aeropuertos de: El Alto- La Paz, Jorge Wilstermann-Cochabamba, ViruViru- Santa Cruz.
- Tomar las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir el contagio y avance de la pandemia.
- Prevenir y contener el COVID-19, con la participación del Gobierno, servidores públicos y público en general, asumiendo que esta lucha es una Responsabilidad.

2 ALCANCES .-

Las y los Inspectores, Controladores Migratorios dependientes de la DIGEMIG.

Es responsabilidad de la Unidad de Inspectoría y Arraigos, dará conocer a todas y todos Inspectores, Controladores Migratorios el contenido del manual y velar por el cumplimiento con la base de los lineamientos establecidos.

3 MEDIDAS DE PRECAUCION.-

3.1 Limpieza y desinfección de instalaciones de la DIGEMIG en los Aeropuertos.

- a) La desinfección de las instalaciones de la DIGEMIG en los aeropuertos se realizará dos veces al día: al inicio y final de la jornada laboral con una frecuencia todos los días.
- La desinfección de pisos se la debe realizar constantemente, debido al alto tráfico de personas.
- El personal que realice las tareas de limpieza y desinfección debe usar (mascarillas y guantes).





3.2 Equipos de Protección de Personal de Bioseguridad.

Barbijos o máscaras quirúrgicas: Su función es la de contener bacterias provenientes de la nariz y la boca, son utilizadas en espacios públicos ante brotes o epidemias de enfermedades transmitidas por vía respiratoria, o cuando el aire de un determinado lugar está contaminado.

Protectores respiratorios con filtros N-95 o similares: Estas máscaras están fabricadas con fibras más gruesas que evitan el paso de micro partículas y por eso resultan más eficaces ante el COVID-19.

Guantes de Látex: Su función es proteger a las manos del contacto directo con partículas microscópicas de virus y bacterias.

Trajes de bio- seguridad











3.3 Recomendaciones para la prevención

A continuación, se describen las recomendaciones para la prevención y control de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

a) Llevar a cabo la higiene de las manos con frecuencia, usando agua y jabón o un desinfectante para manos a base de alcohol con concentración entre 60% y 80%.



 Limpiar y desinfectar cotidianamente con alcohol, toallitas desinfectantes o solución clorada las superficies de contacto frecuente, como ser barandas, baños, marcador biométrico y escritorio.







3.4 Distancia Social

a) La distancia que debe guardar el público en general debe ser mínimamente de 1,5 metros, mientras realizan las filas en el área de Ingresos Internacionales, Salidas Internacionales, las mismas que serán debidamente señalizadas de la siguiente manera:



3.5 Ingreso de los Servidores Públicos a instalaciones de los Aeropuertos

 a) Se cumplirá con la medición de la temperatura, en las puertas de ingreso, garantizando la distancia establecida.

A continuación se muestra una tabla que muestra los resultados de los rangos de las mediciones de temperatura, con el resultado de cada medición se deberán tomar las decisiones según las recomendaciones de la tabla. Cuando la temperatura corporal dé como resultado 37.3° o más, la persona debe ser aislada y enviada a su domicilio.





SINTOMATOLOGÍA	TEMPERATURA
Normal	Hasta 37.4 °C
Febricula	37.5°C – 38°C
Fiebre leve	38.1°C – 38.5°C
Fiebre moderada	38.5°C - 39°C
Fiebre alta	Superior a 39.6°C

- Los servidores públicos deben desinfectar sus zapatos en los tapetes con desinfectante, ya que estos pueden ser portadores del virus, y luego secar los mismos en la alfombra seca.
- c) Al ingresar los Servidores públicos deben desinfectarse las manos utilizando los dispensadores de alcohol en gel o alcohol líquido instalados en zonas de desinfección.
- d) Luego de marcar la asistencia tanto al ingreso como a la salida en los marcadores biométricos, los servidores públicos deberán desinfectarse las manos. Con el fin de evitar aglomeraciones y prevenir el contagio del COVID-19.

4 MECANISMO DE TRASMISIÓN

Con la información actual disponible, se sugiere que la ruta de transmisión de persona a persona delCOVID-19 sea a través de gotas de saliva o por contacto directo.





Estos mecanismos de transmisión son los más comunes e identificados, razón por la cual todos los Inspectores, Controladores Migratorios dependientes de la DIGEMIG, deben precautelar su salud y la de sus compañeros de trabajo, aplicando de manera precisa todos los lineamientos determinados en el presente manual.

CUADRO Nro. 1. FORMAS DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS

VÍAS DE TRANSMISIÓN	MECANISMOS	AGENTES PRINCIPALES OUF SE TRANSMITEN
Gotas desaliva	Diseminación por gotas de más de 5 micras producidas de la persona fuente (ej. hablar, toser) y que se pone en contacto con mucosa nasal, oral o conjuntiva de un hospedero susceptible. Las gotas alcanzan hasta un metro de distancia al hablar y cuatro metros al toser o estornudar.	Coronavirus
Contacto	Contacto directo con el paciente o indirecto con superficies contaminadas.	Coronavirus Influenza

Puente: Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de alta especialidad.

4.1 Por gotas y por contacto con saliva



Cualquier persona que esté en contacto cercano (dentro de 1 metro) con alguien que tenga síntomas como fiebre, tos, disnea, está en riesgo de transmisión.





TRANSMISIÓNDEVIRUSDEPERSONAS ASINTOMÁTICAS

En el caso del COVID-19, se ha descrito que es factible transmiti el virus de personas infectadas que se encuentran con sintoma: leves o asintomáticas, sin conocerse hasta el momento la frecuencia de estos casos y su efectividad para la transmisibilidad del virus convirtiéndose en un elemento que dificulta potencialmente e control de la epidemia.

TIEMPO DEVIDADELVIRUSENSUPERFICIES INANIMADAS

Sedes conoce el tiempo que elCOVID-19 es capaz de permanecer er superficies inanimadas, sin embargo, otros coronavirus pueder permanecer hasta 9 días por lo que es importante resaltar la higient de manos, el evitar tocar nariz, ojos y boca (para evitar la auto inoculación), así como la adecuada limpieza y desinfección de superficies como pilares fundamentales en el control.

Fuente: Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de alta especialidad.

5. SINTOMATOLOGÍA

Los síntomas más comunes son: fiebre, disnea, cansancio y tos seca, sin embargo, algunas personas pueden presentar dolores corporales, congestión nasal, dolor de garganta. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contra en el COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y presenta dificultad parar espirar. Las personas mayores y las que padecen otras patologías crónicas como hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes, renales y otros, tienen más probabilidad de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto.

 En caso de presentar sintomatología se debe buscar atención médica y permanecer en el domicilio utilizando siempre un barbijo.





MEDIDAS DE PREVENSION Y CONTROL EN PLATAFORMAS DE INGRESOS Y SALIDAS INTERNACIONALES

a. Inspectores y controladores migratorios estén en contacto con los usuarios

Los Inspectores y Controladores Migratorios que estén en contacto con los usuarios, deben contar con los siguientes insumos mínimos para el trabajo diario:

- Alcohol en gel o alcohol medicinal de 70º o 75º, dispuesto en envases con atomizador para desinfección de manos.
- Guantes de látex.
- Cubre bocas o barbijos que deben ser reemplazados de forma diaria.
- Trajes de bio- seguridad
 - b. Personal que no está en contacto con el público

Los Inspectores y Controladores Migratorios que no estén en contacto con los usuarios de los aeropuertos, deben contar con los siguientes insumos mínimos para su trabajo diario:

- Alcohol en gel o alcohol medicinal de 70º o 75º que debe estar dispuesto en envases con atomizador para desinfección de manos.
- Guantes de látex.
- Cubre bocas o barbijos que deben ser reemplazados de forma diaria.

De igual manera, todas y todos los Inspectores y Controladores Migratorios deben evitar el saludo a través del contacto como ser: estrechar las manos, abrazos o besos, ya que esa es una de las principales formas de contagio del COVID- 19 entre las personas.





7. MANEJO DE DESECHOS

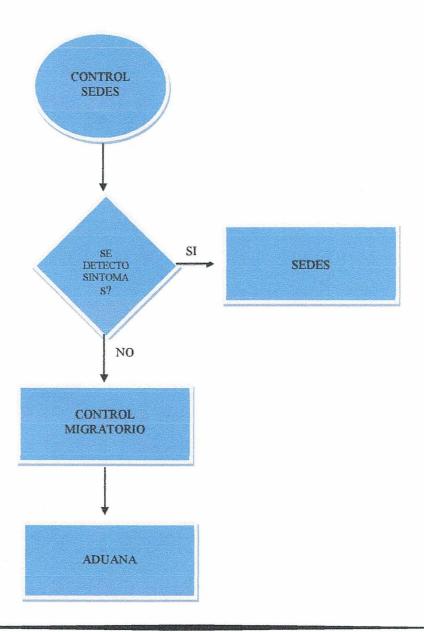
Los Inspectores y Controladores Migratorios de los Aeropuertos de: El Alto- La Paz, Jorge Wilstermann- Cochabamba, ViruViru- Santa Cruz, deben proceder a desechar la basura existente en los contenedores que se encuentran dentro de la institución, de manera prolija y cuidadosa, depositando los mismos en bolsas que deben ser cerradas, antes de ser depositadas, posteriormente se debe realizar la higiene prolija de manos.







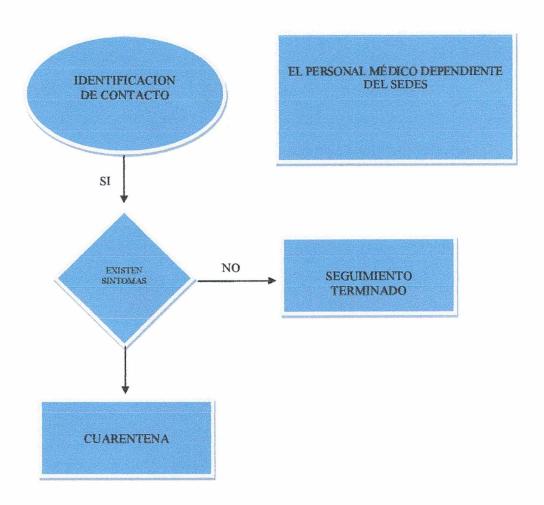
8. DIAGRAMA DE FLUJO CONTROL MIGRATORIO (LLEGADAS INTERNACIONALES)







9. DIAGRAMA DE FLUJO EN EL CASO DE IDENTIFICACION DE UN CASO SOSPECHOSO.-







10. ¿QUE HACER EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS DEL VIRUS COVID-19?-

En el caso de que algún Inspector o Controlador Migratorio designado a los Aeropuertos de: El Alto- La Paz, Jorge Wilstermann- Cochabamba, Viru Viru- Santa Cruz, presente los síntomas del COVID-19 y se encuentre en su domicilio o que algún familiar registre los mismos, deben inmediatamente comunicarse con la línea gratuita: 800-10-1104 la cual fue habilitada por el gobierno boliviano para brindar asesoramiento y orientación en cuanto se refiere al coronavirus.

Asimismo, en cada Departamento se pueden comunicar con las líneas telefónicas exclusivamente habilitadas en los servicios departamentales de salud para la atención y control del virus COVID-19 en Bolivia.

Estas líneas telefónicas son:

La Paz: 2-443885

Santa Cruz: 3-3636300

Cochabamba: 4-221891



B.2 ADUANA

Mientras la Aduna Nacional Actualiza su "Protocolo de Bioseguridad de Aduana Aeropuerto de El Alto", las referencias a "cámara de desinfección", se deben entender como sistemas de desinfección de calzado, de acuerdo al Art. 4 c del D.S. 4276. Asimismo, las referencias sobre mantener "una distancia mínima de 1 metro de persona a persona", se amplía a "mínimo de uno y medio (11/2) metros" de conformidad con el Artículo 4 a del D.S. 4276.

Respecto al Instructivo AN-GRCGR-INST-09-2020 de la Gerencia Regional Cochabamba. las referencias a "cámara de desinfección", se deben entender como sistemas de desinfección de calzado, de acuerdo al Art. 4 c del D.S. 4276.

En relación a la Comunicación Interna AN-GNNGC-DNPNC-CI-118/2020, sobre los "Protocolos de Bioseguridad en Puntos Fronterizos ante la Pandemia de COVID-19" y "Protocolo para el Procesamiento de Carga, consistente en Ayuda Humanitaria, destinada a atender la Emergencia del COVID-19", las referencias a "cámara de desinfección", se deben entender como sistemas de desinfección de calzado, de acuerdo al Art. 4 c del D.S. 4276. Asimismo, las referencias sobre mantener "una distancia mínima de 1 metro de persona a persona", se amplía a "mínimo de uno y medio (11/2) metros" de conformidad con el Artículo 4 a del D.S. 4276.





La Paz, 25 de junio de 2020 AN-PREDC-C- Nº 1213/2020

Señor
Roberto Cortez Sánchez
Gerente General
SERVICIO DE AEROPUERTO BOLIVIANOS (SABSA)
Presente.-

Ref.: Respuesta a Nota CAR/JW/GG Nº 0208/2020-2

De mi consideración:

Mediante nota CAR/JW/GG Nº 0208/2020-2 de fecha 15 de junio de 2020, solicita la remisión de los procedimientos de bioseguridad que aplicará la Aduana Nacional en los tres aeropuertos internacionales administrados por SABSA, al respeto se reporta los siguiente:

- En fecha 22/04/20 y 23/04/20 en reuniones efectuadas en la Casa Grande del Pueblo, se efectuaron reuniones sobre la elaboración de protocolos de bioseguridad para el control de carga y pasajeros para prevenir el Coronavirus (COVID, se aprobaron los siguiente documentos:
 - Protocolo para el Procesamiento de Carga, consistente en Ayuda Humanitaria, destinada a atender la Emergencia del COVID-19 (adjunto)
 - Protocolo de Bioseguridad en puntos fronterizos ante la pandemia del COVID-19 (adjunto)

Se aclara que estos protocolos deberán ser aplicados conjuntamente a los procedimientos establecidos para el efecto, encontrándose publicados en el portal de la Aduana Nacional a partir del día martes 28.04.2020, habiéndose establecido su vigencia y aplicación durante el tiempo que dure la Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de prevenir el contagio y la propagación del Coronavirus (COVID-19). Estos aspectos fueron comunicados mediante AN-GNNGC-DNPNC-CI-18/2020 a las Gerencias Regionales para la aplicación en las Administraciones de Aduana bajo su jurisdicción, que efectúan controles en puntos fronterizos, que comprende a los aeropuertos internacionales.









- Asimismo, cada Administración de Aduana de Aeropuerto elaboro instructivos y/o Protocolos de Bioseguridad de cada Administración de Aduana de Aeropuerto, cuyo contenido se anexa a la presente, según el siguiente detalle:
- Protocolo de Bioseguridad de Aduana Aeropuerto El Alto.
- Protocolo de Bioseguridad de Aduana Aeropuerto Viru Viru.
- Instructivo/ Comunicado de Bioseguridad de la Gerencia Regional Cochabamba aplicable para la Administración de Aduana Aeropuerto Jorge Wilsterman.

Cabe aclarar que el protocolo de Bioseguridad de aeropuertos está divido en tres áreas: la primera aérea de pasajeros donde interactúan funcionarios de la Aduana Nacional y personal de SABSA y a su vez rigen los protocolos Sanitarios establecidos por SABSA.

La segunda área es Carga, donde interactúa personal de la Aduana Nacional y personal del Concesionario (ALBO/DAB), que ingresa al recinto aduanero, donde rigen los protocolos de seguridad de los Concesionarios.

La tercera área es la Administración de Aduana, el mismo cumple los protocolos establecidos por la Gerencia Regional de la cual dependen la Administración de Aduana y los protocolos por parte del Departamentos de Recursos Humanos de la Oficina Central de la Aduana Nacional.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.









La Paz, 15 de Junio de 2020 CITE: CAR/JW/GG Nº 0208/2020-2

Lic. Jorge Hugo Lozada Añez PRESIDENTE EJECUTIVO ADUANA NACIONAL Presente -



REF.: Inicio de Coordinación Operaciones Internacionales (DTA-598/2020: DGAC-1380/2020)

Estimado Lic. Lozada,

Mediante la presente, y de conformidad con la solicitud realizada por la DGAC a esta Administración (mediante nota cite DTA-598/2020; DGAC-1380/2020), en relación al "Plan de Contingencia para el Retorno de Operaciones Internacionales" el mismo que debe contener los procedimientos de bioseguridad que aplicarán las Instituciones de Control Fronterizo y los Organismos de Seguridad del Estado, y considerando el plazo de remisión establecidos por la Autoridad de Aviación Cívil, le solicitamos muy respetuosamente que a través de la sección correspondiente pueda remitirnos los procedimientos de bioseguridad que aplicará la Aduana Nacional en los tres aeropuertos internacionales administrados por SABSA: "El Ato" de la ciudad de La Paz, "Jorge Wilstermann" de la ciudad de Cochabamba, y "Viru Viru" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, hasta el 19 de junio del año en curso.

Asimismo, agradeceremos que nos pueda adelantar una copia digital antes de esa fecha mediante correo electrónico a la dirección: javier.rodriguez@sabsa.aero

Sin otro particular, y agradeciendo su colaboración al respecto, aprovecho la oportunidad para enviarle saludos cordiales.

Atentamente,

GGCBB

COCHABAMBA

SANTA CRUZ .

LA PAZ

Cortez Sanchez

GERENTE GENERAL





PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE ADUANA AEROPUERTO EL ALTO

AREA DE PASAJEROS

- 1.- Los funcionarios de aduana ingresan al hall del Aeropuerto Internacional El Alto por la cámara de desinfección y control de temperatura emitido por SABSA a objeto de ingresar al área de control de ingreso de pasajeros internacionales
- 2.- Los funcionarios de aduana, estarán debidamente protegidos (guantes, barbijos, lentes de protección, alcohol en gel u otras soluciones antisépticas), tratando de limitar el contacto directo con los pasajeros a los que se realizaran los controles.
- 3.- Los pasajeros internacionales una vez en el punto de control aduanero, dentro de la fila de espera deben mantener una distancia mínima de 1 metro de persona a persona, portando su declaración jurada en formato físico o digital y su equipaje respectivo equipaje.
- 4.- Si en el transcurso del control aduanero, conforme el procedimiento establecido, se detecta un pasajero sospechoso/sintomático, se detendrá el control de esta persona y se solicitara la presencia del personal de salud, a fin de proceder con la verificación respectiva de la sintomatología y su correlación con la del COVID-19.

Caso sospechoso, el personal de salud debidamente protegido, trasladará al pasajero, de forma conjunta con su equipaje hasta el área designada para su aislamiento, para que se prosiga conforme Protocolo Sanitario establecido.

Sin sospecha, se prosigue el control aduanero conforme señala el Procedimiento para el Régimen de Viajeros y Control de Divisas.

AREA DE CARGA

- 1.- Los funcionarios de aduana ingresan a la cámara de desinfección de la Administración y control de temperatura emitido por la Administración de Aduana a objeto de ingresar al área de control de carga.
- 2.- Los funcionarios de aduana, estarán debidamente protegidos (guantes, barbijos, lentes de protección, alcohol en gel·u otras soluciones antisépticas), tratando de limitar el contacto directo con los pasajeros a los que se realizaran los controles.
- 3.- Una vez dentro de recinto aduanero guardan el protocolo de bioseguridad de recinto aduanero Albo hasta la salida del mismo.





AREA DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA

- 1.- Los funcionarios de aduana ingresan a la cámara de desinfección de la Administración y control de temperatura emitido por la Administración de Aduana a objeto de ingresar al área de control de carga.
- 2.- Los funcionarios de aduana, estarán debidamente protegidos (guantes, barbijos, lentes de protección, alcohol en gel u otras soluciones antisépticas), tratando de limitar el contacto directo con los pasajeros a los que se realizaran los controles.
- 3.- Una vez dentro de la Administración, los funcionarios de aduana guardan el protocolo de bioseguridad establecido por la Administración.





ADMINISTRACION DE AEROPUERTO VIRU VIRU

PROTOCOLOS DISPUESTOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA PASAJEROS EN ARRIBO INTERNACIONAL

Para operatividad la reanudación de vuelos comerciales provenientes del Extranjero, se considera que se debe seguir el siguiente protocolo:

- Seguidamente deberá dirigirse a los mostradores de Aduana a objeto de presentar su Declaración Jurada FORMULARIO 250 en formato físico o digital.
- En el transcurso de la fila de espera al ingreso de equipaje al control aduanero (ESCANER) deben mantener una distancia mínima de 1.5 metros de distancia de persona a persona como indica la señalética instalada.
- Si en el transcurso del control aduanero, conforme el procedimiento establecido, se
 detecta un pasajero sospechoso/sintomático(tos seca, congestión nasal, abundante
 secreción nasal, cansancio), se detendrá el control de esta persona y se solicitará la
 presencia del personal de salud, a fin de proceder con la verificación respectiva de la
 sintomatología y su correlación con la del COVID-19, estableciendo los siguientes casos:
 - a) Caso sospechoso, el personal de salud debidamente protegido, trasladará al pasajero, de forma conjunta con su equipaje hasta el área designada para su aislamiento, para que se prosiga conforme Protocolo Sanitario establecido.
 - b) Sin sospecha, se prosigue el control aduanero conforme señala el Procedimiento para el Régimen de Viajeros y Control de Divisas.

PROTOCOLOS DISPUESTOS POR LA ADUANA NACIONAL PARA SALIDA DE PASAJEROS INTERNACIONALES

- Los funcionarios de aduana, estarán debidamente protegidos (guantes, barbijos, lentes de protección, alcohol en gel u otras soluciones antisépticas), tratando de limitar el contacto directo con los pasajeros a los que se realizarán los controles.
- Los pasajeros una vez en el punto de control aduanero, dentro de la fila de espera, deben mantener una distancia mínima de 1.5 metros de distancia de persona a persona como indica la señalética instalada, portando su declaración Jurada FORMULARIO 251.
- Si el funcionario de aduana detecta un pasajero sospechoso (tos seca, congestión nasal, abundante secreción nasal, cansancio), se detendrá el control a esta persona y se solicitará la presencia del personal de salud para verificar si los síntomas son los señalados para el COVID-19, estableciendo los siguientes casos:
 - a) Caso sospechoso, el personal de salud debidamente protegido, trasladará al pasajero, de forma conjunta con su equipaje hasta el área designada para su aislamiento, para que se prosiga conforme Protocolo Sanitario establecido.
 - b) Sin sospecha, prosigue con el control aduanero conforme señala el Procedimiento para el Régimen de Viajeros y Control de Divisas.





✓ Instalación de 4 CUBICULOS en área de recepción de Declaración Jurada FORMULARIO 250 (ARRIBO) en formato físico o digital.

✓ Instalación de 2 CUBICULOS en área de recepción de Declaración Jurada FORMULARIO 251 (SALIDA) en formato físico o digital.

✓ Instalación de 2 CUBICULOS en área de monitoreo (ESCANER) de equipaje.









A : Todo el Personal

Gerencia Regional Cochabamba

ADUANA NACIONAL

De : Abog. Javier A. Corrales Garcia

Gerente Regional Cochabamba a.i.

ADUANA NACIONAL

Medidas de bioseguridad Prevías al ingreso a instalaciones de la Gerencia Regional de Aduana

Cochabamba y Recinto de Depósitos Aduaneros.

Fecha : Cochabamba, 06 de abril del 2020

De mi consideración:

Referencia

Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional y cuarentena total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia para la contención del posible contagio del Coronavirus (COVID-19), establecido mediante el D.S. 4200 de 25/03/2020, habiéndose ampliado la aplicación de la cuarentena nacional hasta el 30/04/2020, debido al incremento de contagio de este virus en Bolivia, es previsible y por demás recomendable la continuidad de las medicas de bioseguridad para prevenir la propagación del virus al interior de nuestra institución; En consecuencia, la Gerencia Regional Cochabamba - Aduana Nacional INSTRUYE cumplir ESTRICTAMENTE las siguientes medidas biosanitarias preventivas, bajo alternativa de denuncia para inicio de PROCESO ADMINISTRATIVO Y/O PENAL por atentados contra la salud de acuerdo a normativa en actual vigencia en caso de incumplimiento reiterado:

1. Todos los funcionarios aduaneros en dependencia de esta Gerencia Regional, así como personal en dependencia de la Empresa Concesionaría de Recinto Aduanero ALBO S.A. incluyendo, operadores de comercio exterior, auxiliares de la función pública aduanera y usuarios de servicios aduaneros en general, PREVIO AL INGRESO a instalaciones de la Gerencia Regional Cochabamba, Administración de Aduana Interior Cochabamba, Administración de Aduana Aeropuerto Cochabamba, Almacenera Boliviana ALBO S.A. Depósitos Aduaneros Bolivianos DAB y cualesquier otra dependencia aduanera o relacionada a la actividad aduanera, DE MANERA OBLIGATORIA deberán utilizar barbijós, a este cometido, y considerándose esta una actividad de profección a la vida misma, deberá realizarse un control constante y cruzado por todos los funcionarios (Aduana – Recinto) para su estricto cumplimiento.







- 2. La Gerencia Regional Cochabamba, Administración de Aduana Addigio Capalidade Administración de Aduana Aeropuerto Cochabamba, ALBO S.A. Empresa Concesionaria de Recinto Aduanero y DAB Depósitos Aduaneros Bolivianos, de MANERA OBLIGATORIA deben implementar PROTOCOLOS INTERNOS DE DESINFECCIÓN CONSTANTE a ser realizados por Administración, Unidad o Ambiente de Trabajo, protocolos a los que deberán someterse absolutamente todas las personas previo a su ingreso, debiendo ser rechazadas las que rechace o rehúsen someterse al mismo.
- 3. El ingreso de personas a instalaciones de la Gerencia Regional de Aduana Cochabamba y de Recintos de Depósitos Aduaneros, deberá ser realizado previo paso obligatorio por las cámaras de desinfección instaladas en puerta de ingreso, con desinfección de manos, geles de alcohol y otros. Así mismo deberá tomarse la temperatura corporal y en cuyo caso sea detectada una temperatura superior a los 38.5 grados, se deberá prohibir el ingreso de la persona procediéndose al inmediato informe a la Gerencia respectiva, y comunicación al Servicio Departamental de Salud, para ejecución de procedimientos médicos de bioseguridad correspondientes, sí así ameritaren la circunstancias.
- 4. Todos los funcionarios de Aduana y funcionarios de Recinto Aduanero (ALBÓ S.A. y D.A.B.) que se encuentren prestando funciones deberán <u>USAR DE MANERA</u> <u>OBLIGATORIA BARBIJO Y GUANTES DE LÁTEX O NITRILO EN TODO MOMENTO Y BAJO RESPONSABILIDAD por incumplimiento reiterado.</u>









0 3 JUN 2020





OFICINA DESPACHU DUCUMENTOS

COMUNICACIÓN INTERNA Aduana Nacional AN-GNNGC-DNPNC-CI-118/2020

A: Abog. Luis Rodrigo. Ávila Peñaloza Gerente Regional La Paz a.i.

> Abog. Javier Augusto Corrales García Gerente Regional Cochabamba a.i.

Lic. Luís Armando Magne Zelaya Gerente Regional Oruro a.i.

Abog. Diego F. Romero Castellanos Gerente Regional Tarija a.i.

Abog. Roberto Carlos. Cuellar Alderete Gercute Regional Santa Cruz a.i.

Abog. Eduardo Orellana Campos Gerente Regional Potosí a.i.

De: Abog. Victoria Silva Moya Gerente Nacional de Normas a.i.

Ref.: Protocolos de Bioseguridad para el control

de pasajeros y carga

Fecha: La Paz, 2" ANR 2020

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a ustedes, en oportunidad de hacer referencia a la participación de personal de la Aduana Nacional en las reuniones sobre la elaboración de protocolos de bioseguridad para el control de carga y pasajeros para prevenir el Coronavirus (COVID-19), efectuadas en la Casa Grande del Pueblo los días 22/04/2020 y 23/04/2020.

En este sentido y con la finalidad de prevenir el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19), se aprobaron los siguientes documentos:

- Protocolo para el Procesamiento de Carga, consistente en Ayuda Humanitaria, destinada a atender la Emergencia del COVID-19 (adjunto)
- Protocolo de Bioseguridad en puntos fronterizos ante la pandemia del COVID-19 (adjunto)

Se aclara que estos protocolos deberán ser aplicados conjuntamente a los procedimientos establecidos para el efecto, encontrándose publicados en el portal de la Aduana Nacional a partir del día martes 28.04.2020, habiéndose establecido su vigencia y aplicación durante el tiempo que dure la Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de prevenir el contagio y la propagación del Coronavirus (COVID-19).

Asimismo, cabe recordarles que se debe realizar el control a las divisas a la salida de territorio nacional a efectos de prevenir la salida de divisas no declaradas, aspecto solicitado por la ASFI en las reuniones antes mencionadas.







Considerando lo expuesto, se instruye dar a conocer estos aspectos a las Administraciones de Aduana de sus jurisdicciones, para su conocimiento y aplicación.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

Speeds Speeds A.H.S.

O.N.P. Jacquelane V. Villages V. A.N. VSM/ JVM/DAT/SAC Adj : Lo cfado H.R.: DNPNC2070-61

D.N.F.

Oficina Central La Paz. Av. 20 de Octubre Nº 2038 / Central Piloto 2128008 / Casilla de Correo Nº 13028 / La Paz - Bolivia www.aduana.gob.bo . . Linea grabulta: 800 10 5001





Aduana Nacional

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN PUNTOS FRONTERIZOS ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

Área de Control Aduanero

INGRESO AL PAÍS

- Paso por la cámara de desinfección respectiva de todos los connacionales que ingresan al país por cualquier punto de frontera. El equipaje también deberá pasar por el proceso de desinfección, la cual deberá estar incorporada antes de los controles fronterizos.
- Los funcionarios de aduana, estarán debidamente protegidos (guantes, barbijos, lentes de protección, alcohol en gel u otras soluciones antisépticas), tratando de limitar el contacto directo con los pasajeros a los que se realizarán los controles.
- Los connacionales una vez en el punto de control aduanero, dentro de la fila de espera, deben mantener una distancia mínima de 1 metro de persona a persona, portando su declaración jurada en formato físico o digital y su equipaje respectivo equipaje.
- 4. Si en el transcurso del control aduanero, conforme el procedimiento establecido, se detecta un pasajero sospechoso/sintomático (tos seca, congestión nasal, abundante secreción nasal, cansancio), se detendrá el control de esta persona y se solicitará la presencia del personal de salud, a fin de proceder con la verificación respectiva de la sintomatología y su correlación con la del COVID-19, estableciendo lós siguientes casos:
 - a. Caso sospechoso, el personal de salud debidamente protegido, trasladará al pasajero, de forma conjunta con su equipaje hasta el área designada para su aislamiento, para que se prosiga conforme Protocolo Sanitario establecido.
 - Sin sospecha, se prosigue el control aduanero conforme señafa el Procedimiento para el Régimen de Viajeros y Control de Divisas.

SALIDA DEL PAÍS

- Paso por la respectiva cámara de desinfección de todas las personas que llegan a un punto fronterizo para su respectiva salida del País,
- Los funcionarios de aduana, estarán debidamente protegidos (guantes, barbijos, lentes de protección, alcohol en gel u otras soluciones antisépticas), tratando de limitar el contacto directo con los pasajeros a los que se realizarán los controles.
- Los pasajeros una vez en el punto de control aduanero, dentro de la fila de espera, deben mantener una distancia mínima de 1 metro de persona a persona, portando su declaración y su equipaje respectivo equipaje.
- 4. Si el funcionario de aduana detecta un pasajero sospechoso (tos seca, congestión nasal, abundante secreción nasal, cansancio), se detendrá el control a esta persona y se solicitará la presencia del personal de salud para verificar si los síntomas son los señalados para el COVID-19, estableciendo los siguientes casos:
 - a. Caso sospechoso, el personal de salud debidamente protegido, trasladará al pasajero, de forma conjunta con su equipaje hasta el área designada para su aislamiento, para que se prosiga conforme Protocolo Sanitario establecido.
 - Sin sospecha, prosigue con el control aduanero conforme señala el Procedimiento para el Régimen de Viajeros y Control de Divisas.



PROTOCOLO PARA EL PROCESAMIENTO DE CARGA CONSISTENTE EN AYUDA HUMANITARIA DESTINADA A ATENDER LA EMERGENCIA DEL COVID-19 A CARGO DE DEFENSA CIVIL

En el marco de la normativa establecida para envios de socorro prevista en el Artículo 197 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, la ayuda humanitaria que arribe a territorio nacional se sujetará a los pasos contemplados en el presente protocolo, a ser ejecutados por instituciones gubernamentales del Estado Plurinacional de Bolivia:

- Contacto de los donantes de ayuda humanitaria del extranjero con Cancillería del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Coordinación de Cancillería con Defensa Civil, a efecto de proporcionar la información y
 documentación necesarias para realizar las gestiones necesarias para iniciar el trámite ante
 la administración de aduana por la que la carga registrará su ingreso a territorio nacional. La
 información y documentación a ser entregada a Defensa Civil deberá incluir los ítems,
 descripción de la carga, cantidad de bultos, país de origen, destinatario de las donaciones,
 via de ingreso y fecha de arribo de las mismas.
- Comunicación escrita de Defensa Civil a la Administración de Aduana de ingreso de la carga, dando a conocer los datos de la carga detallados en el párrafo precedente y confirmando la vía de ingreso y la fecha de arribo.
- Elaboración de Resolución Administrativa expresa por parte de la Administración de Aduana de ingreso de la carga con base a la información y documentación remitida por Defensa Civil.
- Una vez arribada la carga, por la vía de ingreso y en la fecha de arribo previstas, el transportador entrega la documentación que ampara el transporte de la carga a personal de la Administración de Aduana de ingreso, el cual realiza la correspondiente verificación documental.
- Verificada la documentación que ampara el transporte de la carga, esta es recepcionada en instalaciones del recinto aduanero por parte del concesionario de depósito de aduana. El personal de aduana y del concesionario de depósito de aduana deberá contar con el equipamiento sanitario necesario para precautelar su salud ante el riesgo del COVID-19.
- La Administración de Aduana de ingreso entrega la carga a Defensa Civil, conforme al
 detalle contenido en la Resolución Administrativa emitida para el efecto, emitiendo la
 respectiva Acta de Entrega que será suscrita por ambas instancias.
- La carga entregada a Defensa Civil ingresa a almacenes de esta Institución o a los almacenes de la Institución receptora, según corresponda, conforme al detalle contenido en la Resolución Administrativa y el Acta de Entrega emitidos para tal efecto.





B.3 SENASAG



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD "SENASAG" DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA

ANTECEDENTES.

El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, creado mediante Ley 2061 del año 2000, y en el marco conferido por las atribuciones establecidas en la Ley 830 del año 2016, presenta el siguiente protocolo de Bioseguridad para la prestación de servicios y actividades en materia de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria en el marco de la Pandemia del COVID 19 por parte del SENASAG.

Nuestro país al igual que el mundo enfrenta actualmente la pandemia de Coronavirus COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2 (denominado virus COVID-19). Sin embargo, la industria alimentaria se encuentra tratando de trabajar de la manera más normal posible, para garantizar el abastecimiento de alimentos a la población, un aspecto fundamental para sobrevivir a la pandemia actual, por lo cual nuestra institución debe seguir prestando los servicios en materia de Sanidad Agropecuaria e inocuidad Alimentaria, así como priorizar el tema de inspección y control, vigilancia entre otros.

De acuerdo a Orientaciones publicadas por la Organización Mundial de la Salud OMS y la FAO: "EL COVID-19 ES UNA ENFERMEDAD RESPIRATORIA Y LA RUTA DE TRANSMISIÓN ES A TRAVÉS DEL CONTACTO DE PERSONA A PERSONA Y A TRAVÉS DEL CONTACTO DIRECTO CON LAS GOTÍCULAS RESPIRATORIAS QUE SE GENERAN CUANDO UNA PERSONA INFECTADA TOSE O ESTORNUDA."

El SENASAG ha emitido recomendaciones a la industria alimentaria para implementar medidas adicionales en cuanto a la manipulación de envases y los alimentos así como fortalecer e implementar los sistemas de aseguramiento de la inocuidad alimentaria, basados en las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM's), los Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POE's) y los principios de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP) de la misma manera el transporte y la comercialización deben implementar medidas similares para administrar los riesgos de inocuidad alimentaria y prevenir cualquier contaminación de los alimentos (No solamente COVID – 19).

Así mismo el presente documento pretende establecer un protocolo de Bioseguridad a seguir por parte de la Oficina nacional y Oficinas Departamentales del SENASAG con el objetivo de minimizar los riesgos de contagio a nuestros funcionarios como también a todas las personas a las que se prestan servicios, evidentemente la implementación del presente documento dependerá de las determinaciones que tomen las autoridades en salud, en relación a cada departamento.

El presente documento será de utilidad y servirá como guía ya que las condiciones de infraestructura y personal en cada una de las oficinas a nivel nacional son distintas, por lo cual este documento puede ser adecuado a las necesidades y condiciones con las que cuenten.





2. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE APOYO

- Resoluciones Administrativas aprobadas por SENASAG: 019/2003, 087/2001, 153/2013, 109/2006. http://www.senasag.gob.bo/resoluciones/category/5239-inocuidad-alimentaria.
- Organización Mundial de la Salud. Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19. https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses
- Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19. Organización Mundial de la Salud. https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-forpublic/g-a-coronaviruses
- Guía para la limpieza y desinfección de Manos y superficies. https://www.inacal.gob.pe/.
- Cómo limpiar y desinfectar los productos y alimentos para evitar contagio por Covid 19. (https://trabajohumanitario.org/como-limpiar-y-desinfectar-los-productos-y-alimentos-para-evitar-contagio-por-covid-19/?fbclid=lwAR03GdskB4pbfBXn7AAhhNx2Qce079GNzZygBencqjLVBsvvoM3IPWOvA8s).
- COVID-19 e inocuidad de los alimentos: orientaciones provisionales para las autoridades competentes responsables de los sistemas nacionales de control de la inocuidad de los alimentos

3. MARCO LEGAL APLICABLE

- La Ley Nº 2061 ley del SENASAG de 16 de marzo de 2000.
- La Ley Nº 830 ley de SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA de 06 de septiembre de 2016, define la Autoridad Nacional Competente, en materia de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria es el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG en los tramos productivos y de procesamiento.
- Ley Nº 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19), declara de interés y prioridad nacional, las actividades, acciones y medidas necesarias para la prevención, contención y tratamiento de la infección del Coronavirus (COVID-19).
- Que el Decreto Supremo Nº 4196, de 17 de marzo de 2020, declara emergencia sanitaria nacional y
 cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus
 (COVID-19).
- Que el Decreto Supremo Nº 4199, de 21 de marzo de 2020, declara Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19).
- Que el Decreto Supremo Nº 4200, de 25 de marzo de 2020, refuerza y fortalece las medidas en contra del contagio y propagación del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Que el Decreto Supremo N° 4205, de 1 de abril de 2020, reglamenta la Ley N° 1293, de 1 de abril de 2020, para la Prevención, Contención y Tratamiento de la Infección por el Coronavirus (COVID-19).





- Que el **Decreto Supremo N° 4214**, de 14 de abril de 2020, amplía el plazo de la cuarentena total dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 4200, de 25 de marzo de 2020, hasta el día jueves 30 de abril de 2020, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria y cuarentena total.
- Que el Decreto Supremo Nº 4229, de 29 de abril de 2020, establece a) Ampliar la vigencia de la cuarentena por la emergencia sanitaria nacional del COVID-19 desde el 1 al 31 de mayo de 2020;
 b) Establecer la Cuarentena Condicionada y Dinámica, en base a las condiciones de riesgo determinadas por el Ministerio de Salud, en su calidad de Órgano Rector, para la aplicación de las medidas correspondientes que deberán cumplir los municipios y/o departamentos.

4. CONFORMACION DE UN EQUIPO DE BIOSEGURIDAD Y REPONSABLES

La Oficina Nacional, Oficinas departamentales, oficinas Locales y cualquier otra oficina del SENASAG a la cabeza de su máxima autoridad en su jurisdicción, deberían conformar un equipo de Bioseguridad que realice la planificación y desarrollo de actividades, el equipo podría conformarse como sugerencia de la siguiente manera:

- Líder del equipo que puede ser el Director Nacional o Jefes nacionales (oficina nacional) y el jefe departamental a nivel departamental.
- Miembros técnicos (JEFES NACIONALES o RESPONSABLES DEPARTAMENTALES), de Bioseguridad.
- Responsable del área administrativa a nivel de la Oficina nacional y a nivel departamental.
- Responsable del área de recursos humanos.

Este equipo debe determinar el medio de comunicación más accesible para el equipo, se sugiere WhatsApp.

La principal función del equipo es la de garantizar y gestionar la bioseguridad en las oficinas con el objetivo de proteger la salud de los trabajadores, y garantizar una adecuada prestación de servicios y tratar de cumplir los objetivos de cada Área o Unidad, en la medida de lo posible.

El equipo deberá realizar la identificación y evaluación de los riegos de contagios en las diferentes áreas de trabajo que se tienen en cada oficina departamental, con el fin asumir las medidas de protección adecuadas o pertinentes.

5. SEGREGACION DE PERSONAL DE RIESGO

En coordinación con el Área de Recursos Humanos se debe evaluar y segregar al personal de riesgo:

- Elaborar un listado del personal por edad y clasificar por mayores de 60 años, mujeres embarazadas o con niños gestantes, así como funcionarios (as) con hijos menores de 5 años (de acuerdo a lo que defina el área de RRHH).
- Elaborar un listado de los funcionarios por historial médico de enfermedades como ser:
 - ✓ Enfermedades cardiacas.
 - ✓ Enfermedades pulmonares





- ✓ Enfermedades Renales
- ✓ Diabétes
- ✓ Hipertensión
- ✓ Enfermedades que afecten al sistema inmunitario

El área de Recursos humanos debe sacar disposiciones al respecto.

6. REVISAR Y FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

Para garantizar la correcta aplicación de Procedimientos de Limpieza y desinfección cada oficina (principalmente el área administrativa) debe garantizar la adquisición de insumos y materiales de limpieza, o en el caso que este se encuentre tercerizado se debe verificar que la empresa que realiza este trabajo cuente con todos los insumos y materiales así como el equipamiento.

6.1 PERSONAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCION Se debe contar con personal claramente identificado, asignado a la limpieza y desinfección de las áreas, en caso de que se tenga servicios tercerizados deben cumplir con las disposiciones sobre el estado de salud, y los hábitos de higiene y aseo, vestimenta y presentación del personal, se recomienda que la vestimenta de este personal sea de diferente color para facilitar la identificación de los mismos.

Si la limpieza y desinfección se realiza por parte de personal de la institución se debería redactar procedimientos breves de limpieza y desinfección o bien si es una empresa tercerizado la misma debería presentar un documento donde se contemplen los procedimientos de limpieza y desinfección, en ambos casos estos procedimientos deben contemplar todos los elementos como ser Quien o Quienes realizaran la Actividad, Cuando la realizaran, Como se realizar y Con que se realizara, en este último punto se debe tener la certeza de que se están utilizando los insumos adecuados en las proporciones definidas para asegurar la desinfección específica para el COVID-19 (verificar fichas técnicas de detergentes y desinfectantes y que los mismos cumplan con el fin).

Debería estar en los procedimientos:

- Limpieza y desinfección de la Infraestructura (todas las áreas o ambientes y perímetro) haciendo énfasis en áreas de contacto común (barandas, puertas, pasamanos, baños, entre otras).
- Limpieza y desinfección equipos.

La Limpieza y desinfección ya no será la misma que se realizaba anteriormente y ahora se debería establecer una mayor frecuencia, antes de abrir la oficina, durante las horas de trabajo y después del trabajo.

Se recomienda establecer mayor frecuencia de aplicación de los procedimientos mencionados de manera diaria, semanal y mensual.

Se debe reiterar que los procedimientos deben establecer claramente los aspectos de limpieza previa a la desinfección ya que de lo contrario esta última pierde efectividad.





6.2 DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES En cuanto a la desinfección de superficies (mesas, sillas, equipos, pisos, puertas, ventanas, entre otros), de acuerdo a Orientaciones de la OMS, en general, se ha demostrado que los desinfectantes a base de alcohol (etanol, propan-2-ol, propan-1-ol) reducen significativamente la infectividad de virus envueltos como el SARS-CoV-2, en concentraciones del 70-80% con un tiempo de exposición de un minuto.

Los desinfectantes a base de cloro (hipoclorito de sodio) son eficaces para la descontaminación de las superficies, en concentraciones de 0.5% de hipoclorito de sodio se debe dejar actuar la solución un minuto sobre las superficies a desinfectar al igual que los desinfectantes con ingredientes activos basados en compuestos de amonio cuaternario (QUATS) en concentraciones de 0.5% según lo que indiquen las respectivas fichas técnicas para desinfección de equipos y materiales, dejar actuar durante 5 minutos sobre las superficies a desinfectar

Otros productos de uso sanitario que demostraron efectividad para eliminar a diferentes cepas de coronavirus son:

- Productos iodóforos (0,5 al 2,5 % de iodo).
- Peróxido de hidrógeno al 0,5 % (agua oxigenada).
- Glutaraldehido (0,5%).

Estos productos se deben dejar actuar durante 5 minutos sobre las superficies a desinfectar.

Es importante considerar la siguiente información, referida a la persistencia del COVID-19 en los distintos tipos de superficie:







Se recomienda revisar muy bien la aplicación de desinfectantes y verificar aspectos que permitan NO realizar mezclas de productos desinfectantes que podrían ser peligrosos para la salud o perder su efectividad (Ejemplo: Mezclar Alcohol con hipoclorito de sodio o con lejía, lejía con amoniaco, lejía con vinagre, vinagre con bicarbonato, vinagre con agua oxigenada entre otros).

Evitar realizar cualquier tipo de mezclas para las actividades de desinfección.

NO MEZCLAR:

Lavandina + detergente. La lavandina es una sal de cloro Hipoclorito de sodio (NaClO) que actúa como oxidante de la materia orgánica. El detergente está hecho de materia orgánica. Es así que, cuando se mezclan, se tiene el problema que la lavandina actúa sobre el detergente y no actuara sobre las superficies que se desea desinfectar. Es decir, que se perderá el efecto desinfectante de la lavandina, de igual manera al ser sustancias químicas se corre el riesgo de generar gases tóxicos al momento de realizar la mezcla, afectando de manera directa en las vías respiratorias en el personal que realiza la mezcla.

Lavandina + alcohol (en gel o líquido). El alcohol contiene etanol (alcohol etilico), y la lavandina, como mencionó anteriormente, contiene hipoclorito de sodio. La combinación de estas estos dos desinfectantes produce cloroformo y ácido clorhídrico, sustancias químicas que pueden producir daños en el sistema nervioso, pulmones, riñones, hígado, ojos y piel. Además, los altos niveles de cloroformo pueden causar mareos, náuseas, pérdida de conciencia e incluso la muerte.

Estos son tan solo dos ejemplos de productos de uso más común, sin embargo al existir otros desinfectantes será fundamental revisar la información técnica de los mismos y respetar el uso previsto en su forma original.

Garantizar que se usen los desinfectantes anteriormente mencionados.

- **6.3 SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN**, Un funcionario designado debería supervisar y verificar la correcta aplicación de los procedimientos.
- 7. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN a todo el personal de las oficinas, incorporando temas específicos en el plan de capacitación sobre todos los aspectos de la emergencia por COVID 19, informando sobre las vias de transmisión y las medidas preventivas que las oficinas vienen implementando y el cumplimiento de las mismas todo el personal deben adoptar así como reforzar la capacitación en cuanto a los aspectos operativos.

Se recomienda realizar una evaluación o medición de la capacitación para su aplicación efectiva.

Nota.- Se deben prever las herramientas óptimas para el desarrollo de las mismas, contemplando los aspectos de Bioseguridad, para no promover la aglomeración de personal en un solo lugar. Se sugiere medios virtuales o conformación de grupos reducidos).





8. REVISAR LOS FLUJOS DE PERSONAL, VEHICULOS, USUARIOS DEL SERVICIO Para prevenir el riesgo de contagio debe establecerse claramente:

- Puertas de Ingreso y salida de usuarios.
- Puertas de ingreso y salida de los funcionarios del SENASAG.
- Puertas de ingreso y salida de vehículos (depende de la infraestructura de cada oficina).
- Flujos de circulación de los funcionarios y de los usuarios dentro de las oficinas (se recomienda la señalización en el piso).
- Definir los flujos de ingreso de trámites para cada Área.

En lo posible se debe establecer un ambiente o un espacio para atender a los usuarios, con preferencia debe ser al ingreso, para que los usuarios no ingresen al interior de la oficina a no ser que sea realmente necesario.

El ambiente o espacio de atención a usuarios debe tener separación física con los usuarios la misma que puede ser de cualquier material disponible para ingresar los trámites o recogerlos como ejemplo se citan las siguientes figuras:







Al interior de cada oficina se debe rediseñar la disposición de escritorios considerando el distanciamiento físico entre el personal (al menos de 1 a 1, 5 metros) así mismo el distanciamiento con los usuarios.

- Espaciar las estaciones de trabajo.
- Limitar el número de personal y/o usuarios en un área;
- Organizar al personal en grupos o equipos de trabajo para facilitar la reducción de la interacción entre los grupos.

El Área administrativa principalmente de recursos humanos considerando el distanciamiento físico antes mencionado y considerando en algunos casos la falta de espacios físicos, en las oficinas departamentales, para poder espaciar las estaciones de trabajo, debería evaluar la aplicación del TELETRABAJO, por grupos de funcionario, en el marco de la normativa vigente.





9. INGRESO E HIGIENE DEL PERSONAL Y USUARIOS

9.1 INGRESO DEL PERSONAL Muchas Instituciones han venido implementando equipos e instrumentos de desinfección de personal, al ingreso a las instalaciones, sin embargo es importante denotar que la aplicación de desinfectantes químicos sobre las personas pueden provocar irritaciones en la piel, ojos y vías respiratorias, por ello No es aconsejable implementar las mencionadas cabinas de desinfección.

Al momento del ingreso a las oficinas OBLIGATORIAMENTE toda persona (funcionarios o usuarios), deben depositar su barbijo usado en un contenedor cerrado y cambiar por uno nuevo, la institución debe prever dotar de los mismos a los funcionarios, sin embargo los usuarios deben prever portar con nuevos barbijos.

Lo que se debe garantizar es que toda persona (funcionarios y/o usuarios) al ingresar a la institución se lave y desinfecte las manos, así como la implementación de mecanismos para realizar la desinfección de la planta de los zapatos con la instalación por ejemplo de pediluvios.





Aquí se debe considerar que si en algunas oficinas se cuenta con estacionamientos, los funcionarios luego de dejar su vehículo deben ingresar por la puerta que señalen como ingreso de personal, indiscutiblemente.

En la entrada principal se deberá contar con un área específica para lavado de manos y desinfección, dotada de jabón líquido y alcohol o gel antiséptico. Asegurar que el 100% de las personas laven sus manos con agua y jabón, durante al menos 30 segundos, cuando ingresen y cada vez que sea necesario, de conformidad con el procedimiento establecido para tal efecto.

Incrementar el control de acceso del personal y/ o usuarios, por ejemplo, ajustando los horarios de ingreso y salida, se podría definir e instalar cajas de entrada/ salida de documentación fuera de las oficinas y restringiendo de manera estricta el acceso a determinadas áreas, limitándola al personal estrictamente requerido para las labores que allí se realizan.

Recursos humanos debe evaluar la aplicación de acciones para minimizar o eliminar el uso de equipos comunes en la institución (marcadores de asistencia digital), pues constituyen un riesgo de contaminación, si esta acción no es factible, se deberá implementar en esta área, desinfectantes, y que se apliquen entre persona y persona luego del uso.





En cuanto al ingreso de documentación, se debería recomendar a los usuarios que la misma al ser entregada se encuentre en folders o archivadores con revestimientos de plástico donde puede aplicarse en algún caso la desinfección de estos materiales, sin embargo lo más importante para los funcionarios es el lavado de manos de manera adecuada y con la frecuencia adecuada, antes y después de manipular los documentos y expedientes internos y externos. Realizar un proceso de limpieza y desinfección de las superficies de los envases utilizando para tal efecto un paño desechable y alcohol al 70%, frotando las superficies que contengan los documentos, haciendo especial énfasis en las superficies que tengan ranuras.

NO TOQUE SUS OJOS, NARIZ Y BOCA SI MANIPULA DOCUMENTOS RECIBIDIDOS Y ENTREGADOS, DEBE LAVARSE LAS MANOS.

9.2 ESTADO DE SALUD DEL PERSONAL Y USUARIOS Entre otros si bien la fiebre es sólo uno de los síntomas de COVID-19 y la ausencia de fiebre por sí sola no es un indicador fiable de la ausencia de enfermedad se recomienda tomar la temperatura (impedir que trabajen personas con temperaturas por encima de los 37,5 °C) del personal de manera diaria y con intervalos adecuados de acuerdo a las características de cada oficina.

Debe definirse el personal que realizara este control entendiendo que el 100% de los funcionarios y usuarios deben pasar por el mismo.

El personal, debería tener la capacidad de distinguir los síntomas del COVID-19, para poder aplicar las medidas de aislamiento que establece la autoridad competente.

9.3 AREA O VESTUARIO PARA EL PERSONAL E INDUMENTARIA En la medida de lo posible si se implementara indumentaria de bioseguridad para el trabajo, se debe establecer áreas o espacios adecuados para el colocado de la vestimenta.



El uso de barbijos por parte de Funcionarios y/o usuarios, debe ser obligatorio en todo ambiente, así mismo alguna protección para ojos podría ser implementada. Priorizando su uso en el personal encargado de actividades de alto riesgo que implica el contacto directo con los usuarios tales como recepción y entrega de documentos.







Los guantes desechables pueden dar una falsa sensación de seguridad y no deben utilizarse en el entorno de trabajo como sustituto del lavado de manos.

9.4 USUARIOS Se debe socializar, sensibilizar y promover a los usuarios, el uso de las plataformas de tramites en línea y que preferiblemente se usen esos canales de comunicación para la realización de trámites, sin embargo en algunos casos o tramites no es posible aquello por lo cual todos los usuarios que acudan a las oficinas deben cumplir con todas las acciones señaladas en cuanto a la indumentaria y las disposiciones de higiene y salud del personal.

Se debe respetar el distanciamiento físico, en este caso debido a las diversas condiciones de infraestructura de nuestras oficinas a nivel nacional, cada Jefatura debe definir, evaluar y marcar el distanciamiento físico, así mismo se podría sugerir, definir y comunicar claramente horarios distintos para la atención de diferentes trámites y consultas, para evitar aglomeraciones.



9.5 ASEO Y PRESENTACIÓN DEL PERSONAL El personal debe estar completamente aseado. En la medida de lo posible y de acuerdo a disponibilidad sería aconsejable que el personal cuente con alguna ropa de trabajo (indumentaria de bioseguridad), y usarla exclusivamente en la labor que desempeña. La ropa deberá mostrarse en buen estado de conservación y aseo.





Todo el personal deberá lavarse frecuentemente las manos, de acuerdo a las disposiciones de cada oficina, se sugiera que con instructivo se determine el lavado de manos cada 30 minutos el agua y el jabón líquido y el agua son indispensables para el lavado de manos. Los desinfectantes de manos pueden utilizarse como medida adicional, porque no sustituye el lavado de manos. Así mismo el uso de guantes está permitido pero no sustituye el lavado de manos.

Cada Oficina debe promover el correcto lavado de manos a través de paneles o carteles estratégicamente ubicados, principalmente en Servicios Higiénicos y Filtro sanitarios y donde sea necesario.

Se recomienda evitar la aglomeración del personal en cualquier momento. En los casos que no sean posibles se debe garantizar el distanciamiento físico de al menos 1 a 1,5 metro.

Se debe restringir el acceso de muchos funcionarios o usuarios a áreas comunes como salones, áreas de descanso, entre otros, con el fin de garantizar que no se realicen reuniones que puedan concentrar a las personas en un mismo recinto, procurando y recomendando los espacios mínimos de separación o bien establecer horarios de uso en los espacios comunes mencionados anteriormente.

9.6 FACILIDADES PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS Todo el personal debe lavarse adecuadamente las manos con agua y jabón líquido, antes de iniciar el trabajo, inmediatamente después de utilizar los servicios higiénicos y de manipular material sucio o contaminado así como todas las veces que establezca la institución. Además se recomienda implementar supervisores que verifiquen el cumplimiento obligatorio y adecuado de los procedimientos.

El Lavado de manos debe ser realizado de manera adecuada con agua y jabón, por al menos 30 segundos, secarse con toalla descartable y utilizar desinfectante luego del lavado de manos; Los desinfectantes no reemplazan el lavado de manos

En la medida de lo posible deben facilitarse estaciones de lavado de manos en cantidad y ubicación de acuerdo a la cantidad de funcionarios y usuarios, para evitar que la falta de estos no sea un factor para el no lavado de manos, así mismo se podrá prevenir la contaminación cruzada al tener que trasladarse un funcionario o usuario a otras áreas. Para poder realizar esta práctica.

Los lavabos deberán estar adecuadamente equipados, ubicados lo más cerca posible de los puestos de trabajo del personal, según sea conveniente y debidamente abastecidos con los insumos de limpieza y desinfección, promoviendo con mayor frecuencia el lavado de manos.

10. INSTALACIONES

10.1 PUESTOS DE TRABAJO dependiendo de la infraestructura de cada oficina, se debe revisar las estaciones de trabajo y definir cuál será el flujo de ingreso y atención a los usuarios, en la medida de lo posible se debe evitar el contacto con los mismos, si hay la posibilidad de atender a través de las ventanas y se pueda habilitar espacios externos para los usuarios es lo más aconsejable, en todo caso si esto no es posible se puede analizar la implementación de





cubículos o bien mamparas, o cortinas plásticas que permitan espaciar las estaciones de trabajo.

Se deben mantener ventilados los ambientes de trabajo y mantener la temperatura de los mismos entre 23 - 26°C para producir el intercambio de aire y evitar intoxicaciones por el uso excesivo de desinfectantes y reducir la concentración de microorganismos en el aire.

10.2 SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PERSONAL Las Oficinas deben fortalecer y equipar los servicios higiénicos para el personal, diferenciados por sexo, manteniéndolos en buen estado de conservación e higiene y adecuadamente equipados (Agua Potable, Jabón líquido, desinfectantes en base a Alcohol u otro, toallas desechables), promoviendo en los mismos a través de carteles el adecuado lavado de manos del personal y todo lo relacionado a la higiene personal.

11. INGRESO DE VEHICULO Y TRANSPORTE DE PERSONAL

Para el ingreso de vehículos se puede prever la instalación de ROTALUVIOS o bien una desinfección manual.



Así mismo en la medida de lo posible podría instalarse cabinas de desinfección para este fin.

11.1 TRANSPORTE DEL PERSONAL

Si así se define y en alguna oficina se prevé contratar vehículos para el transporte de personal, el vehículo que transporta al personal, debe ser rigurosamente lavado con detergente y desinfectado, antes y después de cada uso. La desinfección se puede llevar a cabo con una solución de hipoclorito de sodio a una concentración al 0,5%, es decir. 100 ml de producto comercial al 5% por litro de agua.

- Es obligatorio que el conductor, antes de subir al vehículo, aplique todas las medidas de higiene personal, en especial el lavado de las manos.
- No saludar de mano, con abrazos o besos.
- Mantener el interior del vehículo limpio y ventilado.
- > El conductor y los pasajeros deben emplear barbijos durante el transporte.
- Evitar toser, estornudar y evitar conversar durante los trayectos de viaje.
- Mantener distancia mínima de 1 a 1.5 m distancia entre los pasajeros.





11.2 DESINFECCION DE VEHICULOS OFICIALES

De la misma manera, en el uso de vehículos oficiales debe ser rigurosamente lavado con detergente y desinfectado, antes y después de cada uso. La desinfección se puede llevar a cabo con una solución de hipoclorito de sodio a una concentración al 0,5%, es decir, 100 ml de producto comercial al 5% por litro de agua.

- Es obligatorio que el conductor, antes de subir al vehículo, aplique todas las medidas de higiene personal, en especial el lavado de las manos.
- No saludar de mano, con abrazos o besos.
- Mantener el interior del vehículo limpio y ventilado.
- > El conductor y los pasajeros deben emplear barbijos durante el transporte.

Se debe contar con desinfectante en el vehículo y caja de barbijos.

12. PERSONAL QUE TRABAJA EN ADMINISTRACIONES ADUANERAS, PUESTOS DE CONTROL Y MATADEROS DE EXPORTACION ASI COMO INSPECTORES

Considerando que existe personal que desempeña funciones en administraciones aduanera, puestos de control, entre otros o en la ejecución de inspecciones, los mismos deben regirse a los procedimientos que en esas instalaciones o empresas se especifiquen, sin embargo se debe garantizar la dotación adecuada de indumentaria, equipo de protección personal (EPP) e insumos de limpieza y desinfección entre otros aspectos elementales.

13. REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INSPECCION

La realización de inspecciones por parte de los inspectores, ya sean en los procesos de registro y certificación o bien en las inspecciones en puesto de control, debe realizarse de acuerdo a lo dispuesto por el Manual del Inspector aprobado mediante resolución Administrativa 172/07, el mismo debe ser complementado con la dotación y uso correcto de equipos de protección personal EPP, así como desinfectantes.

Al momento de realizar las mismas es importante considerar el distanciamiento físico así como evitar la aglomeración con las personas.

Considerando que se tocaran superficies, es importante realizar el correcto lavado de manos, con los implementos necesarios.

Para el caso de inspecciones en los procesos de certificación y registro las empresas o usuarios deberán prever la dotación de barbijos, guantes y desinfectantes previos al ingreso a cualquier instalación.

NOTA: En el marco de la coyuntura actual, las inspecciones serán realizadas de acuerdo a una planificación adecuada, priorizando las inspecciones estrictamente necesarias como ser: Inspección en Procesos de certificación de Importación y Exportación, Inspecciones para Registro, Inspecciones de rutina a empresas de riesgo, otros que se considere necesario.





14. RECOMENDACIONES CUANDO ALGUN PERSONAL SE ENFERMA CON COVID - 19

Se debe seguir las recomendaciones estipuladas por la Autoridad competente.

Sin embargo se puede extractar algunas recomendaciones u orientaciones determinadas por la OMS, para tratar estos casos:

- En caso de que un funcionario se sienta mal en el lugar de trabajo con los típicos síntomas de COVID-19, debe ser trasladado a un área alejada (cada Oficina debe tener previsto este aspecto y debe separar un área identificada claramente) de otras personas. Si es posible, buscar una habitación o un área donde pueda ser aislado detrás de una puerta cerrada, como una oficina de personal. Si es posible abrir una ventana, hágalo para ventilar. Se deben hacer las gestiones para que el enfermo sea retirado rápidamente de las instalaciones. Se debe informar a la autoridad competente de su jurisdicción.
- El funcionario que no se encuentre bien debe seguir las directrices nacionales para informar de casos/sospechosos de COVID-19. Mientras esperan el consejo médico o las determinaciones de la autoridad competente, deben evitar cualquier contacto con otros empleados. Deben evitar tocar personas, superficies u objetos y se les debe aconsejar que se cubran boca y nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar, dicho pañuelo debe ser puesto en una bolsa para luego ser tirado a la basura. Si no disponen de ningún pañuelo desechable, deben toser y estornudar en el ángulo interno del codo. Si necesitan ir al baño mientras esperan la asistencia médica, deben usar un baño separado, si está disponible.
- La oficina inmediatamente y de manera obligatoria debe limpiar y desinfectar todas las superficies y todo ambiente cerrado, con las que el posible infectado ha entrado en contacto, incluyendo todas las superficies y objetos visiblemente contaminados con fluidos corporales/secreciones respiratorias, así como todas las áreas de alto contacto potencialmente contaminadas como baños, manijas de puertas y teléfonos. Para la limpieza y desinfección seguir los lineamientos anteriormente detallados.

Además que todo el personal debe lavarse bien las manos durante 30 segundos con agua y jabón después de cualquier contacto con alguien que se encuentre con síntomas consistentes con la infección de Coronavirus (COVID-19).

El personal dedicado a la limpieza del medio ambiente debe usar el equipo de protección personal (EPP) cuando realice actividades de limpieza, como un overol o un uniforme, un delantal de plástico de un solo uso, guantes y mascarilla. La ropa de protección (por ejemplo, uniformes, overoles, etc.) debe lavarse frecuentemente a una temperatura de 60°C o más.

 Si se confirma que es un caso de COVID-19 es importante que en coordinación con la autoridad competente se identifique a todos los contactos cercanos del empleado infectado para que ellos también puedan tomar medidas para minimizar el riesgo de propagación.





Los ejemplos de contactos en las oficinas del servicio podrían incluir a cualquier empleado que haya estado en contacto cara a cara o fisico (es decir, tocándose); cualquier empleado que haya estado dentro de al menos 1 metro con el caso confirmado; cualquier persona que haya limpiado cualquier fluido corporal sin el equipo de protección personal adecuado (por ejemplo, guantes, monos, ropa protectora); empleados del mismo equipo o grupo de trabajo que el caso confirmado, y cualquier empleado que viva en el mismo hogar que el caso confirmado.

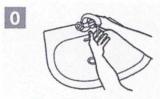
La OMS recomienda que los contactos se mantengan en cuarentena durante 14 días desde el último punto de exposición hasta el caso confirmado. Si se enferman en cualquier momento dentro de su período de aislamiento de 14 días y dan positivo a COVID-19, se convertirán en un caso confirmado, y deben ser tratados como tal.

- El personal que no haya tenido un contacto estrecho con el caso original confirmado debe seguir tomando las precauciones habituales y asistir al trabajo como de costumbre.





Recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud) para:



Humedezca sus manos con abundante agua.



Enjabone sus manos con el grifo cerrado



2

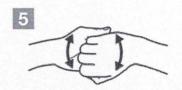
Comenzar frotando las palmas de las manos



Intercale los dedos y frote por la palma y el anverso de la mano



Continúe con los dedos intercalados y limpie los espacios entre si.



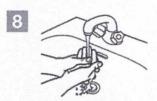
Con las manos de frente agárrse los dedos y mueva de lado a lado.



Tome el dedo "gordito" como en la figura para limpiar la zona del agarre de la mano.



Limpie las yemas de los dedos, frotando contra la palma de la mano



Enjuague sus manos con abundante agua (8 seg. aprox.)

H



Seque las manos con una toalla desechable o con aire caliente.



Cierre el grifo con una toalla desechable



Ya estál



Patient Safety

SAVE LIVES











C. ANEXO C: PROTOCOLOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

C.1 JESPA



Dir. Dptal. Serv. Aéreo Pol. Seg. Cdna. La Paz Aeropuerto Int. El Alto CITE Nº 088/2020 El Alto, 26 de junio de 2020

Al Señor:

Lic. Gustavo Rodrigo Pastor Imaña GERENTE DE AEROPUERTO AEROPUERTO INTERNACIONAL "EL ALTO" SABSA



REF.- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

De mi consideración:

En atención al CITE:CAR/JW/GG N° 0208/2020-5 emitido por el Sr. Roberto C. Cortez Sánchez GERENTE GERENCIAL DE SABSA, remito a conocimiento de su persona, en fojas dieciocho (18) útiles, el Protocolo de Bioseguridad elaborado por la Dirección Nacional del Servicio Aereo Policial de Seguridad Ciudadana.

Con este motivo saludo a Ud., con las consideraciones más distinguidas.

"CONTRA EL MAL POR EL BIEN DE TODOS"











PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO AEREO POLICIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Elaborado Por:

Tte, Adriana Elena Penaranda Ticona

Sof. 2do. Harry Ledezma Márquez

I. OBJETIVO

El Protocolo de segundad para enfermedades transmisibles pretende conseguir los siguientes obietivos

- Protección de la salud y seguridad del personal de la Dirección Nacional del Servicio Aéreo Policial de Seguridad Ciudadana.
- Minimizar los resgos de salud y sus efectos derivados, así como también garantizar la segundad sanitaria en todas las actividades que desarrolla el personal de la Dirección Nacional del Servicio Aéreo Policial de Segundad Ciudadana

II. ALCANGE

El presente protocolo está dirigido al 100% del personal de la Dirección Nacional del Servicio Aéreo Policial de Seguridad Ciudadana, que cumple funciones en los Aeropuertos en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia a través de las Direcciones Departamentales del Servicio Aéreo Policial de Séguridad Ciudadana.

III. DEFINICIONES

Epidemia: Enfermedad que afecta a un número de individuos superior ai esperado en una población durante un tiempo determinado, a veces, en lugar de epidemia, se útiliza la expresión 'brote epidémico'

Pandemia: Enfermedad u otra afección de los humanos a lo largo de un área geográficamente extensa

Enfermedades transmisibles. Son las que se transfieren de un ser humano a otro o de un animal al hombre, ya sea por via directa (al toser o estornudar), o a través de vectores (organismos vivos como insectos), o por la exposición a material infeccioso Coronavirus. Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el restriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el sindrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV), un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado aretes en el ser humano.

COVID-19. Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China). Se informó a la OMS el 31 de diciembre de 2019.

Organización Mundial de la Salud (OMS, en inglés WHO - vvorid Health Organization) es un organismo especializado de las Naciones Unidas fundado en 1948, cuyo objetivo es alcanzar para todos los pueblos el máximo grado de salud.

Ministerio de Salud - El Ministerio de Salud es el ministerio encargado de la regulación y ejecución de las políticas de salud en Bolivia

SEDES,- Servicio Departamental de Salud, es la instancia que desempeña sus funciones de acuerdo a la Constitución Política del Estado encargada de cumplir con las actividades de Salud a nivel Departamental, de manera que contribuya al bienestar social de cada Departamento.

Protocolo de seguridad: Documento o normativa que establece como se debe actuar en ciertos procedimientos. Da este modo, recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones.

IV. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y GOORDINACIÓN

La Dirección Nacional del Servicio Aéreo Policial de Segundad Ciudadana, estará en colaboración y en continua atención a las indicaciones emitidas por el Ministerio de Salud Ministerio de Gobierno, Comando General de la Policía Botiviana y SEDES en relación con la evolución de enfermedades virales de aito riesgo de contagio, así como de las medidas que haya que adoptar

V. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO AÉREO POLICIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

La información para el personal de la Dirección Nacional del Servicio Aéreo Policial de Seguridad Giudadana y otro personal externo que preste servicios a la institución se realizará a fravés de correos, boletines de seguridad y circulares. En esta información se incluirá.

- Información sobre las características de las enfermedades iransmisibles.
- Medidas preventivas a tener en cuenta lavado de manos frecuentemente (use agua y jabón o un desinfectante a base de alcohol), evite todarse los ojos, nanz o boda.

limpleza y desinfección de ambientes, hábites y normas establecidas de distanciamiento social, entre otras

- Actuaciones en caso de
 - Sospechas de síntomas de contagio.
 - Haber estado en contacto con alguien infectado.
 - * Confirmarse un caso positivo de enfermedad transmisible

VI. MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

En caso de continuar la excepción cuarentena instruido por las autoridades competentes se deberá reducir la movilidad del personal de la Dirección Nacional del Servicio Aéreo Policial de Segundad Ciudadana.

A fin de mantener el distanciamiento social en situaciones consideradas de alto riesgo para la salud del personal de la Dirección Nacional del Servicio Aéreo Policial de Seguridad Ciudadana se deberá evitar agiomeración de personas, cursos, reuniones donde se requiere la asistencia de varias personas en un mismo ambiente y la formación del personal policial y civil. En caso de ser requerido por causas extraordinarias se deberá mantenar el distanciamiento social mínimo de un metro entre una persona y otra.

Las Dirección Nacional de Servicio Aéreo Policial en coordinación con sus Direcciones Departamentales deberá desarrollar planes de prevención y protocolos de seguridad ante el brote epidemiológico de enfermedades transmisibles consideradas de alto nesgo de contagio y que puedan afectar la salud del personal dependiente de esta Dirección Nacional, estas medidas se realizaran de acuerdo al nivel de Riesgo al cual se expone su personal dependiente como producto de las operaciones que realiza.

Mantener una correcta higiene de manos y evitar el contacto de las mismas con la boca nariz y ojos, para no contaminar a otras personas, superficies u objetos El lavado de manos debe ser por lo menos 20 segundos en especial después de los siguientes momentos.

- Al liegar y salir de su fuente de trabajo.
- Antes de ingetir atimentos y bebidas.

- ✓ Cuando las manos estén contaminadas después de toser o estornudar
- Después de ir al baño
- En los eventos en que no sea posible el lavado de manos utilizar gel antibacterial e alcohol en gel.

Alcalinizar el cuerpo mediante el consumo de bebidas calientes como ser agua tibia con limón entre otros

Desinfectar áreas, superficies y objetos de uso constante en sus lugares de trabajo. Utilizar barbilo en caso de presentar algún sintoma de gripa.

Cubrirse la boca y la nariz con un partuelo desechable cuando se tosa o estornude, o utilizar para ello la parte interna del codo

Mantener las áreas aireadas y ventiladas donde las personas se encuentren Évitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones

VII. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

GUANTES DE LATEX.- Equipo de protección personal desechable para reducir el riesgo de contaminación y transmisión de patógenos. Al ser desechables deberán bofarse una vez finalizada la operación que se realice para no ser fuente de infección LENTES DE SEGURIDAD.- Los cuales protegen los ojos ai frente y los lados de una gran variedad de peligros o riesgos, como objetos o particulas sólidas voladoras, e incluso de salpicaduras químicas. Este tipo de lentes de segundad no son desechables pero una vez utilizados deberán ser desinfectados adecuadamente.

BARBIJOS.- Las mascarillas son una protección muy eficaz para defender las vias respiratorias de diferentes sustancias. Su uso solo se justifica cuando la persona está perca de una persona infectada u otra patología. Los barbijos serán utilizados por personas que presenten algún tipo de infección o sinternatología viral para evitar que sus secreciones se dispersen en el ambiente o en situaciones de contaminación de alto nesgo. La duración de los barbijos es de 4 a 6 horas, una vez transcurrido esta tiempo deberán ser desechados y rempiazados por otros.

ROPA DE PROTECCIÓN (overol blanco desechable) - Para uso del personal con el fin de protegerse del contaglio de virus o bacterias que puedan albergarse en la ropa

diana. Estas deberán usarse para la desinfección de la aeronave o cuando el personal se expone a un alto nivel de riesgo de contagio.

ALCOHOL EN GEL.- La desinfección de manos y superficies es una forma efectiva de protección contra los virus y bacterias. Se recomienda especialmente la desinfección de manos, que es una medida preventiva obligatoria en ausencia de acceso a agua corriente y jabón. También se recomienda exponer a superficies que se todan con frecuencia (dispositivos electrónicos, objetos cobdianos, muebles, etc.) así como ropa o instolaciones sanitarias, lo cual es importante, especialmente durante la cuarentena y así ayuda a prevenir la transmisión de virus a personas no infectadas. Estos productos deben ser gel antibacterial.

TERMOMETROS INFRARROJO.- Este método permite medir la temperatura de torma remota, a diferencia de otros tipos de termómetros que necesitan estar en contacto con la persona. En casos donde la detección de sintomas está relacionada con fiebre y temperatura, se deberá medir constantemente la temperatura corporal del personal.

DESINFECTANTES. Preparación de solución desinfectante aprobada por el SEDES para la desinfección de áreas y agentes contaminantes.

Materiales

- AGLE
- Lavarntina
- Eramaia
- Frasco atomizador
- Vaso desechable 9 cm
- Recibionte (no transparente)

Preseración

Marcar en la mitad del vaso desechable y medir la cantidad de lavandina necesaria y verter en el recipiente, posteriormente completar con agua fría según la tabla siguiente.

CANTIDAD DE AGUA NECESARIA
it litte
- 3 H203
5 dres
tu itros

Indicaciones de uso:

- Humedecer la francia y pasar por la superficie a desinfectar. TIENE QUE SER SUPERFICIE INERTE NO SE APLICA A ALIMENTOS Y PIEL
- ~ Deja reposar por 10 minutos

Recomendaciones especiales

- La preparación desinfectante debe prepararse cada día
- Desinfectar superficies inertes cada 4 horas
- La preparación debe ser hecha por personal adulto
- Mantener el producto en envase de color (no transparente)

Orrac inclusionnas

- Desinfección de verduras y frutas 3 gotas/litro de agua
- Desinfección de agua 1 gota/litro de agua a desinfectar

VIII. ENFERMEDAD TRANSMISIBLE: CORONAVIRUS (COVID-19)

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descublerto mas recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Los síntomas más comunes del COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

Alfertedor de 1 de cada 6 personas que contraen el COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las consideradas sensibles que padecen afecciones médicas subyacentes como

hipértensión arterial, problemas cardiacos, diabetes, etc, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraido la enfermedad han muerto.

Una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las goticulas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhata. Estas goticulas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona de modo que otras personas pueden contraer el COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagrarse si inhalan las goticulas que haya esparoido una persona con COVID-19 al tocer o exhatar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se enquentre enterna.

IX. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES ANTE UN CASO DE CONTAGIO POR CORONAVIRUS

Para otralquier persona que presente sintomatologia compatible con infección respiratoria aguida como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de nesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID 19 confirmado, se tecomienda el aislamiento de las personas cercanas al infectado, la permanencia en su domicilio o alojamiento así mismo deberá notificar a su inmediato superior informando sobre la situación, Igualmente deberá contactarse al Servicio Departamiental de Salud (SEDES) de su ciudad, o llamar a los siguientes números grafultos de telefono habilitádos por el Ministerio de Salud para seguir los protocolos dictados por esta institución. Números de Telefono: 800/10/104, 800/10/106.

X. MODO DE TRANSMISIÓN

La trasmisión interhumana se produce por vía aerea, mediante gotas que son originadas al habiar, toser o estornudar por la persona enferma y que alcanzan a una persona capaz de padeceria.

Otro medio de transmisión del virus, son las manos u objetos manimados confaminados con secreciones, seguidas del contacto con la muchsa de la boca, nariz u ojos 4.2. Periodo de incubación: El período de incubación puede ser desde 2 hasta 14 días, lo cual podría variar según el caso.

SIGNOS Y SÍNTOMAS

Los síntomas del coronavirus (COVID-19) incluyen

- Malestar general
- Tos seca
- · Dolor de garganta
- Fiebre
- * Disnea (dificultad para respirar)

Limpieza y desinfección de las superficies en contacto con la persona afectada.

Se pondran en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar de trabajo determinado, especialmente las de limpieza de zonas y desinfección, utilizando los desinfectantes recomendados eficaces para virus con cubierta tipídica como es el caso del coronavirus. El personal que realice estas tareas utilizará el equipo de protección personal adecuado como ser

- Guantes de segundad
- Magrarillas faciales
- Protección ocular frente a salpicaduras
- Ropa de protección

XI. CONSIDERACIÓN DE TRABAJADORES EN CASO DE AISLAMIENTO POR CORONAVIRUS

La Dirección Nacional del Servicio Aéreo Policial de Seguridad Ciudadana establece que los trabajadores a los que la autoridad sanitaria considére que deban estar en aislamiento preventivo como consecuencia del coronavirus, tendrán una consideración especial al entenderse que estarian en situación de enfermedad sobrevenida. Se establecerán las medidas y adaptaciones posibles para mantener los derechos laborales del trabajador.

XII. RESTITUCION DE FUNCIONES

Se producirá en el momento en que satud pública determine que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad. Se podrá incorporar con normalidad a sus actividades laborales.

XIII. PRINCIPIOS, TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD.

Las Instalaciones de las Direcciones Departamentales del Servicio Aéreo Policial de Segundad Ciudadana, deberán establecer la simbología a utilizar de acuerdo con sus necesidades y los procedimientos de seguridad y biosegundad establecidos.

En general los accesos a las diferentes dependencias debieran contar con señalética adecuada. Las señales de uso habitual corresponden a las siguientes (se muestran algunos ejemplos):

Uso de mascarilla



Protección ocular



⇒ Oreisoción facial



Liso de aquantes



Todos los funcionarios públicos policiales deberán-registrar sus datos de confacto propio y de terceros para casos de emergencias, además de su seguro de salud (AVC 04 otorgado por la Caja Nacional de Salud) y si padecen de alguna condición física o médica permanente o transitoria que podría afectar su susceptibilidad a riesgos.

Todos los funcionarios públicos policiales, deberán estar informados de las medidas de pioseguridad correspondientes.

XIV. MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECÍFICAS DE ACUERDO AL AREA DE TRABAJO

Con objeto de mejorar las condiciones de trabajo y reducir la transmisión del Coronavirus, se indican las siguientes actuaciones para las distintas áreas, de acuerdo al nivel de nesgo al que se exponen

DESCRIPCION TESDE VIRO D SINSECTARITA CARIBA	RESPONSABLE	51	100
with agreement appropriate of the contraction of th			
SIMPLY TAKUA CABINA		b-t-crimmara-	-
	PER AMARIEMENTALL		ļ.,,,,,,
AWERS PARENCY CHARTESTS ASSISTED OF TR	(2) 23416 (2012.0)		and the second section
CYLERDE AND CHOOL LEPUNDO Y PULVENZARION.	CP VINTOTACTED		
RIFICAS AS ACROMANTES SEERIS ANTES QUE TRIGINESSE LA TRIPOLACION	ocio, especiadalitato		
PULACION UN ACECEM CETO	to description in the present and the state of the state		
ONTO EARBOOSE MANIES	OF VIEWTAGEO	de la company	
RIFICAR LA TELEPERATURA DE LA TRIPURACION	OF METOTACING		and control of white to
RECAR USE 12 DARGEO/GUARUES	CW-MELOTACENO		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
RIFICAL AFROMAVE ESTERIL ANTES DEM INGELSE LA HEPULACIONE	OR VIBLOTACIED	and the same of the same of	and the second second
ATAFFRAAA	the second secon		-
RIFE AND ISO DE LOUPEO SAMITARIO	FIRS AVEC	and a second second	14
THE GAR SATERVALORUZE CONDUPURATEDADOR	1915 AP4	in incident	
RSONAL HAMPA AL INCOLSCI Y SÁLIDA DE LA AERONAVE	the second secon		ara di mana
SHEEL CLAR ASSESS VICASUADE LID VAPATOS	PIRS AVEC		-
SINGS CTAR I CEPPCHAR CHARACHTAN	HAR STANDARMENTO	-	
REVENUE OR EQUIPO SANDARIO	PERS, AVX	- francisco	
	PERS. AVS C	and desired the second	
	and the second s	at any firms of a constraint	
WI AND THE PROPERTY OF THE PRO	PERS, AVS. C.		
	1979 MICH	-	and the same of
	MRS. AVA.C	and the second	in a second
	MIS AVSLO	a francis	ger den Brande de la company
	PLES BUILT		
	TOKE AVEC		
OF DEFENDING THE APPROXITE AND A THE	PLRS. AVS/1		-
REPULACION A LA SALIDA DEL ASPORUI, RECI		arasis de masoreti	
VI RIFKAR LA TEMPERATURA TRIFURACIONI	The first the second of the se	and the second	
Company of the Compan	PISS AVIL		
VERB LAB UDV 12. DAGGET STORM	DEDS REARITEMENTO		a property probability
	POLACIORAL BEJRESO DE LA AERONAME SIGNECCIAR MANICO A PLANTA DE LOS APROLES SIBILECCAR MALICIAS LORCAS ORCE SULVA RIVACIO RE E ÁR LASO DE BARRÍRO, GUANTES LEPERÁCICAS A LA SALUBIDE LA MIROPANA L'SREY L'ERE MANICA Y PLANTA DE LOS ESPACOS USBRECCIAR MANICA Y PLANTA DE LOS ESPACOS USBRECCIAR MANICA Y PLANTA DE LOS ESPACOS USBRECCIAR MANITAS CON ACORDA CUEVA PUANTA LERE E AR LOSO DE RABBIRO DUANDES (DE PACANCE) PERE E ARCA TEMPERATURA DE LA PROPUERRO L'HEKAR LA TEMPERATURA DE LA PROPUERRO L'HEKAR LA TEMPERATURA DE LA PROPUERRO ARREKAR USO OK BARBIRO SALVARIO S.	PERS, AVEC POLACIONAL BRURESO DE LA AERONAVE SIGNET CLAR MARICO Y PLANTA DE LOS CAPALES SIBILITA DE LAS LORLAS COMO PERS AVEC SIBILITA DE LAS LORLAS COMO PERS AVEC PERS, AVEC	PORS AVEC POR ACIONAL PRORES DEL CASERDRAVE SIGNIC CARL MARICA Y PLASTA CR. LOS APROES SIBILICIAR MARILLAS CONTACCONCE STRVA RIVADO RESTAR DISO DE BARRANO, GUANTES PERS AVEC LEPERACIONS ALA SALITADE LA MIROMANA L'SIRRECTAR MARILLAS CONTACCONCE STRVA RIVADO L'SIRRECTAR MARILLAS CONTACCONCE STRVA RIVADO L'SIRRECTAR MARILLAS CONTACCONCE STRVA DE L'SIRRECTAR MA

8	I PROPESO A LAS UNIDACES POR LA PERENTA DE ENTRADA.	
and the same of the same of	ARDIA TERMINALIA	PERS AVSEC
	VARIA CARTINO DE DARBHO GITANTES	SPRS AUSE!
	LA SAR POR LA CALINUA DE DESINEECCIÓN	PERS AVSEC

a. TRIPULANTES

Una tripulación se conforma de un grupo de personas que trabajan en una tarea en común, razón por la cual deberá estar esterilizada y contar con equipos de protección de bioseguridad

b. PERSONAL OPERADOR DE VUELO TACTICO (OVT)

Asegurarse que las tripulaciones hagan uso de barbijos y aplicar alcohol en gel o líquido en las manos, al ingresar a la aeronave y al descender de la inisma. Anlicar todas las medidas establecidas por las autoridades gubernamentales.

C. PERSONAL MANTENIMIENTO

El personal responsable del control y desinfección de la aeronave es el personal de mantenimiento

d PERSONAL AVSEC

El personal responsable del control del área publica, de salidas y llegadas de pajareros y personal dependiente de las terminales aéreas, a través de la implementación de medidas básicas necesarias de biosegundad, en coordinación con las unidades médicas establecidas en las terminales aéreas.

e, PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Todo el personal que ingrese a la aeronave será sometido a una desinfección con alcohol al 70% mezclado con agua, desinfectando manos y la planta de los zapatos. Para la Inspección de Segundad de la Aeronave solo ingresara el OVT o Supervisor de JESPA en primera instancia, para posterior subir SOLO EL PERSONAL QUE TENGA UNA NECESIDAD ESPECIFICA DE SUBIR A LA AERONAVE.

En caso de sintomas de COVID-19 y/o restrio común, deberán NOTIFICAR DE FORMA OBLIGATORIA AL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL SERVICIÓ AEREO POLICIAL y seguir los procedimientos establecidos

Nadle puede subir a la aeronave sin ser desinfectado y posterior autorización

Se deberá tomar la temperatura del personal que va a subir a la aeronave como también a la triputación de la aeronave.

f. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

En caso de identificar a alguien con sintomas de restrio o COVID-19. NOTIFICAR al immediato superior y seguir los procedimientos establecidos en este protocolo. El OVT o Supervisor de JESPA coordinara y activara los teléfonos de Emergencia del COVID-19 en caso de identificar alguna sospecha de contagio o que tenga síntomas. Se determinará la gravedad del caso en coordinación con la autoridad sanitaria del aeropuerto.

Nota: El uso de barbijos deberá ser remplazado por uno nuevo cada 4 a 6 horas, con el fin de evitar que este material se convierta en foco de infección.

g. PERSONAL OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS

Evitar, en la medida de lo posible, la agiomeración de personas en las distintas áreas y/o servicios.

Ventilar frecuentemente el despacho o sala de trabajo, abriendo ventanas

Guando sean tareas de atención al público, se evitará el contacto directo con el usuano y se establecerá una distancia de al menos 1 metro de separación. Si es posible se atenderá mediante herramientas informáticas e internet, evitando la atención directa en la oficina.

Se recomienda no tener altombras, ni tapetes para el suelo

Cada persona que posea un escritorio debe contar con un alcohol en ge-

Los permisos ciorgados en razón de precauteiar la salud de las y los servidores Públicos Policiales serán para las personas vulnerables (mujeres en estado de gestación, mayores de 53 años) o personas que padecen enfermedades crónicas (cáncer, diabetes y otros), evitando el contagio del coronavirus COVID 19, serán otorgados en Cumplimiento a Decreto Supremo Nº 4199/2020 y 4200/2020, Memorándum Oircular Fax Nº 020 /2020 emitido por el Comando General de la Policia Boliviana.

h. PERSONAL DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DEL SERVICIO AEREO POLICIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Realizar constantemente la limpieza de superficies de trabajo como mesas, mostradores igualmente en pomos de las puertas, barandillas interruptores de la luz teléfonos, computadoras, aulas de informática, grifos suelos con los productos de limpieza habituales para eliminar la existencia de posibles virus.

Ventifación a menudo de las áreas de trabajo, abriendo las ventanas de los despachos o autas

Evitar la limpieza en seco para no remover polvo, se realizará arrastre húmedo (quitar si polvo que se haya depositado en mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos). Se evitará barrer y el uso de aspiradoras se debe evitar sacudir.

Realizar una limpieza frecuente en zonas como auías, cosinas, baños y aseos

Las personas encargadas de esta labor deberán usar guantes de segundad y barbijos

Se revisará y repondrá dianamente el jabón en todos los dispensadores de los aseos de las oficinas del SAP, así como el papel para el secado de manos.

Las boisas de basura deberán ser de un solo uso

I. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL

Deberán estar limpios y desinfectados en todo momento.

Deberán estar abastecidos continuamente con alcohol en gel, barbijos y guantes para uso del personal que transporta

El conductor designado será responsable de velar por el cumplimiento de estos protocolos cuando se encuentra transportando personal.

Seguir las instrucciones de higiene y medidas preventivas dispuestas en el presente protocolo.

J. DESINFECCION DE LA AERONAVE LINEAS AEREAS Y AVIACION POLICIAL

Procedimientos para desinfección de la aeronave

Los programas de desinfección preventiva deben tener como objetivo desinfectar la aeronave que llegue de zonas de alfo nesgo. Esto debe tener en cuenta el tamaño y el tiempó de tierra (tiempo de parada) de la aeronave, por ejemplo, cuando no se tiene certeza que la aeronave ha sido mantenida en zona estéril ni haya ingresado al mismo personal sin cuidados de desinfección

El personal que vaya a realizar la limpieza y desinfección de la aeronave debe estar adecuadamente capacitado, para que comprenda y respete los procedimientos que

garanticen la eficacia de los agentes de limpieza y desinfección y tenga conocimiento del cuidado de los diferentes componentes en la cabina de comando susceptibles a daños, como por ejemplo el alcohol. Asimismo, deben utilizar el equipo de protección personal adecuado, eviten la contaminación de otras áreas y minimizar los nesgos de salud y seguridad en el trabajo para el personal

En la limpieza y desinfección del interior de la aeronave, no se debe utilizar aire comprimido y/o agua bajo presión para la limpieza o cualquier otro metodo que pueda causar salpicaduras o re-aerosolizar material infeccioso. Se pueden utilizar aspiradoras, pero solo después de que se haya realizado la desinfección adecuada Las aspiradoras utilizadas deben contar con filtros HEPA, (venficar el manual de la aspiradora).

El personal que va a realizar la limpieza debe protegerse con el equipo de protección personal (EPP) adecuado, como guantes, máscaras faciales incluyendo equipos de protección ocultar y ropa de protección (overol blanco desechable). Las máscaras faciales deben sustituirse regularmente de acuerdo con las indicaciones de los productores (por ejemplo, la mayoría de las máscaras quirúrgicas pierden su aficiencia después de 4 horas de uso). Una vez efectuada la limpieza, todo el equipo de protección personal debe ser desechado en una bolsa plástica eliquetada como "Bio-Hazard" (símbolo internacional que indica potenciales peligros biológicos) y ser inmediatamente cerrado de manera que se evite la contaminación por estos elementos.

El personal de limpieza debe

Utilizar diferentes utensilios de limpieza (por ejemplo, los paños y trapeadores) utilizados en cada área, con el fin de reducir la contaminación cruzada.

Evitar ser perjudicial para los componentes de la aeronave, frotar las superficies con desinfectante para un contacto adequado tiempo y quitarlo inmediatamente.

Desinfectar las áreas clave como se indica a continuación, comenzar en la parte superior y proceder hacia abajo trabajando progresivamente desde áreas limpias hasta áreas sucias:

NOTA. Como desinfectante se puede utilizar alcohol isopropfico al 70%, y debena ser aplicado a fodas las superficies No Porosas de superficie dura

El paño a ser utilizado, no debe estar sobresaturado, ni estar goteando.

Se debe evitar el doteo sobre superficies porosas, como telas

El alcohol isoproplito es altamente inflamable y debe ser utilizado fuera de fuentes de calor, de ignición o chispas.

Debe ser utilizado en ambientes bien ventilados, en estos casos, se deben abrir puertas y ventanas de la aeronave durante la desinfección

Existen desinfectantes recomendados por entidades de salud para estos casos como son soluciones de hipoclorito de sodio al 5% e hipoclorito de calcio al 5% Estos productos confienen cloro lo que plantea un riesgo potencial de corrosión inmediata y futura de los aviones de estructura metálica, debilitan los aceros de alta resistencia y daños en los sistemas del avión (es decir, cajas negras, cableado, sellos etc.), por lo que en caso de uso, posteriormente requiere un enjuague completo de la zona con agua fresca y posterior secado.

Galley (si aplica): hornos, calderas de agua, cafeteras, cocinas, taquillas / cajones, papeleras. Desinfectante recomendado, alcohol al 70%, exceptuando el piso de goma, que se puede utilizar una solución en base a lavandina (usar la guia emitida por el SEDES para la preparación, con las precauciones indicadas en la nota de amba. Método de impieza utilizando paños húmedos.

Cockpit: La desinfección preventiva sólo debe tenerse en cuenta cuando la tripulación de vuelo tuvo una escala más larga, lo que resulta en que la tripulación viaja fuera de la zona restringida del aeropuerto en las zonas de alto riesgo. De lo contrario, la cabina debe estar sujeta a una limpieza de rutina.

Desinfectantes recomendados.

NO debe ser utilizado alcohol en los speaker (parlantes) ni en los micrófonos por el daño que puede causar, para la desinfección de estos componentes utilizar SANI- COM o producto similar libre de alcohol. Los paneles donde existen perillas o botones de uso por parte de la tripulación, pueden ser desinfectados utilizando un paño humedecido en alcohol al 70%. Para trimpieza de las pantalias utilizar LCD MONITOR/TV WIPES P/N RR1391 o productos similares que eviten la formación de energía estáticas. Para la timpieza del piso de goma, se puede utilizar una solución en base a lavandina (usar la guía emitida por el SEDES), con las precauciones indicadas en la nota de arriba.

Desinfección de aeronaves después de un evento

El procedimiento de desinfección después de un evento en este contexto particular, debe entenderse como desinfección después del transporte de un pasajero

sintomático (que tiene fiebre, fos persistente u otros sintomas similares a la gripe) que también tiene problemas epidemiológicos (habiendo sido contacio directo con uno confirmado). Además este tipo de desinfección debe abordar también la situación cuando se produce un evento que causa una contaminación intensa de ciertas superficies con esputo u otros fluidos/sustancias corporales potencialmente contaminados (por ejemplo, vómito)

En el caso de fluidos/sustancias corporales (por ejemplo, vómitos del enfermo viajero), el primer paso debe ser absorber al exceso de superficies contaminadas excesivamente utilizando un material o un desinfectante absorbentes, que garantice que tomará una forma solidificada que luego debe eliminarse. Las grandes áreas contaminadas deben tratarse con desinfectante después de eliminar el exceso de contaminantes como se ha descrito antenormente luego impiarse a fondo y recibir un tratamiento final de desinfección. Las alfombras y/o cubiertas de los asientos con un área contaminada sustancial deben retirarse cuidadosamente, colocarse en una bolsa de plástico seltada etiquetada como "Bio-Hazard" (símbolo internacional que indica potenciales peligros biológicos) y lavarse de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Alternativamente, si no es posible limpiar y desinfectar adecuadamente, se deben destruir las alfombras y/o cubiertas de los asientos contaminadas. En caso de contaminación del asiento que haya penetrado en la cubierta del asiento, es posible que sea necesario retirar la tapiceria del asiento subyacente para una desinfección adecuada.

Además de una desinfección preventiva, la desinfección después de un evento debe incluir una limpieza exhaustiva de la zona de asiento del caso sospechoso y de la zona del asiento en la proximidad, incluyendo lo siguiente:

- Apovabrazos
- Espaldares (partes de plástico v/o metal)
- Securos de los asientos de cinturón

Controles de luz y aire, botón de llamada de la tripulación de cabina y manijas del compartimiento superior (paredes y ventanas adyacentes). Limpieza y desinfección a fondo (permitiendo un tiempo de confacto adecuado entre el desinfectante y la superficie) del baño o lavabos utilizados por el caso sospecnoso, incluida la desinfección de:

- manija de la puerta.
- dispositivo de bioqueo.
- asiento dei incidoro.
- r land
- lavado.
- paredes y mostradores advacentes
- El aire acondicionado debe estar apagado durante la operación de desinfección, y la aeronave debe estar completamente ventilada después de la desinfección.

NOTA - EL PERSONAL RESPONSABLE DEL CONTROL Y DESINFECCION DE LA AEREONAVE ES EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO.

XV. MEDIDAS DE COORDINACION Y CONTROL CON EL MINISTERIO DE SALUD Y EL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD (SEDES)

- La Direccion Nacional de Servicio Aéreo Policial y sus Direcciones Departamentales a nivel nacional, deberán contar con:
 - Números de teléfono de emergencias
 - Números de Hospitales
 - Lugar y oficinas del SEDES y representantes de Salud.

NOTA: SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PREGAUTELANDO LA INTEGRIDAD DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL. ASÍ TAMBIÉN SE DEBE CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS INTERNACIONALES DE AEROPUERTOS EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.



C.2 FELCN



DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EL ALTO – LA PAZ - BOLIVIA



FELCN-JEF. NAL. AP.-Cite No. 0369/2020

El Alto, 3 de Julio de 2020

Señor
Lic. Gustavo Rodrigo Imaña
GERENTE AEROPUERTO
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL ALTO
SABSA NACIONALIZADA
Presente .-

De mi mayor consideración:

En respuesta a su nota Cite No. CAR/JW/GG 0208/2020-6, adjunto al presente, el PLAN DE CONTINGENCIA No. 02/2020, "CORONAVIRUS (COVID – 19)", el mismo que será ejecutado en las Jefaturas Regionales FELCN Aeropuertos El Alto, Jorge Wilstermann, Viru Viru, Oriel Lea Plaza, Alcantari y Juan Mendoza.

Con este motivo, saludo al señor Director General, con las atenciones más distinguidas.

"CONTRA EL MAL POR EL BIEN DE TODOS"

Jefatura Nacional
Control de Aeropuertos

GRCI/mt c.e. archivo-Adjunto lo indicad JEFE NACIONAL
CONTROL DE AEROPUERTOS
D.G.F.E.L.C.N.

And And Explainment of Long System (And Conference Transfer)
 Company Matrix (And Conference Transfer)
 And Conference Transfer
 And Conference Transfer

igY_a in a late of the transfer of the trans

n i selet e vive engage evintation

an engliche de la grande de la companya de la comp La grande de la companya de la comp La grande de la companya de la comp

1975 - Auto Foregoe - Maria de Santo d La compansión de Campana de Santo de S

- AND (2015) - AN

JEFATURA NACIONAL DE CONTROL DE AEROPUERTYOS DE LA FELCN DIVISION NACIONAL DE PLAN Y OP. LA PAZ - o - BOLIVIA

Copia Nro.....de......

PLAN DE CONTINGENCIA Nº 02/2020 "CORONAVIRUS (COVID-19)"

REFERENCIAS:

a) Mapa Político de Bolivia (IGM)

b) Mapas de los Departamentos

c) Planos de las ciudades capitales

d) Planos de los Aeropuertos

e) Mapeo digitalizado (INTERNET)

f) Anexos

Esc. 1:1.000.000

A escala

A escala

ORGANIZACIÓN DE FUERZA:

Nº	FUERZA POLICIAL	TOTAL EFECTIVO		
1	JEFATURA REGIONAL FELCN AEROPUERTO EL ALTO DE LA PAZ			
2	JEFATURA REGIONAL FELCN AEROPUERTO VIRU VIRU SANTA CRUZ	4009/		
3	JEFATURA REGIONAL FELCN AEROPUERTO JORGE WILSTERMAN DE COCHABAMBA			
4	JEFATURA REGIONAL FELCN AEROPUERTO ALCANTARI DE SUCRE	100%		
5	JEFATURA REGIONAL FELCN AEROPUERTO ORIEL LEA PLAZA DE TARIJA			
6	JEFATURA REGIONAL FELCN AEROPUERTO JUAN MENDOZA MERLUDEZ DE ORURO			
	TOTAL			

BAJO CONTROL OPERACIONAL.

- Dirección General de la FELCN
- Jefatura Nacional de Control de Aeropuertos de la FELCN

ORGANIZACIÓN.

A. Alcance.

Todas las Jefaturas Regionales de los seis Aeropuertos Internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia, dependiente de la Jefatura Nacional Control de Aeropuertos F.E.L.C.N.

D. Agregaciones.

- Ministerio de Salud.
- Viceministerio de Sustancias Controladas
- Servicios Departamentales de Salud (SEDES).
- Gobiernos Autónomos Departamentales.
- Gobiernos Autónomos Municipales.
- Otros.

. **V**alor 12

The second of th

A Recommendation

のできる。 のでは、これでは、いった。 のできる。 のできる。

A CONTRACTOR OF A STORY OF A STOR

திரி இது நிருந்தின் நாகிரிய இருக்கு நாகிரியின் இருக்கு நாகிரியின் இருக்கு நாகிரியின் நா

POLYKU MARKUM

50 a 143 16

in the second of the second of

Sauthern St.

調明、日本で的正導的 とおうだわらか はまじた。様本で、本文を表示的正では ログ 184 U ALLOS FOR ことでは、他のようで表現的であった。 国際の発展であり、ことのから表現的であった。 実際では、これには、1944年によりであった。

SITUACIÓN.

A. Antecedentes.

Según la Organización Mundial de la Salud, los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos, se sabe que varios coronavirus en humanos causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus descubierto recientemente fue denominado COVID-19 y el virus fue denominando SARS-COV-2, que eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre del 2019.

Se ha conformado un comité intersectorial para prevención y contingencia ante un probable brote del coronavirus, el comité ha sido estructurado con la participación del Ministerio de Salud, Comunicación, Gobierno, Defensa, Educación, OMS/OPS, UNICEF, la embajada de China, Cancillería, DIGMIG, DGAC, Servicios Aeroportuarios, AASANA, Sociedad Boliviana de Infecto logia, Servicio Departamental de Salud.

La Dirección Nacional de Salud y Bienestar Social en fecha 27 de febrero del 2020, lanza la ALERTA SANITARIA CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19, a todas las Direcciones Departamentales de Salud y Bienestar Social de la Policía Boliviana.

B. Actividades Previstas.

Difusión del presente PLAN DE CONTINGENCIA, a todas las AREAS ORGANIZACIONALES y OPERATIVAS DEPENDIENTES DE LA Jefatura Nacional de Control de Aeropuertos de la FELCN.

Cumplimiento efectivo del FLUJOGRAMA DE MANEJO Y ATENCIÓN DE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19.

II. MISION.

LA JEFATURA NACIONAL DE CONTROL DE AEROPUERTOS DE LA FELCN, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 251 DE CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y LA LEY 1293 PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y TRATAMENIENETO DE LA INFECCIÓN COVID 19, A TRAVES DE LOS JEFATURAS REGIONALES DE LOS DIFERENTES AEROPUERTOS INTERNACIONALES, A PARTIR DEL DÍA "D" Y HORA "H", REALIZARAN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA EVITAR LOS RIESGOS DE CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 EN LOS SERVIDORES PUBLICOS POLICIALES DE LA FELCN, ANTE LA PRESENCIA DE POSIBLES CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES POLICIALES RUTINARIAS, ESTO CON EL FIN DE ATENDER DE MANERA ADECUADA LA SITUACIÓN Y REDUCIR EL IMPACTO GENERADO.

III. EJECUCION.

A. CURSOS DE ACCIÓN.

- 1. Prevenir los riesgos de contagio y propagación en todo el personal de la FELCN, a través de medidas de precaución.
- Proporcionar el procedimiento apropiado ante un posible reporte de caso sospechoso COVID – 19 por parte de algún funcionario dependiente de la FELCN Aeropuerto.
- 3. Reducir o minimizar los riesgos de contagio para funcionarios policiales de la FELCN.
- Capacitar a todos los Efectivos de la FELCN de Aeropuertos en medidas de bioseguridad y manejo de casos ante la presencia del COVID 19.

B. FASES DE LA OPERACIÓN.

Pre – Operacional.

Ejecutar capacitaciones dirigidas a todos los servidores públicos policiales dependientes de Jefatura Nacional de Control de Aeropuerto de la FELCN, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Salud y Bienestar Social y SEDES de cada departamento.

_0 per mil < 0 _0

a degree of the state of

n displayed the second of t The second of the second of

in the second of the second The second of the second of

A 17 PM

() 그렇다 즐겁게 하는 그 없는

ang katang menggalah sebagai di menggalah penggalah penggalah penggalah penggalah penggalah penggalah penggala Penggalah penggalah

and the gradient of the second of the second

tend of New York (1997) and the State of the

the programme of the contract of the contract

ing the company of th

2. Operacional.

Al presentarse un efectivo policial de la FELCN con posible caso sospechoso de COVID-19 (fiebre superior a 38° C, tos seca y dificultad respiratoria y otros síntomas), se deberá llamar inmediatamente a las brigadas médicas conformadas por personeros pertenecientes a SEDES y Ministerio de Salud en coordinación con el personal Servicio Social de la DG;FELCN.

3. Post - Operacional.

Realizar el seguimiento de casos hasta su declaratoria de alta o paciente sano.

C. ACCIONES.

- Todo el personal que desempeña funciones de las Jefaturas Regionales de Control de Aeropuertos de la FELC, es obligatorio que use equipos de protección personal (EPP), asimismo, deberán estar capacitados sobre el uso correcto de estos implementos (barbijos Pantalla facial, lentes de seguridad, delantal o trajes de bioseguridad, guantes de látex el antibacterial y/o alcohol al 70% para desinfectarse).
- Para patrullajes a pie, si son más de dos Efectivos Policiales, deberán mantener la distancia recomendada (1.5 m. establecidas por las Autoridades de Salud).
- Todo el personal que desempeña funciones de Seguridad, debe sanitizar sus manos tanto como sea posible antes de ingresar a sus aéreas de trabajo.
- Lavarse adecuadamente las manos con agua y jabón al finalizar sus tareas.
- Al finalizar de la rutina de trabajo, la ropa que haya utilizado los Efectivos de la FELCN deberá ser colocada en una bolsa bien cerrada para posteriormente ser llevado al centro de lavado, la temperatura recomendado del lavado es entre 60 C y 90 C.

INSPECCIÓN DEL EQUIPAJE DE MANO Y DEL EQUIPAJE DE BODEGA

- Los Efectivos de la FELCN en Aeropuertos en los puntos de Control de acceso antes de iniciar la inspección, deberán contar con los implementos de bioseguridad personal para iniciar la inspección, de no contar con los mismos no realizará la inspección de seguridad.
- En caso de no identificar el objeto sospechoso mediante la interpretación de imágenes, realizará la inspección manual, esta acción debe realizarse de manera segura tanto para el Funcionario de la FELCN como del pasajero, manteniendo la distancia con el pasajero (1.5 m. establecidas por las Autoridades de Salud).
- Concluida la inspección manual, los guantes de látex utilizados, deberán ser desechados y el Efectivo de la FELCN, deberá desinfectarse las manos antes de iniciar nuevamente otra revisión.

CONTROL EN INSTALACIONES DE CARGA Y CORREO

- A fin de evitar la inspección manual, el Personal de la FELCN de Aeropuerto realizará la inspección de la carga y correo utilizando equipos de Rayos X y canes entrenados, durante la interpretación de imágenes radioscópicas debe colocar la carga y correo en distintas posiciones, aplicando la selección razonada hasta que se despeje la duda en la medida de lo posible.
- En caso de que se deba realizar la inspección manual de la carga y correo, el personal de la FELCN, realizará dicha tarea manteniendo la distancia correspondiente (1.5 m. establecidas por las Autoridades de Salud).
- Concluida la inspección manual, los guantes de látex utilizados, deberán ser desechados y el Efectivo de la FELCN, deberá desinfectarse las manos antes de iniciar nuevamente otras tareas.

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INTALACIONES

- La desinfección total de las instalaciones debe realizarse mínimamente dos veces al día al inicio y al final de la jornada laboral, dicha frecuencia debe incrementarse de acuerdo a la afluencia de personas que ingresan a dichas instalaciones.
- Limpiar y desinfectar todas las superficies con las que se tiene mayor contacto: ventanas, manijas de puertas, perillas de sanitarios, interruptores de luz, barandas, mesas, escritorio, equipos de computación, teléfonos, impresoras, utilizando soluciones de alcohol al 70%, soluciones jabonosas, soluciones de desinfectantes orgánico y otros.

IV. ADMINISTRACIÓN.

A. Logistica.

1. Abastecimiento.

A cargo de la Dirección Nacional de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico en coordinación con los Jefaturas Regionales de la FELCN control de Aeropuertos, realizaran las gestiones para la dotación y suministro de equipamiento y otros medios para la efectiva ejecución de la MISION.

De la misma forma se deberá coordina la dotación de insumos de BIOS seguridad con las Regionales de SABSA a nivel nacional en concordancia con la reglamentación aeropuertoaria RAB 107.

2. Uniforme.

De servicio de acuerdo a las condiciones climatológicas de la región.

3. Equipo.

Preverán la dotación de equipo de protección individual y medios oportunos (bioseguridad) suficientes para la atención de casos.

4. Transporte.

Se empleará todos los medios de transporte autorizados (Ambulancias debidamente equipadas).

B. Personal.

1. Efectivo.

Todo el personal designado para el efecto, sin perjuicio de los servicios policiales ordinarios.

C. Varios.

1. Partes.

Las Jefaturas Regionales de la FELCN de control de Aeropuertos, harán conocer a la Jefatura Nacional de Control de Aeropuertos de la DGFLECN y esta a su vez a la DGFELCN las novedades de importancia en el momento que estas se produzcan, a través del sistema de comunicación convencional y telefonía celular.

V. MANDO Y TRANSMISIONES.

A. MANDO.

- Puesto de Mando Principal (PMP).
 Jefatura Nacional de Control de
 Aeropuertos de la FELCN
- 2. Puesto de Mando Operacional (PMO).

Jefaturas Regionales

F.E.L.C.N.

- Puesto de Mando Táctico (PMT).
 En el área de Operaciones.
- Cadena de Mando. De acuerdo a mandos naturales.

B. TRANSMISIONES.

Comunicaciones

Sistema de Comunicación.

- a) Sistema de Comunicaciones de la Policía Boliviana.
- b) Red de Bol-110.
- c) Teléfonos fijos.
- d) Teléfonos celulares.
- e) Fax.
- f) Otros.

ANEXO: FLUJOGRAMA DE MANEJO Y ATENCION DE CASO SOSPECHOSO DE COVID 19, TECNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS, TECNICA PARA UN CORRECTA DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL O EN ALCOHOL LÍQUIDO

SEAN DANIE ESPREILA FONSECA
PLANEAMIENTO Y OPERACIONES
CONTROL DE AEROPUERTOS DE LA
FELCN

Sr. Toni. Guello to Rubin de Celis JEFE NACIONAL CONTROL DE AEROPUERTOS D.G.F.E.L.C.N.

ANEXO

TECNICA PARA UN CORRECTO LAVADO DE MANOS



Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



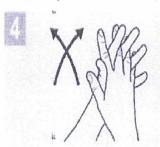
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



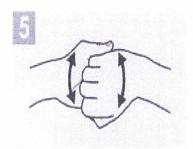
Frótese las palmas de las manos entre si;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



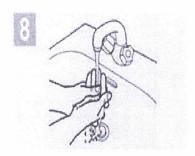
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



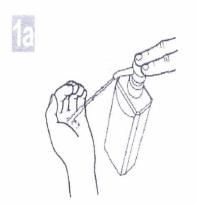




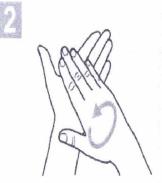


F.E.L.C.N.

TECNICA PARA UN CORRECTA DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL O EN ALCOHOL LIQUIDO

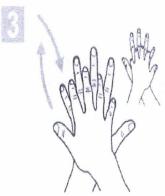






Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

Frótese las palmas de las manos entre si;









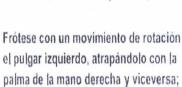


Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

Frótese las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados;

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;







Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.

Cómo usar una mascarilla correctamente

Recomendaciones de la OMS y la OPS

Antes de colocase la mascarilla



Lave correctamente las manos (Jabón o desinfectante a base de alcohol)

Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla



Asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla

Evite tocar la mascarilla mientras la usa



Si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos (Jabón o desinfectante a base de alcohol)

Reemplace la mascarilla con una nueva cuando esté húmeda

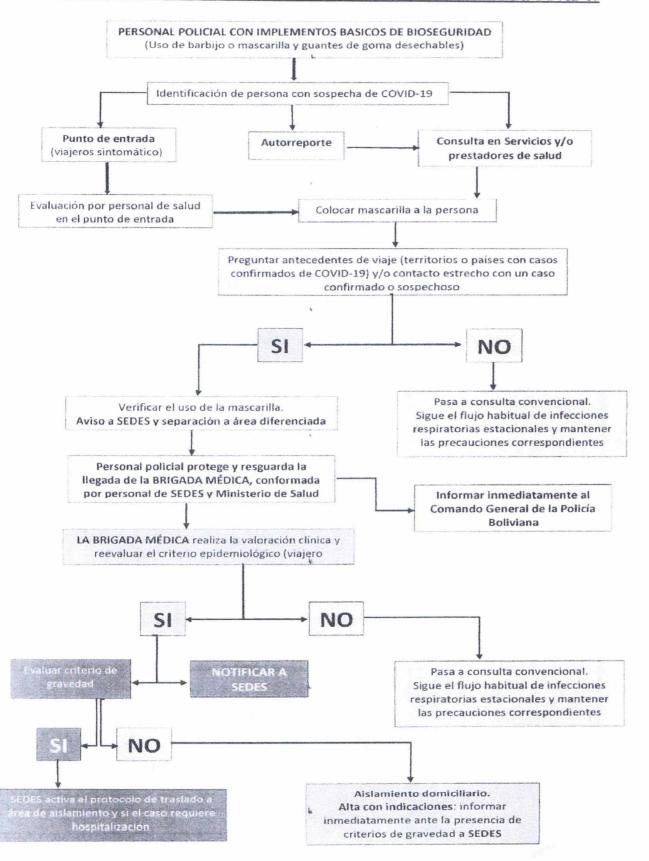


No reutilice las mascarillas de un solo uso

infobae

Fuentes, Org. Mundial de la Salud y Org. Panamericana de la Salud

FLUJOGRAMA DE MANEJO Y ATENCIÓN DE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19





C.3 DIRESA





La Paz, 03 de agosto de 2020 DIGESNA. Stría. Gral. No. 155/20

Señor
Lic. Oscar Veizaga Siles
GERENTE GENERAL
SERVICIOS DE AEROPUERTOS BOLIVIANOS S.A. "SABSA"
Presente.

Señor Gerente:

A tiempo de saludarle muy cordialmente, en atención a su oficio CITE. CAR/JW/GG N° 020/2020 me permito remitir a su Gerencia los "Procedimientos de Bioseguridad que se aplicarán a los tres Aeropuertos Internacionales: El Alto de la ciudad de La Paz, "Jorge Wilstermann" de la ciudad de Cochabamba y "Viru-Viru" de la ciudad de Santa Cruz.

Con este motivo, saludo al señor Gerente con mis atentas y distinguidas consideraciones.

Cnl. DAEN. Sandro Hebert Zapata Rojas DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD

NACIONAL AEROPORTUARIA

JEZB/rll Cc.:Arch. Adj. Lo citado



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD NACIONAL AEROPORTUARIA

"PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA COMBATIR EL COVID-19"

AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE "VIRU VIRU"

nl. DAEN. Msc. Sandro Hebert Zapata Rojas
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
NACIONAL AEROPORTUARIA

I. ANTECEDENTES

En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan — Provincia de Hubei de la República Popular China, se presentó un brote de neumonía de causa desconocida expandiéndose hasta América, el 21 de enero de 2020, donde se registran los primeros casos en Washington, E.E.U.U. y Toronto, Canadá. Debido a su rápida propagación, el 30 de enero de 2020, con más de 9,700 casos confirmados en la República Popular China y 106 casos confirmados en otros 19 países, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote de 2019, como una EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

En febrero de 2020, la patología por origen del nuevo coronavirus recibe el nombre de COVID-19. A finales del mes, el virus se extiende a la región y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) declara ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para América Latina, presentando casos positivos confirmados en Brasil.

El 2 de marzo la OMS cataloga la enfermedad como una pandemia.

En Bolivia, el 10 de marzo de 2020 se reporta el primer caso, y el 12 de marzo el Gobierno Nacional comunica la implementación de siete determinaciones, para frenar el avance del contagio, entre ellas la suspensión de actividades educativas en todos los niveles hasta el 31 de marzo; así como la suspensión de vuelos con Europa a partir del sábado 14 de marzo.

El 17 de marzo se decreta Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional mediante el Decreto Supremo N 04196 que establece una cuarentena parcial en todo el pais asumiéndose medidas de restricción hasta el 31 de marzo. Más tarde, de acuerdo al registro epidemiológico de COVID-19 en algunos departamentos, se promulga el Decreto Supremo N 04200 con aplicación inmediata para todo el país hasta el 15 de abril de 2020, que radicaliza aún más, las medidas ya mencionadas con el anterior decreto supremo.

Finalmente, la cuarentena total se amplía hasta el 10 de mayo; a partir del 11 de mayo comienza una cuarentena "Dinámica", de acuerdo a evaluaciones que

realizará el Ministerio de Salud cada siete días, el trabajo será bajo normas estrictas de bioseguridad.

Esto ha conllevado a tomar medidas especiales en muchos ámbitos del territorio nacional, desde los relacionadas con la limpieza diaria, hasta actuaciones en domicilios particulares donde hay afectados, pasando por la limpieza y desinfección de residencias de personas mayores o lugares donde puedan congregarse muchas personas (supermercados, farmacias, bancos, instituciones y otros), así mismo, el manejo y disposición de residuos sólidos provenientes del cuidado frente al COVID-19, el equipo de protección personal diario que deben utilizar las personas y los cuidados necesarios cuando salen a realizar la compra de provisiones y sobre todo una vez que se reactive las actividades.

Estas medidas van dirigidas a eliminar o reducir la posible carga viral en estas localizaciones, prevenir el contagio del COVID-19 entre las personas adoptando las medidas generales y específicas. Con este propósito se redacta el presente documento de Procedimientos de bioseguridad, que deberá ir siendo actualizado a medida que la información científico-técnica y la situación sanitaria evolucionen.

II. OBJETIVO

Establecer procedimientos de bioseguridad, como medidas de prevención y control de infecciones respiratorias, garantizando la seguridad de la Salud del Personal de la Fuerza Aérea, con el fin de prevenir el contagio y la propagación del COVID - 19. así como reducir el riesgo de transmisión del coronavirus dentro de las instalaciones.

El Protocolo de seguridad para enfermedades transmisibles pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Protección de la salud y seguridad del personal de la Fuerza Aérea Boliviana
- Minimizar los riesgos de salud y sus efectos derivados, así como también garantizar la seguridad sanitaria en todas las actividades que desarrolla el personal de la Fuerza Aérea Boliviana.
- Limitar la transmisión del virus.

- Identificar, aislar y atender a los enfermos tempranamente.
- Comunicar e informar eventos de riesgo crítico oportunamente.
- Involucrar a los Organismos de Seguridad del Estado en la implementación de los procedimientos de bioseguridad

III. FINALIDAD

Implementar los procedimientos de bioseguridad para evitar el contagio y la propagación del COVID-19, del Personal de la Fuerza Aérea, dentro del Aeropuerto Internacional de Viru Viru en la ciudad de Santa Cruz.

IV. ALCANCE

El presente protocolo está dirigido al personal de la Fuerza Aérea Boliviana que cumple funciones, dentro del Aeropuerto Internacional de Viru Viru en la ciudad de Santa Cruz.

V. DEFINICIONES

Epidemia: Enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'

Pandemia: Enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.

Enfermedades transmisibles: Son las que se transfieren de un ser humano a otro o de un animal al hombre, ya sea por vía directa (al toser o estornudar), o a través de vectores (organismos vivos como insectos), o por la exposición a material infeccioso

Coronavirus: Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV), un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

graph in a pyropeth recommender in the charge and the contract of the contract

and the second control of the second control

SIN IA THE

n gan unang mengangkan pengangan berang di pengangan pengangan pengangan pengangan pengangan pengangan pengang Pengangan pengangan pengangangan pengangan pengangan pengangan pengangan pengangan pengangan pengangan pengang Pengangan pengangan

40002-500

i de markate men et d**i**n media desepedado primirio de la displación de la markate de la compositiva de la compo El compositiva de la compositiva della compositiva della compositiva de la compositiva della comp

- Company - Co

es absorbe beste procedures post and object the control of the subsequential for the constitution of the control of the contro

in the second of the second The second of th

THE COLORS OF THE PROPERTY OF

COVID-19: "Corona", "virus" y desease, mientras que 19 representa el año en que surgió el brote. Se informó a la OMS el 31 de diciembre de 2019.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Organización Mundial de la Salud (OMS, en inglés WHO - World Health

Organization) es un organismo especializado de las Naciones Unidas fundado en 1948, cuyo objetivo es alcanzar para todos los pueblos el máximo grado de salud.

Ministerio de Salud. - El Ministerio de Salud es el ministerio encargado de la regulación y ejecución de las políticas de salud en Bolivia.

SEDES. - Servicio Departamental de Salud, es la instancia que desempeña sus funciones de acuerdo a la Constitución Política del Estado, encargada de cumplir con las actividades de Salud a nivel Departamental, de manera que contribuya al bienestar social de cada Departamento.

DGAC: Autoridad Aeronáutica Civil responsable de aprobar los vuelos de la aviación civil comercial, considerando evitar vuelos simultáneos y hacer cumplir el distanciamiento social de 1,5,mt para evitar las aglomeraciones en las terminales aéreas administradas por AASANA.

DIRESA: escuadrón militar dependiente de la Fuerza Aérea Boliviana encargada de resguardar la seguridad en el área aeronáutica (AREA RESTRINGUIDA).

Dirección Departamental Servicio Aéreo Policial: Dependencia de la Policía Boliviana que brinda seguridad en los aeropuertos a nivel nacional, a través de su unidad operativa el JESPA. (Jefatura de Seguridad de la Policía Aeroportuaria).

Limpieza: es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias o virus al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas o soluciones.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos (excepto esporas) de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Protocolo de seguridad: Documento o normativa que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos. De este modo, recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones.

Caso Sospechoso: Paciente con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo: tos, dificultad para respirar), y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica e historial de viaje o residencia en un país/área o territorio que reportó la transmisión local de la enfermedad COVID-19 durante los 14 días anteriores a la aparición de síntomas.

Paciente con alguna infección respiratoria aguda que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas.

Paciente con infección respiratoria aguda grave (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo: tos, dificultad para respirar) y que requiere hospitalización y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

A STANDER STANDER OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR

a grafija kan distrika kan kan di kan di kan di kan menerangan di kan sebesah di kentan di kentan di kentan di Kan di kanangan penggan di kanangan di kentan di k

and the second of the second o

i <mark>Profesionalis de productional de la compositional de la composition della composition della composition della composition de la composition della composi</mark>

THE PROPERTY OF A STATE OF THE STATE OF THE

esperantic delle control de la control d Anticologica de la control de l

en la plante de la carenta la composición de la carenta del carenta de la carenta de la carenta de la carenta del carenta de la carenta de la carenta del carenta de la carenta del carenta de la carenta de la carenta de la carenta del carenta del carenta de la carenta del carenta de la carenta de la carenta del carenta de

Caso confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva.

Caso -Descartado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

VI. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

La Fuerza Aérea Boliviana estará en colaboración y en continua atención a las indicaciones emitidas por el Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa y SEDES en relación con la evolución de enfermedades virales de alto riesgo de contagio, así como de las medidas que haya que adoptar.

VII. MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

En caso de continuar la excepción cuarentena instruido por las autoridades competentes se deberá reducir la movilidad del personal de la Fuerza Aérea Boliviana, dentro del Aeropuerto Internacional de Viru Viru, a no ser que sea estrictamente necesario para el cumplimento de funciones, manteniendo el distanciamiento social mínimo de un metro y medio entre una persona y otra.

Mantener una correcta higiene de manos y evitar el contacto de las mismas con la boca, nariz y ojos, para no contaminar a otras personas, superficies u objetos. El lavado de manos debe ser por lo menos 20 segundos en especial después de los siguientes momentos:

- ✓ Al llegar y salir de toda actividad
- ✓ Antes de ingerir alimentos y bebidas
- ✓ Cuando las manos estén contaminadas después de toser o estornudar
- ✓ Después de ir al baño
- ✓ En los eventos en que no sea posible el lavado de manos utilizar gel antibacterial o alcohol en gel.

Alcalinizar el cuerpo mediante el consumo de bebidas calientes como ser agua tibia con limón entre otros.

Desinfectar áreas, superficies y objetos de uso constante en sus lugares de trabajo.

Utilizar barbijo en caso de presentar algún síntoma de gripa.

Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando se tosa o estornude, o utilizar para ello la parte interna del codo.

Mantener las áreas aireadas y ventiladas donde las personas se encuentren.

Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.

VIII. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

GUANTES DE LATEX. - Equipo de protección personal desechable para reducir el riesgo de contaminación y transmisión de patógenos. Al ser desechables deberán botarse una vez finalizada la operación que se realice para no ser fuente de infección.

MASCARA PROTECTOR FACIAL. -El objetivo principal de usar ese tipo de equipos de protección personal es reducir la transmisión de bacterias, virus y otros microbios, al proporcionar una barrera física entre el usuario y la persona potencialmente infecciosa.

LENTES DE SEGURIDAD. - Los cuales protegen los ojos al frente y los lados de una gran variedad de peligros o riesgos, como objetos o partículas sólidas voladoras, e incluso de salpicaduras químicas. Este tipo de lentes de seguridad no son desechables, pero una vez utilizados deberán ser desinfectados adecuadamente.

BARBIJOS. - Las mascarillas son una protección muy eficaz para defender las vías respiratorias de diferentes sustancias. Su uso solo se justifica cuando la persona está cerca de una persona infectada u otra patología. Los barbijos serán utilizados por personas que presenten algún tipo de infección o sintomatología viral para evitar que sus secreciones se dispersen en el ambiente o en situaciones de contaminación de alto riesgo. La duración de los barbijos es de 4 a 6 horas,

una vez transcurrido este tiempo deberán ser desechados y remplazados por otros.

ROPA DE PROTECCIÓN (overol blanco desechable).- Para uso del personal con el fin de protegerse del contagio de virus o bacterias que puedan albergarse en la ropa diaria. Estas deberán usarse para la desinfección de la aeronave o cuando el personal se expone a un alto nivel de riesgo de contagio.

ALCOHOL EN GEL.- La desinfección de manos y superficies es una forma efectiva de protección contra los virus y bacterias. Se recomienda especialmente la desinfección de manos, que es una medida preventiva obligatoria en ausencia de acceso a agua corriente y jabón. También se recomienda exponer a superficies que se tocan con frecuencia (dispositivos electrónicos, objetos cotidianos, muebles, etc.), así como ropa o instalaciones sanitarias, lo cual es importante, especialmente durante la cuarentena y así ayuda a prevenir la transmisión de virus a personas no infectadas. Estos productos deben ser gel anti bacterial.

TERMOMETROS INFRARROJO. - Este método permite medir la temperatura de forma remota, a diferencia de otros tipos de termómetros que necesitan estar en contacto con la persona. En casos donde la detección de síntomas está relacionada con fiebre y temperatura, se deberá medir constantemente la temperatura corporal del personal.

DESINFECTANTES. Preparación de solución desinfectante, aprobada por el SEDES para la desinfección de áreas y agentes contaminantes.

Materiales:

- Agua
- Lavandina
- Franela
- Frasco atomizador
- Vaso desechable 9 cm Recipiente (no transparente)

Preparación:

Marcar en la mitad del vaso desechable y medir la cantidad de lavandina necesaria y verter en el recipiente, posteriormente completar con agua fría, según la tabla siguiente:

CANTIDAD DE LAVANDINA A MEDIR EN VASO DESECHABLE DE 9 CM	CANTIDAD DE AGUA NECESARIA						
½ vaso	1 litro						
1 vaso y medio	3 litros						
2 vasos y medio	5 litros						
5 vasos	10 litros						

Indicaciones de uso:

- Humedecer la franela y pasar por la superficie a desinfectar. TIENE QUE SER SUPERFICIE INERTE NO SE APLICA A ALIMENTOS Y PIEL
- Deja reposar por 10 minutos.

Recomendaciones especiales:

- La preparación desinfectante debe prepararse cada día
- Desinfectar superficies inertes cada 4 horas
- La preparación debe ser hecha por personal adulto
- Mantener el producto en envase de color (no transparente)

Otras indicaciones:

- Desinfección de verduras y frutas 3 gotas/litro de agua
- Desinfección de agua 1 gota/litro de agua a desinfectar

IX. ENFERMEDAD TRANSMISIBLE: CORONAVIRUS (COVID-19)

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran

desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Los síntomas más comunes del COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen el COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las consideradas sensibles que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes, etc. Tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto.

Una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas microscópicas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer el COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotas que hayan esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma

A. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES ANTE UN CASO DE CONTAGIO POR CORONAVIRUS

Para cualquier persona que presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda el aislamiento de las personas cercanas al infectado, la permanencia en su domicilio o alojamiento, así mismo deberá notificar a su inmediato superior informando sobre la situación. Igualmente deberá contactarse al Servicio Departamental de Salud (SEDES)

de su ciudad, o llamar a los siguientes números gratuitos de teléfono habilitados por el Ministerio de Salud para seguir los protocolos dictados por esta institución:

Números de Teléfono: 800101104, 800101106.

Limpieza y desinfección de las superficies en contacto con la persona afectada.

Se pondrán en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar de trabajo determinado, especialmente las de limpieza de zonas y desinfección, utilizando los desinfectantes recomendados eficaces para virus con cubierta lipídica como es el caso del coronavirus. El personal que realice estas tareas utilizará el equipo de protección personal adecuado, como ser:

- Guantes de seguridad
- Mascarillas faciales
- Protección ocular frente a salpicaduras
- Ropa de protección

B. CONSIDERACIÓN DEL PERSONAL MILITAR EN CASO DE AISLAMIENTO POR CORONAVIRUS

La Fuerza Aérea Boliviana establece que el personal Militar, a los que la autoridad sanitaria considere que deban estar en aislamiento preventivo como consecuencia del coronavirus, tendrán una consideración especial al entenderse que estarían en situación de enfermedad sobrevenida.

C. INCORPORACIÓN.

Se producirá en el momento en que salud pública determine que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad. Se podrá incorporar con normalidad a sus actividades laborales.

ignores to be been the co-

and the second section of the second section of the second section of the second section is a second section is

, en egit figt ek i halling, int om skaplifikar kargemen magi

anaron a resultation de enulta que en la compete y sasignitations en la compete de la

un transcription of the control of the control of the control of the control of the filter of the filter of the control of th

The appropriate page of

vale, and colored vale

grapedore i line i e presentadam e locación de estadam en la companya de estadam en la companya de estadam en e

化放射 经收货库 医皮肤

al luga sol e palasti a come a manga babahan a ana anga babahan a ana babahan aga belambiga.

Lamba solah mengangan anga babahan anga babahan anga babahan anga babahan anga belambiga.

Lamba solah mengangan anga babahan anga b

MULTAHORROSEI S

et sur engan engan i de la comente sur la la comente de la comente de la comente de la comente de la comente d La comente de la comente d La comente de la comente d

X. HERRAMIENTA PARA LA DETECCIÓN DE CASOS DE COVID-19.

Identificar Aislar Informar

	Identificar	
	Exposición	Signos y síntomas¹
Incubación	2 a 14 días	Infección respiratoria aguda
Transmisión	Contacto directo con secreciones Gotas respiratorias de más de 5 micras Fómites	Flebre Disnea Tos Malestar general Neumonía
Tipo de exposición	Contacto estrecho con un caso	- ITCHIIOIIO

¹ La mayoría de los casos presentan una enfermedad leve

Aislar

Infección respiratoria aguda

Paciente con mascarilla quirúrgica en zona de aislamiento en habitación individual

Personal sanitario con equipo de protección individual: bata de protección, guantes, protección ocular y mascarilla (quirúrgica o FFP2 según existencias y prioridades)

En procedimientos que generen aerosoles: mascarilla autofiltrante con una eficacia de filtración equivalente a FFP2 o FFP3 si hay disponibilidad, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, guantes, bata de manga larga. Si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales añadir un delantal de plástico

Informar

informar a los pacientes sobre la enfermedad y las precauciones para evitar su transmisión

[28] - 2016 - B. 1986 [20] (20 - 180 - 1 - 180 - 20 - 20 B. 20

The second secon

XI. PROCEDIMIENTOS

A. Personal de Cuadros sospechosos de COVID-19 en DIRESA

No. OPERACIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN					
1	SOSPECHOSO	Si presenta los siguientes síntomas: Infección respiratoria aguda Fiebre continua Disnea Tos seca Malestar general Neumonía Con antecedentes epidemiológicos de contacto con paciente confirmado de COVID-19 Inmediatamente debe comunicarse con el Dr. De Turno de la Unidad Médica Aeronáutica "UMA". No debe acercarse a ninguna persona. Dar parte a sus niveles superiores					
2	Unidad Médica Aeronáutica "UMA"	Examina al sospechoso con todas las medidas de bioseguridad (lent guantes, barbijo, cubre cabezas, mameluco overol descartable tipo TYVE botas de goma), ejecutar todos los procedimientos sanitarios y orient conforme a la necesidad del caso.					
3	DIRECTOR REGIONAL	Dará el parte a sus niveles superiores, con todos los datos necesarios.					
4	Unidad Médica Aeronáutica	especializado a Cossmil, quienes procedimientos operativos necesarios de aislamiento	- 800101106 smil para su traslado				
	"UMA"	CASO SOSPECHOSO Valorar al paciente aplicando las medidas de bioseguridad recomendadas. Llenar la ficha de investigación epidemiológica solicitar toma de muestra CRITERIO DE HOSPITALIZ	CASO NEGATIVO Cumple con sus funciones normalmente ACIÓN				
		NO Aislamiento domiciliario.	SI CON FACTORES DE RIESGO				

and the second of the second o

		Vigilancia telefónica aplicando instrumentos de seguimiento a signos y síntomas en la cuarentena (14 días). Comunicar cambios a epidemiologia.	Enfermedades Cardiovascular, Diabetes, Enfermedad Pulmonar ENFERMEDAD COMPLICADA: NEUMONÍA GRAVE SDRA. SEPSIS Disnea, FR:>30 rpm, PO2:<90%
5	DIRECTOR REGIONAL		el personal sospechoso dando a conocer guimiento utilizando celulares, teléfonos les superiores.

B. Personal de Cuadros sospechosos de COVID-19 en su domicilio:

El personal de cuadros de la Unidad que este fuera de servicio en su domicilio y tenga síntomas especificados en la operación 1 del anterior cuadro debe cumplir con la operación 3,4 y 5 del anterior cuadro.

C. Personal de Soldados sospechosos de COVID-19. De DIRESA.

No. OREFACIÓN:	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Unidad Médica Aeronáutica "UMA"	En forma Semanal el personal médico debe realizar el chequeo médico a todos los soldados de la Unidad.
2	SOLDADO	Si presenta los siguientes síntomas: Infección respiratoria aguda Fiebre continua Disnea Tos seca Malestar general Con antecedentes epidemiológicos de contacto con paciente confirmado de COVID-19 durante el patrullaje.
3	OFICIAL DE SERVICIO (O.S.)	 El O.S. si detecta a un soldado con los síntomas especificados arriba inmediatamente, debe comunicarse con el Dr. De Turno de la Unidad Médica Aeronáutica "UMA". evitando que el soldado se acerque a otro aplicando el aislamiento inmediato. Dar parte a sus niveles superiores
4	Unidad Médica A eronáutica "UMA"	Examina al soldado con todas las medidas de bioseguridad (lentes, guantes, barbijo, cubre cabezas, mameluco overol descartable tipo TYVEK y botas de goma), ejecutar todos los procedimientos sanitarios y orientara conforme a la necesidad del caso.
5	DIRECTOR REGIONAL	Dará el parte a sus níveles superiores, con todos los datos necesarios.
6	Unidad Médica Aeronáutica "UMA"	Notificará de forma inmediata al Sedes Líneas gratuitas SEDES 800101104 - 800101106 Quienes se encargarán y procederán al traslado en ambulancia con personal especializado a:

		operativos necesarios ➤ LLENAR LA EPIDEMIOLÓGICA - S ➤ Soldado permaneo	OLICITAR TOMA DE MU	nte NVESTIGACIÓN JESTRA
		CASO POSITIVO ASINTOMÁTICO	CASO POSITIVO CON SINTOMAS	CASO NEGATIVO
		permanece en aislamiento en la unidad por 15 días	El Comandante de Compañía debe Ilamar al encargado de seguros UNIVIDA: > Llenara los formularios respectivos	Cumple con sus funciones normalmente
		CRITER > De acuerdo a Sínto	IO DE HOSPITALIZACIÓ mas que presente.)N
7	COMANDANTE DE COMPAÑÍA	conocer todos los porm telefónica aplicando ir	a los familiares del si nenores, hacer el seguim nstrumentos de seguimie ena utilizando celulares, l eles superiores.	iento y vigilancia ento a signos y

XII. PERMANENCIA DEL SARS—COV—2 EN DIFERENTES SUPERFICIES

Es importante considerar el tiempo de permanencia del virus en diferentes tipos de superficies, para poder planificar la frecuencia con la que se debe implementar los procedimientos de limpieza y desinfección, puesto a que diferentes factores como la porosidad, la temperatura, la humedad, el viento y otros, pueden determinar la transmisión o transferencia, y la permanencia del SARS-COV-2 en diferentes superficies de contacto.

N°	CONDICIONES AMBIENTALES	TIEMPO DE PERMANENCIA
1	Aerosoles	3 Hrs.

2	Plástico	72 Hrs.
3	Acero inoxidable	48 Hrs
4	Cobre	4 Hrs.
5	Cartón	24 Hrs.
6	Madera y vidrio	4 días
7	Billetes y monedas	Hasta 4 días
8	Papel	3 horas
9	Mascarillas quirúrgicas	Hasta 4 días
10	Guantes quirúrgicos	Hasta 8 horas
11	Cabello y barba	No permiten que los Virus sobrevivan más de 2 horas, porque los diminutos espacios o agujeros en esos materiales pueden atrapar al microbio e impedir su transferencia.

Si bien no existe sustento científico sobre la permanencia del SARS-COV-2 en superficies como alimentos, estos antes de ser consumidos deben ser previamente bien lavados y posteriormente desinfectados en una solución de 3 gotas de hipoclorito de sodio (lavandina) en un litro de agua, entre 5 a IO minutos.

Con respecto a la ropa, la permanencia del SARS-COV-2 dependerá de la porosidad de la misma. Se cree que mientras la ropa sea más impermeable existe la posibilidad de atraer y guardar más carga viral, que otros tipos de prendas de vestir menos o no impermeables. Es por esto, que se recomienda no utilizar

ponchos de agua puesto que no da la seguridad que se requiere para prevenir el contagio o la transmisión.

La ropa debe ser lavada utilizando jabón en barra o detergentes, posterior a su uso diario.

Sof. My. D.E.S.A. Oscar Marcelo Taboada Zurita

DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – SC VIRU VIRU.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD NACIONAL AEROPORTUARIA

"PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA COMBATIR EL COVID-19"

AEROPUERTO
INTERNACIONAL "JORGE WILSTERMANN"

DAEN. Msc. Sandro Hebert Zapata Rojas
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
NACIONAL AEROPORTUARIA

A CARL CONTROL OF THE STATE OF

I. ANTECEDENTES

En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan — Provincia de Hubei de la República Popular China, se presentó un brote de neumonía de causa desconocida expandiéndose hasta América, el 21 de enero de 2020, donde se registran los primeros casos en Washington, E.E.U.U. y Toronto, Canadá. Debido a su rápida propagación, el 30 de enero de 2020, con más de 9,700 casos confirmados en la República Popular China y 106 casos confirmados en otros 19 países, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote de 2019, como una EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

En febrero de 2020, la patología por origen del nuevo coronavirus recibe el nombre de COVID-19. A finales del mes, el virus se extiende a la región y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) declara ALERTA EPIDEMIOLÓGICA para América Latina, presentando casos positivos confirmados en Brasil.

El 2 de marzo la OMS cataloga la enfermedad como una pandemia.

En Bolivia, el 10 de marzo de 2020 se reporta el primer caso, y el 12 de marzo el Gobierno Nacional comunica la implementación de siete determinaciones, para frenar el avance del contagio, entre ellas la suspensión de actividades educativas en todos los niveles hasta el 31 de marzo; así como la suspensión de vuelos con Europa a partir del sábado 14 de marzo.

El 17 de marzo se decreta Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional mediante el Decreto Supremo N 04196 que establece una cuarentena parcial en todo el pais asumiéndose medidas de restricción hasta el 31 de marzo. Más tarde, de acuerdo al registro epidemiológico de COVID-19 en algunos departamentos, se promulga el Decreto Supremo N 04200 con aplicación inmediata para todo el país hasta el 15 de abril de 2020, que radicaliza aún más, las medidas ya mencionadas con el anterior decreto supremo.

Finalmente, la cuarentena total se amplía hasta el 10 de mayo; a partir del 11 de mayo comienza una cuarentena "Dinámica", de acuerdo a evaluaciones que

realizará el Ministerio de Salud cada siete días, el trabajo será bajo normas estrictas de bioseguridad.

Esto ha conllevado a tomar medidas especiales en muchos ámbitos del territorio nacional, desde los relacionadas con la limpieza diaria, hasta actuaciones en domicilios particulares donde hay afectados, pasando por la limpieza y desinfección de residencias de personas mayores o lugares donde puedan congregarse muchas personas (supermercados, farmacias, bancos, instituciones y otros), así mismo, el manejo y disposición de residuos sólidos provenientes del cuidado frente al COVID-19, el equipo de protección personal diario que deben utilizar las personas y los cuidados necesarios cuando salen a realizar la compra de provisiones y sobre todo una vez que se reactive las actividades.

Estas medidas van dirigidas a eliminar o reducir la posible carga viral en estas localizaciones, prevenir el contagio del COVID-19 entre las personas adoptando las medidas generales y específicas. Con este propósito se redacta el presente documento de Procedimientos de bioseguridad, que deberá ir siendo actualizado a medida que la información científico-técnica y la situación sanitaria evolucionen.

II. OBJETIVO

Establecer procedimientos de bioseguridad, como medidas de prevención y control de infecciones respiratorias, garantizando la seguridad de la Salud del Personal de la Fuerza Aérea, con el fin de prevenir el contagio y la propagación del COVID - 19. así como reducir el riesgo de transmisión del coronavirus dentro de las instalaciones.

El Protocolo de seguridad para enfermedades transmisibles pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Protección de la salud y seguridad del personal de la Fuerza Aérea Boliviana
- Minimizar los riesgos de salud y sus efectos derivados, así como también garantizar la seguridad sanitaria en todas las actividades que desarrolla el personal de la Fuerza Aérea Boliviana.
- Limitar la transmisión del virus.

- Identificar, aislar y atender a los enfermos tempranamente.
- Comunicar e informar eventos de riesgo crítico oportunamente.
- Involucrar a los Organismos de Seguridad del Estado en la implementación de los procedimientos de bioseguridad

III. FINALIDAD

Implementar los procedimientos de bioseguridad para evitar el contagio y la propagación del COVID-19, del Personal de la Fuerza Aérea, dentro del Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann

IV. ALCANCE

El presente protocolo está dirigido al personal de la Fuerza Aérea Boliviana que cumple funciones, dentro del Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann.

V. DEFINICIONES

Epidemia: Enfermedad que afecta a un número de individuos superior al esperado en una población durante un tiempo determinado; a veces, en lugar de epidemia, se utiliza la expresión 'brote epidémico'

Pandemia: Enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a muchos individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.

Enfermedades transmisibles: Son las que se transfieren de un ser humano a otro o de un animal al hombre, ya sea por vía directa (al toser o estornudar), o a través de vectores (organismos vivos como insectos), o por la exposición a material infeccioso

Coronavirus: Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS-CoV), un nuevo coronavirus es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

COVID-19: "Corona", "virus" y desease, mientras que 19 representa el año en que surgió el brote. Se informó a la OMS el 31 de diciembre de 2019.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Organización Mundial de la Salud (OMS, en inglés WHO - World Health

Organization) es un organismo especializado de las Naciones Unidas fundado en 1948, cuyo objetivo es alcanzar para todos los pueblos el máximo grado de salud.

Ministerio de Salud.- El Ministerio de Salud es el ministerio encargado de la regulación y ejecución de las políticas de salud en Bolivia.

SEDES.- Servicio Departamental de Salud, es la instancia que desempeña sus funciones de acuerdo a la Constitución Política del Estado, encargada de cumplir con las actividades de Salud a nivel Departamental, de manera que contribuya al bienestar social de cada Departamento.

DGAC: Autoridad Aeronáutica Civil responsable de aprobar los vuelos de la aviación civil comercial, considerando evitar vuelos simultáneos y hacer cumplir el distanciamiento social de 1,5,mt para evitar las aglomeraciones en las terminales aéreas administradas por AASANA.

DIRESA: escuadrón militar dependiente de la Fuerza Aérea Boliviana encargada de resguardar la seguridad en el área aeronáutica (AREA RESTRINGUIDA).

Dirección Departamental Servicio Aéreo Policial: Dependencia de la Policía Boliviana que brinda seguridad en los aeropuertos a nivel nacional, a través de su unidad operativa el JESPA. (Jefatura de Seguridad de la Policía Aeroportuaria).

Limpieza: es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias o virus al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas o soluciones.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos (excepto esporas) de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas.

Prevención: Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.

Protocolo de seguridad: Documento o normativa que establece cómo se debe actuar en ciertos procedimientos. De este modo, recopila conductas, acciones y técnicas que se consideran adecuadas ante ciertas situaciones.

Caso Sospechoso: Paciente con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo: tos, dificultad para respirar), y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica e historial de viaje o residencia en un país/área o territorio que reportó la transmisión local de la enfermedad COVID-19 durante los 14 días anteriores a la aparición de síntomas.

Paciente con alguna infección respiratoria aguda que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas.

Paciente con infección respiratoria aguda grave (fiebre y al menos un signo/síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo: tos, dificultad para respirar) y que requiere hospitalización y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Caso confirmado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Positiva.

Caso -Descartado: Caso sospechoso con prueba de laboratorio para SARS-CoV-2 Negativa.

VI. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

La Fuerza Aérea Boliviana estará en colaboración y en continua atención a las indicaciones emitidas por el Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa y SEDES en relación con la evolución de enfermedades virales de alto riesgo de contagio, así como de las medidas que haya que adoptar.

VII. MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

En caso de continuar la excepción cuarentena instruido por las autoridades competentes se deberá reducir la movilidad del personal de la Fuerza Aérea Boliviana, dentro del Aeropuerto Internacional Jorge Wilstemann, a no ser que sea estrictamente necesario para el cumplimento de funciones, manteniendo el distanciamiento social mínimo de un metro y medio entre una persona y otra.

Mantener una correcta higiene de manos y evitar el contacto de las mismas con la boca, nariz y ojos, para no contaminar a otras personas, superficies u objetos. El lavado de manos debe ser por lo menos 20 segundos en especial después de los siguientes momentos:

- ✓ Al llegar y salir de toda actividad
- ✓ Antes de ingerir alimentos y bebidas
- ✓ Cuando las manos estén contaminadas después de toser o estornudar
- ✓ Después de ir al baño
- ✓ En los eventos en que no sea posible el lavado de manos utilizar gel
 antibacterial o alcohol en gel.

Alcalinizar el cuerpo mediante el consumo de bebidas calientes como ser agua tibia con limón entre otros.

Desinfectar áreas, superficies y objetos de uso constante en sus lugares de trabajo.

Utilizar barbijo en caso de presentar algún síntoma de gripa.

Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando se tosa o estornude, o utilizar para ello la parte interna del codo.

Mantener las áreas aireadas y ventiladas donde las personas se encuentren.

Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.

VIII. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

GUANTES DE LATEX.- Equipo de protección personal desechable para reducir el riesgo de contaminación y transmisión de patógenos. Al ser desechables deberán botarse una vez finalizada la operación que se realice para no ser fuente de infección.

MASCARA PROTECTOR FACIAL. -El objetivo principal de usar ese tipo de equipos de protección personal es reducir la transmisión de bacterias, virus y otros microbios, al proporcionar una barrera física entre el usuario y la persona potencialmente infecciosa.

LENTES DE SEGURIDAD. - Los cuales protegen los ojos al frente y los lados de una gran variedad de peligros o riesgos, como objetos o partículas sólidas voladoras, e incluso de salpicaduras químicas. Este tipo de lentes de seguridad no son desechables, pero una vez utilizados deberán ser desinfectados adecuadamente.

BARBIJOS. - Las mascarillas son una protección muy eficaz para defender las vías respiratorias de diferentes sustancias. Su uso solo se justifica cuando la persona está cerca de una persona infectada u otra patología. Los barbijos serán utilizados por personas que presenten algún tipo de infección o sintomatología viral para evitar que sus secreciones se dispersen en el ambiente o en situaciones de contaminación de alto riesgo. La duración de los barbijos es de 4 a 6 horas,

una vez transcurrido este tiempo deberán ser desechados y remplazados por otros.

ROPA DE PROTECCIÓN (overol blanco desechable).- Para uso del personal con el fin de protegerse del contagio de virus o bacterias que puedan albergarse en la ropa diaria. Estas deberán usarse para la desinfección de la aeronave o cuando el personal se expone a un alto nivel de riesgo de contagio.

ALCOHOL EN GEL.- La desinfección de manos y superficies es una forma efectiva de protección contra los virus y bacterias. Se recomienda especialmente la desinfección de manos, que es una medida preventiva obligatoria en ausencia de acceso a agua corriente y jabón. También se recomienda exponer a superficies que se tocan con frecuencia (dispositivos electrónicos, objetos cotidianos, muebles, etc.), así como ropa o instalaciones sanitarias, lo cual es importante, especialmente durante la cuarentena y así ayuda a prevenir la transmisión de virus a personas no infectadas. Estos productos deben ser gel antibacterial.

TERMOMETROS INFRARROJO. - Este método permite medir la temperatura de forma remota, a diferencia de otros tipos de termómetros que necesitan estar en contacto con la persona. En casos donde la detección de síntomas está relacionada con fiebre y temperatura, se deberá medir constantemente la temperatura corporal del personal.

DESINFECTANTES. Preparación de solución desinfectante, aprobada por el SEDES para la desinfección de áreas y agentes contaminantes.

Materiales:

- Agua
- Lavandina
- Franela
- Frasco atomizador
- Vaso desechable 9 cm Recipiente (no transparente)

Preparación:

Marcar en la mitad del vaso desechable y medir la cantidad de lavandina necesaria y verter en el recipiente, posteriormente completar con agua fría, según la tabla siguiente:

CANTIDAD DE LAVANDINA A MEDIR EN VASO DESECHABLE DE 9 CM	CANTIDAD DE AGUA NECESARIA
½ vaso	1 litro
1 vaso y medio	3 litros
2 vasos y medio	5 litros
5 vasos	10 litros

Indications de uso:

- Humedecer la franela y pasar por la superficie a desinfectar. TIENE QUE SER SUPERFICIE INERTE NO SE APLICA A ALIMENTOS Y PIEL
- Deja reposar por 10 minutos.

Recomendaciones especiales:

- La preparación desinfectante debe prepararse cada día
- Desinfectar superficies inertes cada 4 horas
- La preparación debe ser hecha por personal adulto
- Mantener el producto en envase de color (no transparente)

Otras indicaciones:

- Desinfección de verduras y frutas 3 gotas/litro de agua
- Desinfección de agua 1 gota/litro de agua a desinfectar

IX. ENFERMEDAD TRANSMISIBLE: CORONAVIRUS (COVID-19)

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran

desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Los síntomas más comunes del COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen el COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las consideradas sensibles que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes, etc, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto.

Una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer el COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma

A. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES ANTE UN CASO DE CONTAGIO POR CORONAVIRUS

Para cualquier persona que presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda el aislamiento de las personas cercanas al infectado, la permanencia en su domicilio o alojamiento, así mismo deberá notificar a su inmediato superior informando sobre la situación. Igualmente deberá contactarse al Servicio Departamental de Salud (SEDES)

de su ciudad, o llamar a los siguientes números gratuitos de teléfono habilitados por el Ministerio de Salud para seguir los protocolos dictados por esta institución:

Números de Teléfono: 800101104, 800101106.

Limpieza y desinfección de las superficies en contacto con la persona afectada.

Se pondrán en marcha las actuaciones pertinentes en el lugar de trabajo determinado, especialmente las de limpieza de zonas y desinfección, utilizando los desinfectantes recomendados eficaces para virus con cubierta lipídica como es el caso del coronavirus. El personal que realice estas tareas utilizará el equipo de protección personal adecuado, como ser:

- Guantes de seguridad
- Mascarillas faciales
- Protección ocular frente a salpicaduras
- Ropa de protection

B. CONSIDERACIÓN DEL PERSONAL MILITAR EN CASO DE AISLAMIENTO POR CORONAVIRUS

La Fuerza Aérea Boliviana establece que el personal Militar, a los que la autoridad sanitaria considere que deban estar en aislamiento preventivo como consecuencia del coronavirus, tendrán una consideración especial al entenderse que estarían en situación de enfermedad sobrevenida.

C. INCORPORACIÓN.

Se producirá en el momento en que salud pública determine que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad. Se podrá incorporar con normalidad a sus actividades laborales.

X. HERRAMIENTA PARA LA DETECCIÓN DE CASOS DE COVID-19.

Identificar Aislar Informar

Identificar			
	Exposición	Signos y síntomas ¹	
Incubación	2 a 14 días	Infección respiratoria aguda Fiebre	
Transmisión	 Contacto directo con secreciones Gotas respiratorias de más de 5 micras Fómites 	Disnea Tos Malestar general Neumonía	
Tipo de exposición	Contacto estrecho con un caso	- Neumonia	

¹ La mayoría de los casos presentan una enfermedad leve

Aislar

Infección respiratoria aguda

Paciente con mascarilla quirúrgica en zona de aislamiento en habitación individual

Personal sanitario con equipo de protección individual: bata de protección, guantes, protección ocular y mascarilla (quirúrgica o FFP2 según existencias y prioridades)

En procedimientos que generen aerosoles: mascarilla autofiltrante con una eficacia de filtración equivalente a FFP2 o FFP3 si hay disponibilidad, protección ocular ajustada de montura integral o protector facial completo, guantes, bata de manga larga. Si la bata no es impermeable y se prevé que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales añadir un delantal de plástico

Informar

Informar a los pacientes sobre la enfermedad y las precauciones para evitar su transmisión

XI. PROCEDIMIENTOS

A. Personal de Cuadros sospechosos de COVID-19 en DIRESA

No. OPERACIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN		
1	SOSPECHOSO	Si presenta los siguientes sintomas: Infección respiratoria aguda Fiebre continua Disnea Tos seca Malestar general Neumonía Con antecedentes epidemiológicos de contacto con paciente confirmado de COVID-19 Inmediatamente debe comunicarse con el Dr. De Turno de la Unidad Médica Aeronáutica "UMA". No debe acercarse a ninguna persona. Dar parte a sus niveles superiores		
2	Unidad Médica Aeronáutica "UMA"	Examina al sospechoso con todas las medidas de bioseguridad (lentes, guantes, barbijo, cubre cabezas, mameluco overol descartable tipo TYVEK y botas de goma), ejecutar todos los procedimientos sanitarios y orientara conforme a la necesidad del caso.		
3	DIRECTOR REGIONAL	Dará el parte a sus niveles superiores, con todos los datos necesarios.		
Unidad Médica 4 Aeronáutica "UMA"		Notificará de forma inmediata al SEDES Líneas gratuitas SEDES 800101104 - 800101106 Paralelamente se debe llamar a Cossmil para su traslado Líneas gratuitas COSSIMIL 800136465 Quienes se encargarán y procederán al traslado en ambulancia con persona especializado a Cossmil, quienes por su parte activarán todos su procedimientos operativos necesarios para el ingreso del paciente en la zon de aislamiento CRITERIO DE HOSPITALIZACIÓN CASO SOSPECHOSO Valorar al paciente aplicando las medidas de bioseguridad		
		recomendadas. Llenar la ficha de investigación epidemiológica solicitar toma de muestra CRITERIO DE HOSPITAL		Cumple con sus funciones normalmente ACIÓN
		NO Aislamiento domiciliario.	SI CON FACTORES DE RIESGO	

		Vigilancia telefónica aplicando instrumentos de seguimiento a signos y síntomas en la cuarentena (14 días). Comunicar cambios a epidemiologia.	Enfermedades Cardiovascular, Diabetes, Enfermedad Pulmonar ENFERMEDAD COMPLICADA: NEUMONÍA GRAVE SDRA. SEPSIS Disnea, FR:>30 rpm, PO2:<90%
5	DIRECTOR REGIONAL	Deberá comunicar a los familiares del personal sospechoso dando a conoce todos los pormenores, hacer el seguimiento utilizando celulares, teléfonos medios virtuales, dar parte a sus niveles superiores.	

B. Personal de Cuadros sospechosos de COVID-19 en su domicilio:

El personal de cuadros de la Unidad que este fuera de servicio en su domicilio y tenga síntomas especificados en la operación 1 del anterior cuadro debe cumplir con la operación 3,4 y 5 del anterior cuadro.

C. Personal de Soldados sospechosos de COVID-19. De DIRESA.

No. OPERACIÓN	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Unidad Médica Aeronáutica "UMA"	En forma Semanal el personal médico debe realizar el chequeo médico a todos los soldados de la Unidad.
2	SOLDADO	Si presenta los siguientes síntomas: Infección respiratoria aguda Fiebre continua Disnea Tos seca Malestar general Con antecedentes epidemiológicos de contacto con paciente confirmado de COVID-19 durante el patrullaje.
3	OFICIAL DE SERVICIO (O.S.)	 El O.S. si detecta a un soldado con los síntomas especificados arriba inmediatamente, debe comunicarse con el Dr. De Turno de la Unidad Médica Aeronáutica "UMA". evitando que el soldado se acerque a otro aplicando el aislamiento inmediato. Dar parte a sus niveles superiores
4	Unidad Médica Aeronáutica "UMA"	Examina al soldado con todas las medidas de bioseguridad (lentes, guantes, barbijo, cubre cabezas, mameluco overo descartable tipo TYVEK y botas de goma), ejecutar todos los procedimientos sanitarios y orientara conforme a la necesidad de caso.
5	DIRECTOR REGIONAL	Dará el parte a sus niveles superiores, con todos los datos necesarios.
6	Unidad Médica Aeronáutica "UMA"	Notificará de forma inmediata al Sedes Lineas gratuitas SEDES 800101104 - 800101106 Quienes se encargarán y procederán al traslado en ambulancia con personal especializado a:

		quienes por su parte activarán todos sus procedimiento operativos necesarios para el manejo del paciente > LLENAR LA FICHA DE INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA - SOLICITAR TOMA DE MUESTRA > Soldado permanence en Aislamiento ENTREGA DE RESULTADOS		
		CASO POSITIVO ASINTOMÁTICO	CASO POSITIVO CON SINTOMAS	CASO NEGATIVO
		permanece en aislamiento en la unidad por 15 días	El Comandante de Compañia debe Ilamar al encargado de seguros UNIVIDA: > Llenara los formularios respectivos	Cumple con sus funciones normalmente
		CRITERIO DE HOSPITALIZACIÓN > De acuerdo a Sintomas que presente.		
7	COMANDANTE DE COMPAÑÍA	 Deberá comunicar a los familiares del soldado dando a conocer todos los pormenores, hacer el seguimiento y vigilancia telefónica aplicando instrumentos de seguimiento a signos y síntomas en la cuarentena utilizando celulares, teléfonos medios virtuales. dar parte a sus niveles superiores. 		

XII. PERMANENCIA DEL SARS—COV—2 EN DIFERENTES SUPERFICIES

Es importante considerar el tiempo de permanencia del virus en diferentes tipos de superficies, para poder planificar la frecuencia con la que se debe implementar los procedimientos de limpieza y desinfección, puesto a que diferentes factores como la porosidad, la temperatura, la humedad, el viento y otros, pueden determinar la transmisión o transferencia, y la permanencia del SARS-COV-2 en diferentes humedad, el viento y otros, pueden determinar la transmisión de la tr

N°	CONDICIONES AMBIENTALES	TIEMPO DE PERMANENCIA
1	Aerosoles	3 Hrs.

2	Plástico	72 Hrs.
3	Acero inoxidable	48 Hrs
4	Cobre	4 Hrs.
5	Cartón	24 Hrs.
6	Madera y vidrio	4 días
7	Billetes y monedas	Hasta 4 días
8	Papel	3 horas
9	Mascarillas quirúrgicas	Hasta 4 días
10	Guantes quirúrgcos	Hasta 8 horas
11	Cabello y barba	No permiten que los Virus sobrevivan más de 2 horas, porque los diminutos espacios o agujeros en esos matera es pueden atrapar al microbio e impedir su transferencia.

Si bien no existe sustento científico sobre la permanencia del SARS-COV-2 en superficies como alimentos, estos antes de ser consumidos deben ser previamente bien lavados y posteriormente desinfectados en una solución de 3 gotas de hipoclorito de sodio (lavandina) en un litro de agua, entre 5 a IO minutos.

Con respecto a la ropa, la permanencia del SARS-COV-2 dependerá de la porosidad de la misma. Se cree que mientras la ropa sea más impermeable existe la posibilidad de atraer y guardar más carga viral, que otros tipos de prendas de vestir menos o no impermeables. Es por esto, que se recomienda no utilizar

ponchos de agua puesto que no da la seguridad que se requiere para prevenir el contagio o la transmisión.

La ropa debe ser lavada utilizando jabón en barra o detergentes, posterior a su uso diario.

My. DEMA. Pedro Montaño Limachi

DIRECTOR REGIONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA – CBBA.
/demf



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD NACIONAL AEROPORTUARIA

"PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA COMBATIR EL COVID-19"

AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE "EL ALTO"

RECCIÓN COL. DAEN. M. DIREC DACIONAL OPORTIJA NA STERIO I DEFENSA N

Cnl. DAEN. Msc. Sandro Hebert Zapata Rojas
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
NACIONAL AEROPORTUARIA

FUERZA AÉREA BOLIVIANA DIRECCION REGIONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA BOLIVIA

PROCEDIMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA COMBATIR EL COVID-19, IMPLEMENTADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL ALTO, POR LA DIRESA, GESTIÓN 2020

I. OBJETO. -

Emitir normas, disposiciones y procedimientos de cumplimiento estricto y obligatorio, que permitan el manejo correcto del personal de Cuadros y Soldados sospechosos y portadores COVID-19.

II. FINALIDAD. -

Los procedimientos de bioseguridad tienen por finalidad de evitar, prevenir la propagación y el riesgo de contagio del COVID-19 al personal de Cuadros y Soldados de la DIRESA.

III. VIGENCIA. -

Los siguientes procedimientos entran en vigencia a partir de su aprobación, lectura e interpretación, pudiendo las mismas ser modificadas en cualquier momento.

IV. ALCANCE. -

Los procedimientos de bioseguridad, tiene alcance a todo el personal de Cuadros y Soldados destinados en el Aeropuerto Internacional de El Alto, que cumplen funciones en la Seguridad de la Aviación Civil.

V. PROCEDIMIENTOS. -

- A. PERSONAL DE CUADROS Y SOLDADOS QUE CUMPLEN FUNCIONES DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL, EN INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL ALTO (OFICINA DIRESA, CENTRO DE OPERACIONES AÉREAS Y PLATAFORMA PRINCIPAL), DEBERÁ:
 - 1. Usar los elementos de protección personal todo el tiempo (barbijos, lentes, guantes, overoles de bioseguridad, alcohol en gel, franelas, jabón, atomizadores con alcohol, máscaras de protección, etc).
 - Pasar por la cámara de desinfección antes de ingresar al interior de la terminal aérea.
 - Hacerse el control de temperatura en la zona de sanitización, a cargo de SEDES, ubicado al ingreso del hall principal del aeropuerto.

- 4. Respetar el distanciamiento físico de 2 a 1.5 metros en todo momento tanto en la parte pública y la parte aeronáutica (zona o área de seguridad restringida y/o zona estéril).
- 5. Usar en todo momento los elementos de protección necesario.
- Estar capacitado para identificar a tiempo situaciones de riesgo biológico y poder reaccionar de forma adecuada y activar el protocolo de riesgo bilógico.
- Desplazarse obligatoriamente al punto de desinfección antes y después de realizar el servicio de patrullaje, que se cuenta a disposición con un ambiente exclusivo, ubicado adentro de la terminal aérea.
- 8. Evitar en lo posible, que otra persona utilice su teléfono, u otros objetos y equipo personal.
- Usar el alcohol antibacterial toda vez que tengas contacto con superficies que haya tocado otra persona.
- Durante la jornada de trabajo tomar bastante agua en un vaso o botella identificada y no compartir tu vaso con nadie.
- 11. Limpiar y desinfectar las superficies de tu espacio de trabajo y objetos que hayan estado en contacto con otra persona.
- 12. Mantener la superficie de los ambientes de forma permanente desinfectada, limpia y ordenada, lo cual incluye el escritorio, teclado, celulares, mesa de trabajo, radios, cargadores y otros que correspondan.
- 13. Aplicarse alcohol en gel en las manos de forma permanente.
- 14. Utilizar en todo momento su barbijo y lentes de protección.
- 15. Lavarse constantemente las manos con abundante agua y jabón.
- 16. Contar sus oficinas con sanitizador de manos antibacterial.
- Evitar el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripe.
- **18.** Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin antes lavarse.
- **19.** Evitar saludar con besos, abrazos, apretones de mano, saluda desde la distancia.
- 20. Cubrirse la boca con el antebrazo cuando tosa o estornude, o con un pañuelo desechable, luego tirarlo a la basura y lavarse las manos constantemente.

- 21. Evitar en lo posible de asistir a los lugares donde se aglomera la gente, en los predios del aeropuerto.
- 22. Limpiar y desinfectar a diario las superficies y los objetos que se tocan con frecuencia (mesas, interruptores de luz, manijas de puertas, y gabinetes) con un detergente domestico regular y agua.
- 23. Usar guantes desechables cuando limpia y desinfecte. Bote los guantes después de cada limpieza. Lávese las manos inmediatamente después de quitarse los guantes.
- B. PERSONAL DE CUADROS Y SOLDADOS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES EN LOS AMBIENTES AL INGRESO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL ALTO (DORMITORIO, COMEDOR, CONTAINER Y AULA TÁCTICA), DEBERÁ:
 - 1. Usar los elementos de protección personal todo el tiempo (barbijos, lentes, guantes, overoles de bioseguridad, alcohol en gel, franelas, jabón, atomizadores con alcohol, etc).
 - Pasar obligatoriamente por la cámara de desinfección antes de ingresar a los ambientes, que es realizado la desinfección por un soldado de la DIRESA con una fumigadora.
 - 3. Usar el alcohol antibacterial toda vez tengas contacto con superficies que haya tocado otra persona.
 - Consumir solo alimentos bien cocinados y agua potable o embotellada.
 - Cubrirse la boca con el antebrazo cuando tosa o estornude, o con un pañuelo desechable, luego tirarlo a la basura y lavarse las manos constantemente.
 - Evitar el contacto cercano con personas que tengan síntomas de gripe y evitar el contacto sin protección con animales vivos.
 - Evitar compartir vasos, platos u otros artículos de uso personal y limpia desinfecta los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
 - 8. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin antes lavarse.
 - 9. Consumir bastante agua y utilizar exclusivamente su vaso, plato, cuchara, etc. sin compartir con nadie.
 - Limpiar y desinfectar permanentemente las superficies de los ambientes y objetos que hayan estado en contacto con otras personas.

- 11. Mantener la superficie de los ambientes y baños de forma permanente desinfectada, limpia y ordenada, lo cual incluye el escritorio, televisor, celulares, mesas, catres, sillas, cajón de ropa, utensilios y otros que correspondan.
- 12. Usar en todo momento los elementos de protección necesario.
- 13. Mantener distancia social, evitando contacto físico.
- 14. Aplicarse alcohol en gel en las manos de forma permanente.
- 15. Utilizar en todo momento su barbijo y lentes de protección.
- 16. Lavarse constantemente las manos con abundante agua y jabón.
- 17. Contar sus ambientes con sanitizador de manos antibacterial.
- 18. Lavar con abundante aqua los alimentos antes de consumir.
- Lavar sus utensilios personales antes y después de consumir los alimentos.
- **20.** Realizar el lavado de sus prendas militares y equipo de protección personal todos los fines de semana.
- 21. Evitar saludar con besos, abrazos, apretones de mano, saluda desde la distancia.
- 22. Limpiar y desinfectar a diario las superficies y los objetos que se tocan con frecuencia (mesas, interruptores de luz, manijas de puertas, y gabinetes) con un detergente domestico regular y agua.

VI. CASO SOSPECHOSO

Un caso sospechoso es aquella persona de cualquier edad que en los últimos 7 días haya presentado al menos 2 de los siguientes síntomas: tos, fiebre o dolor de cabeza. Acompañado de al menos uno de los signos o síntomas: dificultad para respirar, dolor de articulaciones, dolor muscular, dolor y ardor en garganta, escurrimiento nasal, conjuntivitis y dolor torácico.

A. PERSONAL DE CUADROS SOSPECHOSOS Y PORTADORES DEL COVID-19, PROCEDIMIENTOS DE ATENCION:

- 1. Recibir información a través de fuentes confiables a fin de evitar alertas innecesarias o crear caos y confusión.
- Aprender a diferenciar los síntomas entre el COVID-19, GRIPE Y RESFRIADO.
- 3. Fiebre continua y tos seca sin otra etiología-antecedente epidemiológico de contacto con paciente **confirmado**.

- 4. Establecimiento de salud "COSSMIL", para coordinación y/o manejo.
- 5. Aislamiento en domicilio.
- Comunicar a SEDES, 800101104-800101106.
- 7. Llenado de ficha epidemiológica.
- 8. Toma de muestra en aislamiento.
- 9. Aislamiento en domicilio.
- 10. Entrega de resultados.
- 11. Negativo.
- 12. Continúa realizando sus funciones con medidas de protección.
- 13. Positivo asintomático.
- 14. Permanece en aislamiento por 15 días bajo supervisión médica permanente.
- 15. Positivo con síntomas.
- 16. Traslado a Hospitales de "COSSMIL" para manejo especializado.

B. PERSONAL DE SOLDADOS SOSPECHOSOS Y PORTADORES COVID-19. PROCEDIMIENTOS DE ATENCION:

- Recibir información a través de fuentes confiables a fin de evitar alertas innecesarias o crear caos y confusión.
- Aprender a diferenciar los síntomas entre el COVID-19, GRIPE Y RESFRIADO.
- 3. Fiebre continua y tos seca sin otra etiología-antecedente epidemiológico de contacto con paciente **confirmado**.
- 4. Sanidad operativa u oficial a cargo de la Unidad Militar.
- 5. Aislamiento en la Unidad Militar.
- Comunicar a SEDES, 800101104-800101106.
- 7. Llenado de ficha epidemiológica.
- 8. Toma de muestra en aislamiento.
- 9. Permanece en aislamiento.
- Entrega de resultados.

- 11. Negativo.
- 12. Cumplir funciones.
- 13. Positivo asintomático
- 14. Permanece en aislamiento por 15 días.
- Positivo con síntomas (UNIVIDA SA. Seguros y Reaseguros Personales).
- 16. Comunicar a su seguro.

MINISTERIO DE DEFENSA

DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

LA PAZ - BOLIVIA

/rcd cc. arcl

17. Referencia a establecimiento de salud de convenio de su seguro.

DEMA. Wilson Jaime Arce Hinojosa

DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

El Alto, 05 de Julio de 2020